

VOLUMEN VI

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 17
DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Muchas gracias. Continuamos. El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **(1)**

Tiene la palabra hasta por siete minutos para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.

El diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, el pasado 8 de septiembre el Ejecutivo federal presentó a esta soberanía diversas iniciativas que en su conjunto componen el paquete económico para el Ejercicio 2016. Entre ellas se encontraba la iniciativa de reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuyo dictamen la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que me honro en presidir, pone hoy a su consideración.

Este dictamen plantea refrendar el compromiso de contar con finanzas públicas sanas y fortalecer la autonomía del Banco de México mediante un cambio fundamental en materia de responsabilidad hacendaria.

El complejo entorno económico internacional nos obliga hoy más que nunca a actuar con responsabilidad para preservar la estabilidad económica. En este sentido la adición de un artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria prevé establecer un mecanismo que fortalezca la posición financiera del gobierno federal, y garantice la reducción de la deuda pública en caso de que se reciban ingresos extraordinarios asociados al remanente de operación del Banco de México.

El Banco de México, tal como lo señala la Ley que lo regula, es una institución sin propósito de lucro, por lo que es posible que pueda generar un remanente en su operación.

Es importante señalar que este remanente se incrementa normalmente en momentos de depreciación de la moneda nacional, lo cual genera un ingreso neto por revaluación de activos de sus gastos de operación.

De conformidad al artículo 55 del Banco de México, está previsto que dicha institución entregue al gobierno federal el importe íntegro de su remanente de operación, una vez constituidas las reservas previstas en esa ley, cuando ello no implique una reducción de reservas provenientes de la revaluación de activos.

Sin embargo, si el gobierno federal se gasta estos recursos, la deuda consolidada entre el banco y el gobierno se incrementa. Para que esto no suceda debemos asegurar que el gobierno federal aplique estos recursos, que por su propia naturaleza no son recurrentes, directamente a reducir el endeudamiento público o aminorar los requerimientos financieros del sector público. Esto cobra particular importancia en las condiciones actuales, cuando se prevén condiciones menos favorables en los mercados financieros internacionales.

Por lo anterior, el dictamen propone que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destine los ingresos que correspondan al importe del remanente de operación del Banco de México, entere al gobierno federal en términos de la Ley del Banco de México en los siguientes conceptos: cuando menos el 70 por ciento a la amortización de la deuda pública del gobierno federal contratada en ejercicios anteriores, o en la reducción del monto del financiamiento necesario para cumplir el déficit presupuestario, que en su caso haya sido aprobado por el ejercicio fiscal en que se entere el remanente, o bien, una combinación de ambos conceptos.

El monto restante se puede destinar a fortalecer el fondo de estabilización de los ingresos presupuestarios, o bien, al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del gobierno federal.

(1) El dictamen mencionado se encuentra en el Volumen I, página 137 de esta sesión.

Cabe señalar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá dar a conocer la aplicación específica de los recursos del remanente de operación que hubiera recibido del Banco de México, así como la reducción de esta genere en el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.

Compañeras y compañeros diputados, gastar el remanente del Banco de México es equivalente a utilizar las reservas internacionales para su gasto corriente, ello no sólo sería irresponsable, sino que aumentaría la presión estructural sobre finanzas públicas en los años subsecuentes.

Las reservas internacionales representan una fortaleza para la economía, ya que permiten asegurar la liquidez y el orden del mercado cambiario, factores importantes para salvaguardar la estabilidad económica.

El dictamen que ahora se pone a su consideración, resulta de un trabajo de revisión cuidadoso y responsable de todos los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Lo que proponemos a ustedes es, fortalecer la economía, asegurar la liquidez y el orden en el mercado cambiario, para salvaguardar la estabilidad de la economía mexicana y, por lo tanto, el bolsillo de nuestras familias mexicanas.

Con su voto favorable este pleno avanzará en este sentido, y enviará una señal de más certidumbre y confianza para todos los mexicanos. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Hinojosa.

Tiene ahora la palabra para presentar una moción suspensiva, hasta por tres minutos, la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Es la propuesta de una moción suspensiva.

La diputada Mirza Flores Gómez: Con su permiso, señor presidente. La propuesta de dictamen presentada por este artículo 19 Bis, inciso I), no asegura la transparencia que tanto se menciona, en virtud de que se señala: solamente el destino de hasta el 70 por ciento de los remanentes del Banco de México a deuda pública o a déficit o ambos.

El recurso del procedimiento legislativo que estoy solicitando para interrumpir la discusión de este dictamen puesto a consideración del pleno, tiene los siguientes, Motivos:

Primero. La gran omisión es no señalar la obligación de enterar a esta honorable Cámara de Diputados los montos exactos que se destinarán antes de ejecutar esos asientos, o bien, señalar el sustento jurídico para omitir esta comunicación.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, esta omisión no es transparencia. Por más que quiera maquillarse, dónde queda el compromiso de transparentar por parte del gobierno federal si no se comunica la propuesta de montos y porcentajes a aplicar antes de hacerlo a este honorable parlamento.

Pues resulta evidente que no solo es de redacción sino también de intención que se quiera ejercer una discrecionalidad total para aplicar hasta el 70 por ciento de los remanentes.

Transparencia de los ingresos públicos, compañeras diputadas y compañeros diputados, es enterar a esta Cámara de dónde vienen los aprovechamientos. Transparencia es reportar un desglose claro y adecuado de esos recursos y nada de ello se habla en esta propuesta de dictamen.

Segundo. La Secretaría de Hacienda ya analizó la situación económica. Realizó estimaciones sobre deuda pública y déficit. Y más aún, propone un déficit por 577 mil 192 millones de pesos, que afirma representa 3 por ciento del PIB destinado este 2016.

Tercero. La Secretaría de Hacienda señala en el balance público del paquete económico entregado a esta Cámara de Diputados que si no se considera la inversión en proyectos de alto impacto, el déficit público es por 96 mil 703 millones de pesos, equivalente al 0.5 por ciento del producto interno bruto de 2016.

Cuarto. La misma Secretaría de Hacienda considera que este desempeño está en línea con la trayectoria decreciente comprometida por el Ejecutivo federal en 2013. Entonces, por qué no reorientar esos remanentes a inversión.

O es que todos los cálculos, estudios y estimaciones presentados por la Secretaría de Hacienda sobre deuda y déficit no son confiables.

Si es así entonces el tema es grave y lo que tenemos en debate no es el destino ni la transparencia de los remanentes del Banco de México sino la base de dos rubros importantes presentados a este honorable recinto por su aprobación.

Y son los casos de deuda pública y déficit. No decirlo claro sí es irresponsable, como irresponsable es negarse a cambiar un modelo de política social que ya está agotado. Que no es capaz de mermar los golpes a la población por parte de una política fiscal restrictiva que solo genera falta de empleo, salarios insuficientes y muchas carencias básicas para millones de mexicanos.

Yo les pregunto a ustedes, compañeras, a ustedes compañeros diputados, ¿No es acaso este 7 de junio que venimos de comicios electorales en donde la gente, los ciudadanos, nos dieron su voto para que los representáramos? Seamos sinceros, cuál fue el México que encontraron en las calles. Qué deuda tenemos con la gente que confió en nosotros. Le solicito que llamen a su consciencia y a su sinceridad, México nos necesita. Solicito se suspenda este dictamen, los mexicanos están cansados de la opacidad, de la falta de transparencia, ustedes diputados tienen la palabra. Es cuanto, señor presidente.

«Moción suspensiva al artículo único, del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Mirza Flores Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente moción suspensiva al artículo único del dictamen por el que se adiciona el artículo 19 Bis, inciso I), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

La propuesta de dictamen presentada, no asegura la transparencia que tanto se menciona, en virtud de que señala solamente el destino de hasta el 70 por ciento de los remanentes del Banco de México a deuda pública o a déficit o a ambos.

El recurso del procedimiento legislativo que estoy solicitando para interrumpir la discusión de este dictamen, puesto a consideración del Pleno, tiene los siguientes motivos:

Primero. La gran omisión es señalar la obligación de enterar a esta Honorable Cámara de Diputados, los montos exactos que se destinarán antes de ejecutar esos asientos o

bien señalar el sustento jurídico para omitir esta comunicación.

Compañeros diputados, esta omisión no es transparencia por más que quiera maquillarse; ¿dónde queda el compromiso de transparentar por parte del Gobierno federal. Si no se comunica la propuesta de montos y porcentajes a aplicar antes de hacerlo a este honorable parlamento? Pues resulta evidente, que no sólo es de redacción sino también de intención, que se quiere ejercer una discrecionalidad total para aplicar ese “hasta 70 por ciento de los remanentes”.

Transparencia de los ingresos públicos, compañeros diputados es enterar a ésta Cámara, de dónde provienen los aprovechamientos. Transparencia es reportar un desglose claro y adecuado de esos recursos, y nada de ello se habla en la propuesta de dictamen.

Segundo. La Secretaría de Hacienda, ya analizó la situación económica, realizó estimaciones sobre deuda Pública y déficit, más aun propone un déficit por 577 mil 192 millones de pesos que afirma representa 3 por ciento del PIB, estimado 2016.

Tercero. La Secretaría de Hacienda, señala en el balance público del paquete económico entregado a esta Cámara de Diputados, que si no se considera la inversión en proyectos de alto impacto, el déficit público es por 96 mil 703 millones de pesos, equivalente al 0.5 por ciento del PIB 2016.

Cuarto. La misma Secretaría de Hacienda, considera que este desempeño está en línea con la trayectoria decreciente comprometida por el Ejecutivo federal en 2013. Entonces ¿por qué no reorientar esos remanentes a inversión? O ¿es que todos los cálculos, estudios y estimaciones presentados por la Secretaría de Hacienda sobre deuda y déficit no son confiables?

Si es así, entonces el tema es grave y lo que tenemos en debate no es el destino, ni la transparencia de los remanentes del Banco de México, sino la base de dos rubros importantes presentados a este honorable recinto para su aprobación como son los casos de deuda pública y déficit. ¡No decirlo claro, sí es irresponsable!

Como irresponsable es negarse a cambiar un modelo de política social que ya está agotado, que no es capaz de mermar los golpes a la población por parte de una política fiscal restrictiva que sólo genera falta de empleo, salarios

insuficientes y muchas carencias básicas para millones de hogares humildes.

Solicito se suspenda este dictamen, los mexicanos están cansados de la opacidad, de la falta de transparencia; ustedes diputados tienen la palabra.

Es cuanto, señor Presidente.

México, DF, 19 de octubre de 2015.— Diputada Mirza Flores Gómez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Flores. Consulte la Secretaría a la asamblea si se toma en consideración inmediatamente, para su discusión la moción suspensiva.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta si se toma en consideración inmediatamente, para su discusión la moción suspensiva. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario, diversos diputados.

En consecuencia, tiene la palabra el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Con el permiso del pleno. Sin duda que el orden es fundamental y más en las finanzas públicas. Honorable asamblea, el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social por mi conducto, viene a refrendar su postura política a favor de la transparencia y el uso eficiente de los recursos presupuestales.

El objetivo del presente dictamen es establecer un mecanismo que garantice el uso responsable y transparente de los ingresos extraordinarios asociados al remanente de operación del Banco de México.

En consecuencia los legisladores de Encuentro Social celebramos en buena medida la propuesta por el Ejecutivo federal para utilizar los remanentes en el pago de la deuda pública del gobierno federal y en el fortalecimiento del fondo de estabilización de los ingresos presupuestario o en el incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del gobierno federal.

Asimismo los diputados federales de Encuentro Social creemos necesario buscar mecanismos para que estos recursos también puedan ser utilizados en infraestructura y proyectos productivos de alcance social y no solo en satisfacer las necesidades mediatas de la burocracia.

Lo anterior con la finalidad de potenciar las oportunidades económicas de los ciudadanos mediante el acceso y participación en la generación de riqueza y en el reconocimiento a las ideas innovadoras productivas.

Un ejemplo de ello. Zonas económicas especiales, corredor interoceánico, corredor transísmico, Unir, Canal Seco, Coatzacoalcos, Salina Cruz, pueden ser un destino de lo cual se propone que esos remanentes en un porcentaje significativo sean destinados para la productividad y que lleven un mensaje, un lenguaje de elemental justicia social al sureste del país que, como sabemos todos, tienen una alta marginación que es la que poseemos por la mala política económica que ha prevalecido. Esto es una oportunidad que tenemos como un instrumento para añadir bienestar a la familia.

Compañeras y compañeros diputados, con esta modificación se pretende fortalecer la estrategia multianual de consolidación fiscal anunciada a principios de este año para reducir el gasto programable en 0.7 por ciento del producto interno bruto, lo que equivale a 124 mil millones de pesos en este sentido:

Para el 2006 el paquete económico estima de inicio que la reducción del gasto con respecto al estimado de cierre de 2015, será casi de 134 mil millones de pesos, nivel similar al pronosticado en los precriterios de política pública económica presentados en marzo pasado como lo establece en su marco jurídico.

Dicha estrategia contempló reservar los ingresos extraordinarios del 2015 asociados al remanente de operación del Banco de México, por un monto de más de 31 mil millones de pesos a un fondo de inversión para transformar un in-

greso no recurrente en un beneficio permanente para la economía y la solidez de las finanzas públicas.

En este sentido y para dar mayor profundidad y permanencia a dicha medida, se establece en el presente dictamen un cambio estructural en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para asegurar que los ingresos extraordinarios asociados al remanente de operación del Banco de México se destinen a fortalecer la posición fiscal de largo plazo del gobierno federal.

Al menos el 70 por ciento de los recursos que lleguen a obtenerse por dicho concepto, se deberán utilizar para amortizar deuda de forma anticipada o reducir los requerimientos de emisión de deuda durante el año fiscal correspondiente.

El restante 30 por ciento se deberá utilizar para fortalecer al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o en inversiones que fortalezcan la posición financiera del gobierno federal. Esta medida –a su vez– va a robustecer la autonomía del Banco de México.

Por lo anterior, amigas y amigos, Encuentro Social votará a favor de la medida planteada, lo que permitirá en futuros ejercicios fiscales, liberar recursos presupuestarios para atender los nuevos retos del desarrollo nacional y el incremento de los activos que fortalezcan la posición financiera del país. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Guízar. Tiene ahora la palabra el diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

El diputado Jesús Rafael Méndez Salas: Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, en Nueva Alianza votaremos a favor del presente dictamen que adiciona el artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La reforma que hoy nos ocupa tiene claramente el objetivo de dar certeza al destino de los recursos provenientes de remanentes por parte del Banco de México. Dichos recursos no se pueden estimar para cada ejercicio fiscal, debido a que su naturaleza es intermitente, que se derivan de las operaciones de compra y venta de divisas, principalmente de dólares; en otras palabras, Banco de México compra dólares a un precio y los vende a un precio más alto del que los adquirió.

En el artículo 55 de la Ley de México, se señala que se deberá entregar al gobierno federal el importe íntegro de su remanente. Con base en lo anterior, hoy esas operaciones han generado 34 mil millones de pesos provenientes del ejercicio fiscal 2014. El gobierno federal señaló que lo destinará en 2016 a la construcción de infraestructura.

En ese sentido, debemos estar atentos en qué rubro de infraestructura se destinarán, sobre todo que la asignación y ejecución del gasto sea de manera transparente y responsable. Por tener origen poco convencional y dados los tiempos de la autoridad monetaria, para informar el monto del remanente, no podríamos etiquetarlos a programas en particular; sin embargo, lo que sí podemos planear es destinarlos a un fin en específico.

En este dictamen el Ejecutivo federal propone que el 70 por ciento de los remanentes se destine al pago de deuda pública o a déficit presupuestal, y el restante de ese 30 por ciento al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o incluso, para tener más activo financiero del gobierno.

Debemos reconocer que el pago de la deuda pública es un asunto que nos concierne a todas y todos los mexicanos, la transparencia con la que se haga dicho pago, resulta fundamental para recobrar la confianza de los ciudadanos en las instituciones, porque al final es dinero de todos.

En este año 2015, se destinarán al ramo 24, Deuda pública, 322 mil 38.5 millones de pesos por concepto de costo financiero de la deuda. Por otra parte, de acuerdo al informe mensual de finanzas públicas y deuda pública al saldo de la deuda neta del gobierno federal al segundo trimestre de 2015, fue de 5 billones 816 mil 573.5 millones de pesos, cifra que representa el 32.7 por ciento del producto interno bruto.

La dimensión que representan estas cifras pueden ser inconmensurables para la mayoría de los mexicanos, pero nuestra responsabilidad como representantes de los intereses del país, es velar porque esos recursos destinados a la deuda sean efectivo y racionales. En Nueva Alianza estamos convencidos que pagar la deuda de forma racional y transparente trae como consecuencia que se liberen en el corto, mediano y en el largo plazo recursos para destinarlos al gasto social. Esta reforma contribuye, cuando existan remanentes, a aminorar y, en su caso, revertir el crecimiento de la deuda pública.

Por lo que hace al 30 por ciento que se destinará al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o al incremento de los activos que fortalezcan a la posición financiera del gobierno federal, comentamos que cuando sea al Fondo de Estabilización este ya tiene una asignación directa a través de las transferencias que realiza el Fondo Mexicano del Petróleo.

Sin embargo, en Nueva Alianza consideramos que, dado el escenario poco favorable de los precios internacionales del petróleo y la volatilidad de la economía internacional, destinar una tercera parte de los remanentes al fondo se traduce en una medida de carácter precautorio. No olvidemos la cantidad de dinero presupuestal que se recortó este año ante la caída inesperada de los precios del petróleo.

Por último, en aras de una mayor transparencia y rendición de cuentas solo nos gustaría que nos informe de deuda que presenta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incorpore cuando sea el caso un renglón de destino de dichos recursos remanentes y haga lo propio en el caso de destinatarios al Fondo de Estabilización o al fortalecimiento de los activos financieros del gobierno federal en el rubro respectivo.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en Nueva Alianza entendemos la urgencia de un manejo adecuado de la deuda pública. Todos los países del orbe recurren a la deuda para distintos fines, desde ampliar su infraestructura hasta cumplir con contingencias no previstas, por ello consideramos que esta adición del 19 Bis contribuye a fortalecer las finanzas públicas que son determinantes en el ámbito internacional, como referente para la atracción de capitales extranjeros a nuestro país.

Una buena imagen de México como país responsable en el manejo de su deuda pública dará certidumbre a los inversionistas que quieren hacer negocios en México. Sin duda los remanentes no son la solución al tema de la deuda pública, debemos ir más allá e iniciar un diálogo a fondo y constructivo a fin de plantear otras alternativas por su contratación, uso y pago.

En Nueva Alianza estaremos analizando posibles caminos que brinden alternativas al problema de la deuda. Planteamos alternativas, tenemos otros caminos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Méndez. Tiene ahora la palabra hasta por

cinco minutos el diputado Rene Cervera García, a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado René Cervera García: Gracias, señor presidente. México está en momentos que requieren actuar con responsabilidad, estar a la altura de las circunstancias e intervenir con inteligencia donde sea pertinente y necesario. Las y los diputados debemos ser cuidadosos para que esto suceda.

La propuesta del Ejecutivo federal para adicionar el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria busca utilizar los remanentes del Banco de México para el pago de deuda, cobertura del déficit público y para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, pero no atiende aspectos relevantes en el razonamiento del dictamen.

Primero. La iniciativa presidencial ganaría en transparencia si precisara a cuánto ascienden estos remanentes. Son 35 mil millones de pesos, ¿O cuál es el dato oficial? Esta definición básica no se ofrece en la propuesta.

Segundo. La propuesta es limitada cuando propone legislar en materia de remanentes y no lo hace, por ejemplo en los aprovechamientos totales del Banco de México. Ampliar el campo nos daría mayor foco para la transparencia.

Tercero. Se argumenta que para ser responsables los remanentes deben utilizarse en deuda, déficit o el Fondo de Estabilización Presupuestaria. ¿Acaso no se encuentra ya presupuestada la deuda y el déficit? ¿Por qué asignar el gasto en variables supuestamente controladas y no en temas que son prioritarios para el mejoramiento social?

Es extraño proponer la reducción del déficit no por la vía de la optimización y la eficiencia del gasto, sino con la aplicación de los remanentes mencionados. Dicho de otro modo, el déficit no se reduce realmente y sólo se pretende financiarlo a través de estos recursos.

Por último. La iniciativa del Ejecutivo no es puntual en la propuesta para la utilización de los recursos y deja un espacio discrecional para elegir entre deuda y déficit, sin que esta decisión pase por este honorable Congreso.

Por estas razones, la bancada ciudadana votará en este pleno contra el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en comento. Sin duda necesitamos comprometernos con finanzas públicas sanas y sustentables,

pero para dirigir el gasto público hacia las necesidades más apremiantes.

Movimiento Ciudadano propone entonces que la adición del artículo 19 Bis considere publicar trimestralmente el monto de los aprovechamientos y remanentes del Banco de México y que el destino a estos recursos cumpla con prioridades de impacto social, sin dejar de ser responsables en materia hacendaria.

Precisamente porque observamos recortes en términos reales en el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, prácticamente en todos los ramos administrativos, a excepción del Ramo 25 y, en particular, el hecho de que la suma de los Ramos 23, 28 y 33 dirigidos a los municipios también haya caído, resulta más que conveniente ejercer los recursos remanentes para la inversión pública y para apoyar el orden de gobierno que da la cara de manera más inmediata a la ciudadanía, el orden municipal.

Nuestra bancada propone que en lugar de utilizar hasta el 70 por ciento de los remanentes del Banco de México aplicándolos a deuda o déficit público y el restante, o sea, 30 por ciento para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, se asignen estos recursos de la siguiente manera: 55 por ciento para el Fondo de Aportaciones a Infraestructura Social (FAIS), equivalente a 19 mil 950 millones de pesos adicionales; 25 por ciento para los fondos metropolitanos, es decir, 8 mil 750 millones de pesos adicionales; 20 por ciento para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, o sea, más o menos 7 mil millones de pesos aproximadamente, si la cuenta de 35 mil millones de pesos es correcta.

Esta propuesta nos parece más congruente, sólida, transparente y consecuente con la realidad, las expectativas y las necesidades ciudadanas. Con su aprobación seremos sensibles con la gente y responsables con las finanzas públicas.

Esperamos que estos argumentos sean escuchados, en aras de un diálogo parlamentario genuino y fructífero, en favor de las y los ciudadanos de México. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Cervera. Tiene ahora la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Juan Romero Tenorio, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, esta propuesta que se presenta de adicionar un artículo 19-Bis para el manejo de los remanentes del Banco de México, forma parte de la política económica para 2016.

Haría un símil con algo muy común, el padre que está endeudado, por pagar la deuda descuida la alimentación de sus hijos. Es lo que se pretende hacer con estos remanentes, destinarlos al pago de deuda, cuando hay necesidad de activar el mercado interno.

Lo correcto sería, si se dispone de efectivo aplicarlo a cuestiones productivas para generar mejores condiciones económicas del país y poder cumplir con sus compromisos nacionales e internacionales de empréstitos.

Se habla de que se pretende reducir el déficit presupuestario. Sin embargo, la Ley de Ingresos de la Federación trae un déficit oculto dentro de las macrocifras que se presentan.

En el artículo 2o. de la Ley de Ingresos de la Federación, se faculta al Ejecutivo para contraer una deuda de 535 mil millones de pesos. En cuanto a dólares una deuda de 6 mil millones de dólares. Se autorizan otras deudas a las empresas estatales o empresas del Estado. A Petróleos Mexicanos una deuda de 110 mil 500 millones de pesos, 8 mil 500 millones de dólares. A Comisión Federal de Electricidad una deuda de 12 mil 500 millones de pesos, más 12 mil 500 millones de pesos, atendiendo a sus balances financieros.

Se habla de destinar este remanente al pago de deuda, pero no se vincula con la deuda que se está autorizado para 2016. Tendríamos que aplicar en forma responsable este remanente que se tiene del Banco de México, que no sería la primera vez que se obtiene un remanente, sino que se tiene, pero se cuestiona la transparencia en que se presenta.

Recordemos que en 2008 tuvimos una situación también de crisis y en la cual el Banco de México remató aproximadamente 30 mil millones de dólares, ahí se generaron remanentes de los cuales se desconoce su destino. Se desconoce el destino de los remanentes que se han generado en otras devaluaciones del peso, se desconoce hacia qué rubro se aplicaron y eso es parte de la opacidad que se cuestiona.

Con esta propuesta que se presenta no se subsana la opacidad. Es una propuesta que pretende transparentar, entre co-

millas, un recurso que existe, generado por la fluctuación económica de nuestra moneda.

Sin embargo, no hay transparencia y no se deja a este Congreso que decida el destino de ese recurso. Se violenta la atribución de este Congreso para determinar el gasto de los ingresos que se obtienen por cualquier vía en el ámbito federal.

Sin embargo, se propone un parche a la ley, se habla que es para atender una situación que no es recurrente, que no es periódica. Sin embargo, se está proponiendo una adición a una ley que va a quedar, yo creo que para ser utilizada con los remanentes de 2015, mismos que a la fecha se desconocen, no hay un informe puntual en las ganancias generadas por el deslizamiento de nuestra moneda.

Tendríamos que abonar a la transparencia, a una rendición de cuentas en forma oportuna y a una aplicación económica racional, que atienda la situación de crisis de nuestro país.

Ésta es la razón por la cual Morena vota en contra este parche legislativo que atiende, más que nada, a una política de encubrir un déficit real que existe en nuestro país y no a una economía racional que prevenga y que genere mejores condiciones para nuestra planta productiva. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Romero. Tiene ahora la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Antonio Arévalo González, a nombre del Grupo Parlamentario del Verde Ecológico.

El diputado José Antonio Arévalo González: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, en el marco de la discusión del paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2016 la bancada de mi partido considera necesario señalar que nos encontramos ante un escenario internacional adverso y que como Congreso nos corresponde llevar a cabo una discusión responsable y ordenada de este paquete económico.

A lo largo de este año hemos observado que los grandes motores de la economía mundial han perdido vigor. Países como Brasil, Rusia y especialmente China, que en la última década impulsaron el crecimiento económico mundial, ahora se han desacelerado a sus niveles más bajos desde la crisis de 2008. Lo que se ha traducido en una menor de-

manda por materias primas, especialmente el petróleo que a su vez ha provocado la disminución en sus precios.

Por otro lado en Estados Unidos, nuestro principal socio comercial, la reserva federal está en vísperas de aumentar la tasa de interés por primera vez desde la crisis de 2008, esto ha generado volatilidad en los mercados financieros y como resultado el dólar se ha apreciado de manera importante contra el resto de las monedas.

Ante este contexto internacional, México ha logrado diferenciarse del resto de las economías. Nuestro país se ha destacado por la agenda de reformas estructurales que fortalecieron nuestro mercado interno, nos blindaron contra la volatilidad que estamos observando a nivel internacional y mejoraron nuestra perspectiva de crecimiento hacia el futuro. Asimismo, contamos con una política monetaria creíble, garantizada por sólidas instituciones que preservan el valor de nuestra moneda.

Por último, México se ha logrado diferenciar de otras economías en materia de endeudamiento al establecer una trayectoria decreciente del déficit que se estima será del uno por ciento del producto interno bruto en 2015, y se propone que se reduzca a la mitad, es decir 0.5 por ciento del producto interno bruto de 2016.

Prueba de la buena imagen de México es que mientras a economías como Brasil le retiran el grado de inversión, a México le elevaron su calificación crediticia, las tres agencias calificadoras de mayor prestigio en su última revisión.

En este sentido, los miembros de la bancada de mi partido, consideramos que la reforma propuesta a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria es un verdadero cambio estructural que blindará a las finanzas públicas del país. Esta reforma asegura que los ingresos extraordinarios del Banco de México se destinen a fortalecer la posición fiscal de largo del gobierno federal.

Los recursos del remanente de operación provienen de una inversión del gobierno federal que permite un correcto funcionamiento de las operaciones del banco, para cumplir con los objetivos que establece la ley. Esta inversión puede generar un remanente de operación que resulte en muchas ocasiones de la revaluación de las reservas internacionales.

Es correcto que esas utilidades se enteren al gobierno federal y apoyen en el largo plazo a las finanzas públicas, lo

que resulta imperativo es impedir que la volatilidad y características con las que se materializan estos recursos generen volatilidad o desbalances en el gasto.

El banco central está obligado a entregar al gobierno federal el importe íntegro de su remanente de operación, a más tardar en abril del ejercicio inmediato siguiente al que corresponden en el registro del remanente. Así, de lo que es en buena medida contable, deriva una salida de efectivo que el banco debe financiar incrementando sus pasivos. Si el gobierno federal se gasta estos recursos la deuda consolidada entre el banco y el gobierno se incrementa.

Para que esto no suceda el gobierno federal debe aplicar estos recursos a reducir directamente el endeudamiento público o aminorar los requerimientos financieros del sector público, al establecer un claro destino para el remanente de operación del Banco de México, de manera que se reduzca el endeudamiento, se reduce la volatilidad de las finanzas públicas y por lo tanto contribuye a preservar la estabilidad macroeconómica, la cual es un pilar para el desarrollo económico y el bienestar de las familias. En suma, los miembros de la bancada de mi partido consideramos que esta propuesta fortalece nuestro marco macroeconómico y refuerza la sostenibilidad de la deuda pública, lo que se reflejará en menores costos y mayor acceso al financiamiento para la sociedad mexicana y el gobierno federal.

Esta propuesta de reforma a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que contempla el aprovechamiento del remanente de operación del Banco de México es un ejemplo de las medidas que caracterizan este paquete económico y de las medidas que los miembros de mi partido y yo apoyaremos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Arévalo. Tiene ahora la palabra hasta por cinco minutos el diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado José Antonio Estefan Garfias: Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. Hago uso de esta tribuna para fijar la posición de la fracción parlamentaria del PRD ante un tema hartamente complicado, muy difícil, y que requiere un análisis más profundo por diferentes razones.

Los remanentes del Banco de México que son operaciones que se presentan temporalmente por las variaciones del tipo de cambio que permiten actualizar o revalorizar los ac-

tivos del Banco de México y, por tanto, generan utilidades conocidas como remanentes que tienen que ser remitidas a la Secretaría de Hacienda, obliga a hacer las siguientes reflexiones:

Primero. Estamos hablando de un tema de devaluación que afecta fundamentalmente a las clases populares quitándoles, restándoles, minimizándoles su capacidad de compra. Y habrá que reflexionar también sobre la importancia de cómo el beneficio de estos remanentes se nota en los bolsillos de cada una de las mexicanas y de los mexicanos que todos los días acuden a realizar acciones comerciales a diferentes establecimientos.

Igualmente estos remanentes que obedecen a las aportaciones que en su momento hizo el gobierno federal para fortalecer la reserva, generan utilidades, remanentes dicen los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, no están siendo orientados para atender las grandes necesidades que las entidades federativas, en el gran concierto o convocatoria que tiene la federación, también resuelvan sus problemas estructurales.

También los estados tienen la necesidad de infraestructura y la posibilidad de generar empleo; también tienen universidades públicas cuyos sistemas de pensiones se encuentran en alto riesgo y no hemos generado fondos; también las entidades públicas tienen asuntos estructurales originados por la deuda que están adquiriendo en función de la demanda creciente de infraestructura y de programas de atención comunitaria.

Ya en 2009 se había presentado una situación similar, remanentes del Banco de México que fueron destinados a la construcción de obras en beneficio de la población y las entidades federativas, y entendemos que el entorno económico de 2009 no era el mismo entorno que tenemos a partir del 2014.

Entendemos y vemos con bondad la posibilidad de generar y mandar un mensaje a la comunidad financiera internacional respecto a cuál es la posición de las finanzas mexicanas para evitar que sean descalificadas por las certificadoras.

Eso adicionalmente a la posibilidad de tener ya en el 19 Bis de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la transparencia con la que el Banco de México transfiere estos remanentes al gobierno federal.

En lo que no podemos estar de acuerdo, es que en un pacto federal como el que sustenta la relación de nuestras entidades federativas y construyen nuestra nación, se privilegie fundamentalmente las finanzas federales sin considerar a las partes que son las finanzas de las entidades federativas.

Por eso compañeras y compañeros, no es un tema sencillo. Estoy aquí para razonar el voto, para reflexionar respecto a esta situación, porque lo que se ve para el próximo año, sin duda de continuar este deterioro del tipo de cambio, le llevará al Banco de México a tener quizá hasta dos o tres veces el remanente que se ha generado desde el 2014, que corresponde a cerca de 31 mil millones de pesos.

Sea pues esta intervención para exhortar, motivar la participación de la votación que ustedes tendrán el día de hoy respecto a esta ley, que sea la conciencia y la responsabilidad popular de cada uno de los representantes que aquí estamos, de diferentes distritos del país y que tenemos la exigencia de nuestros representados de buscar a través de ingresos extraordinarios, mejoras importantes para el desarrollo de nuestras comunidades y, desde luego también, para mejorar las condiciones de estabilidad financiera de nuestros estados. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Estefan. Tiene ahora la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Rubén Alejandro Garrido Muñoz, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Rubén Alejandro Garrido Muñoz: Con la venia, señor presidente. En el Partido Acción Nacional se manifiesta a favor del presente dictamen en el sentido de establecer un mecanismo por el cual los ingresos para el gobierno federal que en su caso resulten del remanente de operación del Banco de México, se destine a disminuir el endeudamiento y las presiones del financiamiento público.

El Banco de México es una institución sin propósito de lucro, que puede generar un remanente de operación resultante de los ingresos derivados de la revaluación de la reserva internacional y por los ingresos derivados de las diferencias entre los intereses que el banco cobra y paga los intermediarios financieros. En Acción Nacional compartimos, sin duda, este propósito.

La Ley del Banco de México dispone la obligación del banco de entregar al gobierno federal el importe íntegro de su remanente de operación a más tardar el mes de abril del

ejercicio inmediato siguiente al que corresponda el remanente.

Para establecer el mecanismo sugerido Acción Nacional comparte la adición del artículo 19 Bis en los términos del dictamen, asumimos que esta reforma servirá para mitigar el aumento de la deuda pública, reducir las presiones para que el Ejecutivo federal recurra a elevar el déficit, hacer recortes o emplear recursos excedentes de manera discrecional.

Asimismo, estamos de acuerdo en que la Secretaría de Hacienda dé a conocer la aplicación específica de los recursos del remanente de operación, que en su caso hubiese recibido el Banco de México, asimismo, como la reducción que esta hubiere generado en el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público en el último informe trimestral del ejercicio fiscal de que se trate, por eso creemos que esta reforma abona a tener finanzas públicas más sanas y transparentes. Y, por ello, el Grupo Parlamentario del PAN votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Garrido. Tiene ahora la palabra hasta por cinco minutos el diputado Héctor Ulises Cristopulos Ríos, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Héctor Ulises Cristopulos Ríos: Con su venia, señor presidente, Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, la iniciativa que se somete a consideración de esta Cámara tiene como objeto fundamental reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en lo que se refiere a establecer un destino específico a los ingresos asociados al remanente de operación del Banco de México.

Después de décadas en las que nuestro país enfrentó dificultades económicas, México a través de un largo periodo de transformación ha logrado consolidar sus fundamentos económicos como reflejo de una hacienda pública sana. Dicha estabilidad macroeconómica es un activo que debe cuidarse en todo momento, y más en momentos como los que estamos pasando de alta volatilidad financiera en el entorno de desaceleración económica mundial que vivimos.

En el paquete económico 2016 el Ejecutivo federal de manera prudente y responsable propuso medidas para seguir cumpliendo con su misión de mantener la estabilidad macroeconómica en nuestro país, y así poder contribuir al bienestar y progreso de las familias mexicanas.

En primer lugar, el marco macroeconómico se construyó sobre las premisas realistas y prudentes alineadas con las expectativas de mercado. En segundo lugar se propuso una reducción del déficit del 1 por ciento del producto interno bruto en 2015, a 0.5 por ciento del producto interno bruto en 2016, en congruencia con la trayectoria comprometida desde el año 2013 para regresar al equilibrio de un déficit cero en 2018. Vamos y vamos bien por esa ruta.

Finalmente esta trayectoria es congruente con la estabilización de la razón de deuda sobre producto interno bruto a partir de 2016. Esta es quizá la mejor medida de la congruencia del paquete fiscal 2016 con la sustentabilidad a largo plazo de las finanzas públicas que merecemos todos los mexicanos.

Sin embargo, el entorno externo amerita complementar dicho paquete con una medida adicional que envíe una señal clara de la prudencia y de la responsabilidad en cuanto al uso correcto de los recursos públicos por parte del gobierno federal. Si estos recursos se utilizan, por ejemplo, para financiar gasto corriente, podríamos enfrentar un escenario en el déficit público que se incrementaría de manera poco transparente.

En este sentido, la iniciativa propone establecer con precisión cuáles son los destinos específicos de este remanente en cuestión. Quiero enfatizar que la aprobación de esta iniciativa significa cuidar el balance de las finanzas públicas sin dejar espacio a la discrecionalidad del gobierno federal, sin generar presiones de gasto, de déficit en un futuro.

No retomar propiciaría la discrecionalidad en el gasto corriente, en un contexto interno y externo que requiere disciplina y prudencia. La reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ata las manos del gobierno federal, obligándolo a utilizar el recurso no recurrente para fortalecer la posición fiscal de México ante el mundo.

Finalmente, abona también a la transparencia cuando señala que el gobierno, a través de la Secretaría de Hacienda, informará sobre la aplicación específica de estos recursos. La reforma fortalece las facultades del Congreso, al mandar un destino específico de los mismos.

Lejos de dar discrecionalidad, por el contrario, al gobierno le mandata darle el único destino que constituye una clara señal, prudencia y evita que dichos recursos incrementen el déficit.

Finanzas sanas, estabilidad económica y responsabilidad fiscal, se traducen en calidad de vida para todos los mexicanos en desarrollo, en progreso, con visión de largo plazo que merece nuestra nación. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Cristopulos.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrados para la discusión en lo general y en lo particular las siguientes diputadas y diputados.

En contra, el diputado Virgilio Caballero Pedraza de Morena, la diputada Verónica Delgadillo García de Movimiento Ciudadano, la diputada Blanca Cuata Domínguez de Morena y el diputado Guadalupe Acosta Naranjo del PRD.

Y en pro, el diputado Quirino Ordaz Coppel del Verde Ecologista; la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del PRI; y la diputada Olga María Esquivel Hernández, del PRI.

Por tanto, tiene el uso de la palabra, para hablar en contra, hasta por tres minutos, el diputado Virgilio Caballero Pedraza a nombre del Grupo Parlamentario de Morena. Perdón, parece que hay por ahí algún cambio.

La diputada Cuata. Entonces, hay un cambio, se verifica para todos los motivos correspondientes. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Blanca Cuata Domínguez del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez: Con su venia, señor presidente. Para el Grupo Parlamentario de Morena la modificación que se propone en el dictamen que nos ocupa y que pretenden que se apruebe por esta soberanía respecto al destino que se debe dar al remanente de operación del Banco de México, por medio de la adición del artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Es un redireccionamiento de los recursos que se prevén en el artículo 19 del ordenamiento en mención, en el que entre otras cosas se prevé la autorización por parte del Ejecutivo federal de erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos.

El destino de los excedentes de las entidades están previstos en la ley en mención. En otros hacia el Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas. Al

Fondo de estabilización de los ingresos presupuestarios y a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas.

Por lo anterior, la propuesta que nos ocupa y que está en caminata, precisamente, principalmente al pago de cuando menos el 75 por ciento a la amortización de la deuda pública del gobierno federal contratada en ejercicios fiscales anteriores.

Es una medida que representa una desviación de los recursos para cubrir el endeudamiento irresponsable de administraciones anteriores. Acción que atenta contra los derechos de los ciudadanos de nuestro país, quienes esperamos que el gobierno invierta en proyectos de infraestructura y servicios que satisfagan las necesidades de la población en general. Obras, en los que los contribuyentes puedan percibir el destino de sus impuestos y no en tratar de corregir los errores que en esta materia se han llevado a cabo.

Asimismo, con lo que respecta a la fracción II de la propuesta correspondiente al monto restante para la aplicación del excedente de la operación del Banco de México, no es preciso en el destino final de los recursos mencionados, por lo que no estamos de acuerdo en aprobar modificaciones a ordenamientos tan importantes como lo es la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que signifiquen lagunas en el marco legal de nuestro país, que a la postre pudieran servir como mecanismos que generen falta de transparencia y rendición de cuentas.

Por otro lado, se estima conveniente que para cualquier uso de recursos de la federación debe existir la autorización por parte de la Cámara de Diputados como una de las atribuciones exclusivas de esta situación que no percibimos en el dictamen que nos ocupa.

Por lo anterior, la fracción parlamentaria de Morena, votará en contra del presente dictamen reafirmando con ello su compromiso con la sociedad de defender los intereses legítimos que les asiste, el ser ciudadanos mexicanos, haciendo hincapié en que nuevamente observamos cómo la falta de sensibilidad y compromiso de algunos legisladores genera una terrible afectación en perjuicio de la sociedad mexicana. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Cuata. Tiene ahora la palabra, para hablar en pro hasta por tres minutos, el diputado Quirino Or-

daz Coppel, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista. No se encuentra.

Entonces para hablar en pro, pregunto a la diputada Claudia Edith Anaya si está preparada para hablar en este momento. Sí. Tómense todas las medidas logísticas correspondientes.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota: Con su permiso, presidente. En la iniciativa presentada el Ejecutivo federal plantea refrendar su compromiso con finanzas públicas sanas y responsabilidad hacendaria.

Lo anterior con el objetivo de contener el crecimiento de la deuda pública y evitar que se utilicen recursos no recurrentes para financiar gastos, que se puede traducir en una presión estructural de las finanzas en años siguientes.

En este orden de ideas la iniciativa propone destinar el remanente de operación de Banco de México a reducir directamente el endeudamiento público o aminorar los requerimientos financieros del gobierno federal previstos para el ejercicio fiscal en curso y a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

Explico la importancia de recurrir a este destino: durante los próximos cinco años se prevé que el gasto continúe siendo mayor que los ingresos presupuestarios, debido a la ratificación del Acuerdo de Certidumbre Tributaria publicado en 2014 en donde el gobierno federal se comprometió a no hacer cambios en la estructura tributaria de 2014 a 2018.

Las necesidades de financiamiento total del sector público son mayores al déficit, por ello es que la definición más amplia del déficit son los requerimientos financieros del sector público.

Los saldos históricos de los requerimientos financieros del sector público reflejan el saldo acumulado anualmente de estos requerimientos y constituyen el indicador oficial de deuda pública.

En 2015, se pronostica que los requerimientos financieros ascienden a 4.1 por ciento del PIB. En consecuencia, en 2015 los saldos históricos de los requerimientos financieros del sector público alcanzarán el 46.9 del PIB y en 2016, un máximo de 47.8 del PIB.

En la iniciativa se plantea que la secretaría dé a conocer la aplicación específica de los recursos del remanente de operación que en su caso hubiese recibido del Banco de México. Esto es transparencia. Pero también la se compromete a dar a conocer la reducción que esta hubiera generado en el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.

Respecto al planteamiento de fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Públicos, pongo un ejemplo muy cercano. El precio estimado del petróleo planteado para la Ley de Ingresos de la Federación, del 2016, se fijó en 50 dólares por barril; 49 de estos corresponden a la cobertura que la Secretaría de Hacienda alcanzó a comprar y con la que estamos protegiéndonos. Pero un dólar extra se toma justamente de este Fondo de Estabilización de los Ingresos Públicos. Por ello importante que estos remanentes del banco también consideren el fortalecimiento de este fondo.

Gastar el remanente del Banco de México en conceptos distintos a estos, llámese inversión o gasto corriente, es tentador pero sumamente irresponsable, y nuestra obligación en este encargo es velar por la estabilidad económica del país, protegiendo las reservas internacionales y a la par despresurizando nuestra deuda. Sería cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Claudia Anaya.

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): Presidente, para hacerle una pregunta a la oradora.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Un momentito ahí, por favor, diputada Anaya, espéreme. A ver, sonido en la curul del diputado Vidal Llerenas, porque quiere formular una pregunta, ya usted decidirá si la acepta.

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): Gracias, presidente. Sí, si la oradora me permite hacer una pregunta sobre una duda que tengo sobre el dictamen a discusión.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: ¿Acepta usted, diputada?

La diputada Claudia Edith Anaya Mota: Adelante, adelante.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Adelante, diputado.

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): Gracias, diputada Anaya. Yo estoy leyendo el dictamen y dice el mismo, que el remanente se va a usar cuando menos el 70 por ciento. Es decir, podría ser el 100 a la amortización de la deuda pública del gobierno federal contratada en ejercicios anteriores o a la reducción del monto del financiamiento necesario para cubrir el déficit presupuestario que en su caso haya sido aprobado para el ejercicio fiscal en que se entere el remanente.

En su opinión, esta redacción permitiría –creo yo– y quiero ver su opinión, que el año que entra el gobierno de la república, si sus ingresos son menores y no alcanza a cubrir la meta del déficit, ya sea el 0.5 que dice el gobierno, que es el déficit, o como usted lo mencionaba con exactitud, los requerimientos financieros del sector público; es decir, 3 por ciento del producto, si no alcanza a cubrir los ingresos el gobierno podría gastar hasta 3 puntos del PIB del déficit en cualquier cosa, el año que entra.

Si uno calcula que el remanente al Banco de México que vamos a gastar nosotros este año es de 31 mil millones porque corresponde a 2014; el de 2015, que es donde el Banco de México vendió reservas, puede alcanzar los 100 mil millones de pesos. Esto en mi opinión permitiría que al año que entra el gobierno gastara 100 mil millones de pesos del remanente, no en deuda pública, no en inversión, sino en cualquier propósito para cubrir el déficit. Usted, ¿cuál es su interpretación, al respecto?

La diputada Claudia Edith Anaya Mota: En cualquier propósito para cumplir el déficit no diputado, acabamos de decir que la definición más amplia del déficit son los requerimientos financieros del sector público, entonces en lo que se va a invertir es en cubrir estos saldos históricos de los requerimientos financieros del sector público y qué bueno, porque así vamos a despresurizar. Sería cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Anaya. Tiene ahora la palabra para hablar en contra, hasta por tres minutos, la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Verónica Delgadillo García: Gracias, diputado presidente. Administrar los recursos públicos y destinarlos a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos

es una de las actividades más importantes que un gobierno tiene a su cargo.

El dictamen que discutimos el día de hoy tiene un único fin de acuerdo a la iniciativa enviada por el Ejecutivo, destinar una gran parte del remanente de operación del Banco de México a contener el crecimiento de la deuda pública, esto a pesar de ya contar con una serie de mecanismos que atienden de manera directa y prioritaria el pago de la deuda pública.

Si hacemos un análisis de este dictamen podemos darnos cuenta de que el gobierno de la república gasta mucho y no estamos seguros qué tan bueno sea su gasto; y es que la deuda del sector público ha aumentado en 1.1 billones de pesos corrientes en un año, es decir, el 18.4 por ciento más en comparación con el año anterior, sin que los mexicanos sientan en su día a día una mejora sustantiva.

Es importante mencionar que esta propuesta, como lo mencionamos nosotros y lo dejamos claro en la moción suspensiva, es fiel a una política de opacidad de uso discrecional de recursos económicos y a una nula comprensión de la situación social en la que se encuentran millones y millones de mexicanos.

En suma, lo que nos piden hacer es tomar una decisión sin considerar el contexto social y político por el que atraviesa nuestro país. La opacidad y el gasto discrecional no solo afectan a millones de mexicanos, sino que también afecta la confianza que los ciudadanos tienen en todos sus representantes. El gobierno federal califica como responsable su paquete económico en el que incluye esta iniciativa, sin embargo recorta en más del 20 por ciento el gasto de inversión y reduce en muy poco, pero muy poco, el gasto corriente.

Lo que necesita nuestro país es inversión, a través de ella podemos impactar positivamente la vida de millones y millones de mexicanos y de mexicanas. Es ahí donde tenemos que concentrar todos nuestros esfuerzos.

De acuerdo a la cifra reportada por el mismo Banco de México el remanente del año 2014 asciende a 31 mil 449 millones de pesos, que destinarlos a pagar la deuda poco o muy poco podrían hacer para mejorar el difícil momento en el que atraviesa nuestro país.

En la bancada de los diputados ciudadanos estamos conscientes de esto y, por eso, proponemos un mejor destino al

remanente de operación del Banco de México, impulsar el desarrollo de las zonas metropolitanas y los municipios de nuestro país al dedicar un 55 por ciento al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 25 por ciento al Fondo Metropolitano y un 20 por ciento para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

Con esta medida se incrementaría en un 84 por ciento el presupuesto destinado a todas las zonas metropolitanas y con ello se verían beneficiados también todos los municipios. Es decir, más de 112 millones de mexicanos estarían siendo beneficiados, los cuales necesitan acciones concretas para mejorar la condición social en la cual se encuentran.

Es por esto que someteré más adelante a consideración de este pleno la propuesta de la bancada ciudadana, porque hay que fortalecer y privilegiar la inversión con el remanente de operación del Banco de México para ayudar a los ciudadanos, para que se proteja a los que menos tienen y con ello honremos nuestra palabra para poder legislar con justicia. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Delgadillo. Tiene ahora la palabra para hablar en pro hasta por tres minutos, el diputado Quirino Ordaz Coppel, del Grupo Parlamentario del Verde Ecológico.

El diputado Quirino Ordaz Coppel: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, en el Partido Verde estamos a favor de la modificación de esta medida, porque sin duda frente a un escenario internacional tan complejo, incierto, de tanta volatilidad financiera, México toma una acción de mucha responsabilidad, disciplina y orden, que refuerza lo más importante que es la estabilidad macroeconómica de nuestro país.

Con esta acción se manda una señal muy importante a los mercados financieros internacionales, de certidumbre pero sobre todo de confianza, confianza que es el bien más preciado que tenemos y que se traducirá en mejores condiciones de financiamiento, se fortalecerá nuestra calificación crediticia y se atraerá mayores inversiones extranjeras que implicarán más empleos para nuestra población.

Ello a su vez abona a continuar siendo un país elegible para tener acceso a la línea de crédito flexible del Fondo Monetario Internacional, el cual ha sido un instrumento importante para seguir distinguiendo a nuestro país como un

atractivo destino para la inversión proveniente del resto del mundo.

Con el texto que se propone se fortalece la transparencia al restringir la discrecionalidad del gobierno federal en el ejercicio de estos recursos y se le mandata su utilización a un destino que se traducirá en beneficios sostenibles para toda la sociedad.

Adicionalmente, al estar contenido en ley el mandato, al gobierno federal respecto a la utilización de los recursos excedentes mencionados, se otorga seguridad y certeza jurídica.

El remanente de operación del Banco de México es un ingreso no recurrente. Debido a ello no debe constituirse como una fuente de financiamiento del gasto presupuestario, ya que generaría compromisos de gasto para años subsecuentes, en los cuales podría no existir esta fuente de financiamiento.

Finalmente, se propone de forma acertada que el gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará sobre la aplicación específica de estos recursos dentro del último informe trimestral del ejercicio en el que se reciban y apliquen dichos recursos.

Como dicen mis paisanos sinaloenses: el que abona pagar quiere. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ordaz. Tiene ahora la palabra para hablar en contra, hasta por tres minutos, el diputado Virgilio Caballero Pedraza.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza: Gracias, presidente, buenas tardes. Hoy, una vez más, la Cámara de Diputados es el escenario de las intervenciones de quienes dando la espalda a la realidad elogian las condiciones en las que se encuentra el país y las medidas responsables y atinadas adoptadas por las administraciones gubernamentales. Ese es el tono con el que se presenta la adición de un artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el que esta administración propone establecer destinos a los recursos remanentes del Banco de México.

Se ha dicho que esos remanentes son resultado de que el Banco de México compra divisas a un precio bajo con un

peso más fuerte y las vende más caras con un tipo de cambio devaluado.

Es importante señalar que los problemas del país no se deben sólo al entorno, como lo dice diariamente el discurso presidencial. Hasta ahora la casi totalidad de las reservas del Banco de México crecieron gracias a los dólares que por ley Petróleos Mexicanos debe entregar al banco central.

Ahora, gracias a las atinadas políticas de Peña y sus tecnócratas, que decidieron imponer la privatización de la riqueza petrolera, México ha perdido esa importante fuente de divisas y el riesgo es que cada vez sea más difícil para el Banco de México recuperar su capacidad de captar divisas. Eso no se resuelve con la adición del artículo 19. Por eso, no entendemos la responsabilidad de los tecnócratas de la Secretaría de Hacienda.

Deberíamos invertir en Pemex, para fortalecer esa fuerza de soberanía que, por lo menos, podría ayudar a frenar las importaciones de gasolinas, que también contribuyen a la debilidad del peso.

En lugar de destinarlos a la inversión, atender los rezagos de la infraestructura, al gobierno de Peña no se le ocurrió mejor utilización que destinar los remanentes al pago de deuda, hasta un 70 por ciento y en un 30 por ciento para fortalecer el Fondo de Estabilización.

Esta iniciativa realmente nos permite confirmar las obsesiones de la presente administración, aparentar mucha responsabilidad, pagando y ahorrando, aunque por otro lado se observa la opacidad con la que administra la deuda e induce al país a asumir nuevos compromisos, vía los esquemas financieros que promueven para reconstruir la infraestructura del país, con esquemas que sólo benefician a unos cuantos.

Qué inteligencia de los tecnócratas, en momentos en los que la economía se desacelera, deciden destinar los recursos remanentes a pagar deuda. Si tanto les interesa la estabilidad, deberían buscar cómo fortalecer la capacidad productiva del país y cómo evitar sus trampas en el manejo de la deuda.

Termino. ¿Por qué no se piensa en la posibilidad de utilizar la política económica, la política monetaria y cambiaria para impulsar la inversión y el crecimiento de nuestro país?

No estamos de acuerdo en lo que se propone en esa iniciativa. No es un signo de responsabilidad, es parte de su obsesión por el estancamiento del desarrollo nacional y la entrega de los recursos nacionales al extranjero. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Caballero. Tiene ahora la palabra, para hablar en pro, hasta por tres minutos, la diputada Olga María Esquivel Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Olga María Esquivel Hernández: Con su permiso, diputado presidente. Muy buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados. El complejo entorno económico internacional obliga a que todas las instancias del Estado actuemos con responsabilidad.

En este sentido, el paquete económico 2016 utiliza parámetros realistas y prudentes. Reduce el déficit a 0.5 por ciento del producto interno bruto e implica que el nivel de deuda sea el más adecuado respecto de los ingresos de que dispone un gobierno que no solo es de nuestro partido, es de todos los mexicanos.

Hoy mandamos de forma contundente la señal de fortalecimiento estructural de las finanzas públicas. Es por ello que con una alta responsabilidad los diputados del Partido Revolucionario Institucional respaldamos la propuesta del Ejecutivo de que el destino de los ingresos que correspondan a los remanentes de operación del Banco de México, por lo menos el 70 por ciento se destine al pago de deuda, y así contribuir a reducir el techo de endeudamiento en consecuencia, sin maquillajes.

La administración de los recursos públicos debe responder a la confianza que los ciudadanos nos depositaron. Es por esto que el manejo de la deuda pública adquiere mayor relevancia. El porcentaje restante de los remanentes será utilizado para robustecer el Fondo de estabilización.

Los remanentes son por naturaleza volátiles y será un buen gesto de conciencia el destinarlos al pago de lo que debemos y no al gasto. Más aun cuando tenemos la certidumbre de que estos ingresos son intermitentes.

Gastar el remanente del Banco de México equivale a gastar las reservas de nuestro país. Esta reforma fortalece las facultades del Congreso e incrementa la transparencia. Lo decimos claro, hay que hacer énfasis en que el Banco de México no es una empresa, no genera utilidades y por tanto, los remanentes no serán objeto de despido.

El manejo de la deuda pública no puede ser indiscriminado. Debemos privilegiar la amortización del saldo de la deuda contra los ingresos públicos que se generan.

Una vez que se cumpla con las premisas establecidas en esta reforma, se podrá destinar mayor recurso para otros rubros. Hoy la sociedad es crítica de todas las acciones del gobierno y eso es bueno porque nos compromete a generar una dinámica constante en apego a la normatividad financiera.

Todos los diputados aquí presentes tenemos la gran responsabilidad de procurar el interés superior de la nación. La prosperidad de México no está sujeta a discusión. Los diputados del Partido Revolucionario Institucional, no caeremos en juegos político-mediáticos. Todos los diputados cuentan con una amplia trayectoria política-administrativa de todos los grupos parlamentarios. En el PRI apelamos a este factor para tomar las mejores decisiones por México. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Esquivel. Tiene ahora la palabra para hablar en contra, hasta por tres minutos, el diputado Acosta Naranjo, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Compañeras y compañeros diputados, es francamente un gravísimo error lo que hoy está aprobando esta Legislatura. Cómo es posible que cometamos dos errores tan evidentes, tan fehacientes por esta Cámara de Diputados.

Primer error, permitir que la Secretaría de Hacienda tenga un guardado de más de 100 mil millones de pesos para el próximo ejercicio donde lo manejará con plena discreción, renunciando a las facultades que tiene esta Cámara de Diputados, exclusivas y dotadas por la Constitución para destinar el gasto público.

Me extraña que algunos compañeros que tanto han insistido en que esta Cámara recobre sus facultades constitucionales, hoy deleguemos en la Secretaría de Hacienda un fondo tan robusto a plena discreción.

Segundo tema. Este año el Presupuesto viene con un 20 por ciento de reducción en gasto de inversión, y teniendo remanentes diferenciales del tipo cambiario en el Banco de México, decidimos no gastarlo en inversión sino en pagarles a los banqueros, en adelantarles su pago cuando no tenemos mora nosotros, cuando no hemos dejado de pagar puntualmente. ¿Quién les dijo?

Ahora en cualquier lugar del mundo, para salir de los ciclos recesivos, se sale con inversión productiva. Restringir la inversión solamente aumenta los ciclos recesivos. Bueno, ya ni los peores monetaristas en el mundo sostienen que cuando hay crisis económica lo que hay que hacer es pagarles a los deudores y no meter inversión en carreteras, en escuelas, en salud, en sacar al país adelante.

Nosotros estamos en contra de esa política y por esa razón no le vamos a dar un cheque en blanco a la Secretaría de Hacienda para que maneje un fondo tan grande, tan importante como el gasto de inversión. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Acosta. Por último, para hablar en contra, tiene la palabra hasta por tres minutos el diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Tomás Octaviano Félix: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. Frente al dictamen que nos presentan sobre la adición del artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, consideramos como primer punto que al cierre de 2014 el Banco de México reportó remanente de operación de 31 mil 449 millones de pesos, mismos que entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos provienen del diferencial de la venta de dólares a precio más alto respecto al precio que los adquirió.

Dos. En la exposición de motivos de la Ley de Ingresos de la Federación para 2016, se argumenta que el aprovechamiento que el Banco de México enteró a la Tesorería de la Federación por concepto de su remanente de operación, fueron aportados al fideicomiso denominado Fondo de Inversión para Programas y Proyectos de Infraestructura del Gobierno Federal.

Es decir, que la Secretaría de Hacienda hizo su ahorro o hizo su guardadito para el ejercicio fiscal 2016, pues aunque pudo haberlo destinado a inversión productiva, todo indica que no es así.

Hoy en el dictamen que vamos o que se pretende votar en el Congreso de la Unión, se apruebe distribuir el remanente de operación del Banco de México en dos bolsas, como ya se ha mencionado.

El 70 por ciento para pagar una deuda pública del gobierno federal, una deuda que el gobierno ha contraído durante décadas y que no sabemos adónde han ido a parar esos

recursos, compañeras y compañeros, que no ha habido transparencia. ¿Acaso el 70 por ciento se pretende amortizar parte de la casa blanca o la casa de Malinalco, de algunos funcionarios?

Dicen que el 30 por ciento para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestales. Estamos hablando de que es una forma de enmendarle la errática gestión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, responsable de la política fiscal en el país; especialmente para subsanar el dispendio que ha tenido en el gasto público desde que inició su administración, pues la deuda pública mejor conocida técnicamente como los requerimientos financieros históricos del sector público, ha crecido 10 puntos porcentuales, al pasar de 36.9 por ciento a 46.9 del producto interno bruto.

Por si fuera poco, de enero a agosto de 2015 traen déficit acumulado de 407 mil 400 millones de pesos, hecho que literalmente ha hecho trizas al romper el equilibrio de varias décadas.

En conclusión, compañeras y compañeros, lo que se advierte que de nada sirvió o de nada sirve que hayan endeudado al país en los 10 puntos del producto interno bruto en estos tres años de la administración del presidente Enrique Peña Nieto, pues el crecimiento creció 1.1 por ciento en 2013; 1.7 en 2014 y en los primeros seis meses del año, crecemos en 2.4 por ciento.

Esto –termino diputado– además de lamentable, es deprimente compañeras y compañeros, pues significa, ni con toda la deuda que han endosado al país, que las y los ciudadanos mexicanos habremos de pagar, pero sobre todo ha afectado a los más de 50 millones que tiene nuestro país.

Por eso nuestro voto es en contra, porque esto es una injusticia, compañeras y compañeros. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Octaviano.

Ahora para presentar propuestas de modificación al dictamen que está discutiéndose, tiene la palabra hasta por tres minutos, la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Presidente. Compañeras, compañeros, acudo a esta tribuna para hablar a favor de la reserva presentada en virtud de que con-

forme al artículo 31, fracción IV de la Constitución General de la República, es obligación de las mexicanas y los mexicanos contribuir a los gastos públicos, pero también debe ser un derecho de conocer el destino de esos recursos, saber en qué y cómo se van a gastar.

En el sistema verdaderamente democrático, el ciudadano conoce el destino de las contribuciones que paga y que ayudan a financiar el gasto público, y estamos obligados a fortalecer el régimen de transparencia en el gasto público; hacer que se conozca no sólo el destino del gasto, sino también el monto de esos ingresos.

Por ello es imperativo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe trimestralmente a esta soberanía de la aplicación específica del remanente de operación que tenga el Banco de México.

Una de las grandes razones porque la ciudadanía se niega a pagar impuestos, es porque no conoce ni el monto total de los ingresos ni cómo se gastó el dinero. La opacidad genera desconfianza, debemos crear todo el andamiaje legal que permita recuperar la confianza de las ciudadanas y de los ciudadanos en quienes los gobiernan.

Debemos tener presente que en pasadas administraciones los excedentes tributarios de las exportaciones petroleras se gastaron de manera discrecional y nunca se supo con certeza el monto al que ascendieron esos recursos.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, tenemos la oportunidad de abonar al principio de máxima transparencia; y esto lo constituye establecer en el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la obligación de informar trimestralmente la aplicación de dicho remanente.

En Movimiento Ciudadano hacemos eco de esta exigencia y pugnamos por que la máxima transparencia se debe dar en el origen, destino, evaluación y aplicación del gasto de todos los ingresos públicos. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Ochoa. En votación económica, consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación presentada.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la

propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En consecuencia se desecha.

Tiene ahora la palabra, para presentar propuesta de modificación, la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Verónica Delgadillo García: Gracias, diputado presidente. Voy a ser muy breve porque ya compartí con ustedes hace unos minutos la idea y la importancia de hacer esta reserva en cuanto se refiere al artículo 19 Bis.

Tenemos una gran facultad el día de hoy los diputados para hacer un uso responsable del remanente de operación del Banco de México y emplearlo en algo que verdaderamente impacte a cada uno de los mexicanos. Los diputados ciudadanos proponemos, como ya lo mencioné en mi participación anterior, un fortalecimiento directo a la inversión pública.

Es por ello que propongo esta reserva en el artículo 19 Bis, que incluya en su fracción I el siguiente texto, el cual voy a dar lectura.

Artículo 19 Bis, fracción I. El 55 por ciento al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, bajo la misma fórmula de distribución presupuestal por municipio o delegación del Distrito Federal, el 25 por ciento al Fondo Metropolitano.

Qué quiere decir esto, compañeros. Primero, que el FAIS, Fondo de Aportaciones a Infraestructura Social se incrementaría en 19 mil 950 millones de pesos. Quiere decir también que el Fondo Metropolitano contaría con alrededor de 8 mil 750 millones de pesos. Estaríamos incrementándolo en un 84 por ciento del presupuesto que ha sido destinado a todas las zonas metropolitanas de nuestro país. Por último, el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios contaría con alrededor de 7 mil millones de pesos.

Someto a consideración de cada uno de ustedes, como les mencioné, compañeros, con el interés que hagamos un uso correcto de nuestras facultades, que estemos votando esto

en favor de los ciudadanos y que entendamos que hacer lo correcto significa hacer reformas y votar en favor de los intereses de los ciudadanos, en favor de todas las medidas que nos ayuden a reducir la desigualdad. A favor de aquello que pueda proteger a los que más lo necesitan. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Delgadillo. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por la diputada Verónica Delgadillo García.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha. Tiene ahora la palabra el diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por tres minutos, para presentar propuesta de modificación.

El diputado Sergio López Sánchez: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, quiero señalar que el dictamen que se discute relativo a la adición del artículo 19 Bis a la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, pretende crear un mecanismo que garantice la reducción de la deuda pública para fortalecer la posición financiera del gobierno federal ante las calificadoras internacionales, a través de la recepción de ingresos extraordinarios asociados al remanente de operación de nuestro banco central.

Al respecto, quiero manifestar que una de las preocupaciones del PRD en esta Cámara baja es precisamente el crecimiento sistemático de la deuda pública en nuestro país. Precisamente por ello es que en este contexto de endeudamiento creciente.

No es casual que el gobierno federal pretenda una reforma para poder utilizar los remanentes de operación del Banco de México para pagar deuda. A saber, los remanentes de operación del Banco de México, materia de la presente discusión, suman 31 mil 449 millones de pesos, de los cuales

la Secretaría de Hacienda propone que el 70 por ciento se destinen al pago de deuda.

Esto solo tiene sentido para la Secretaría de Hacienda, ya que según sus cálculos bajarán las presiones que representa el creciente endeudamiento nacional.

No obstante, para el PRD esta propuesta de reforma es regresiva y grave, porque si bien se especifica un uso preciso para los remanentes de operación que el Banco de México entrega a la Secretaría de Hacienda, también lo es que se pretende que el grueso de estos recursos se asignen a la reducción de la deuda pública realizando pagos anticipados de ella.

Sin duda alguna en el Grupo Parlamentario del PRD estamos convencidos de que esto es muy grave, ya que sería equivalente a esterilizar una muy importante cantidad de recursos que podrían utilizarse productivamente. Es decir, consideramos que estos 31 mil 449 millones de pesos deben ser destinados fundamentalmente a educación, salud, a la construcción y mantenimiento de carreteras y caminos rurales, al campo y a inversión, con el fin de establecer la formación bruta de capital al mercado interno y el crecimiento de la economía.

En este sentido y asumiendo responsablemente nuestra tarea legislativa, es que reservamos la fracción I del artículo 19 Bis del dictamen que se pone a nuestra consideración, porque estamos convencidos de que el gobierno federal debe gastar más en inversión y para ello debe destinar el 70 por ciento de los remanentes de operación del Banco de México a la inversión pública en infraestructura y en las empresas productivas del Estado.

Lo anterior, toda vez que el pueblo de México no tiene por qué cargar con una deuda que ha crecido de manera desmedida. No tiene por qué responsabilizarse de una deuda que no pidió y que, peor aún, no percibe esos recursos reflejados en su estado, en su municipio y en su colonia. En el PRD no permitiremos que se sigan financiando nuevas mansiones. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado López. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica

ca, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación del diputado Sergio López Sánchez. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha. Saludamos la presencia de un grupo de estudiantes de la licenciatura en gobierno y administración pública, del segundo, tercero y cuarto año de la Universidad de Occidente, unidad Culiacán, Sinaloa, quienes son invitados por el diputado Evelio Plata Inzunza. Bienvenidas, bienvenidos amigos.

Tiene ahora la palabra hasta por tres minutos para presentar propuesta de modificación el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Norberto Antonio Martínez Soto: Gracias, diputado presidente. Ciudadanas y ciudadanos legisladores, el dictamen que se discute pareciera ser más una cuestión macroeconómica de números, de debo y pagaré, de cargo y abono.

Apelo, amigos legisladores, a que se vea de una forma distinta, que se vea de una forma más social, más sensible. El horno no está para bollos. Qué hacer con el remanente de operación del Banco de México, 31 mil 400 millones de pesos, que de seguir el cambio, por el diferencial pudiera ser tres veces mayor, más de 100 mil millones de pesos.

El dictamen nos propone que el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destina estos miles de millones como prioridad uno al pago de la deuda pública del gobierno federal, deuda que, por supuesto, no fue consensuada con el pueblo y con los 120 millones de mexicanos. Deuda que se comparte para pagar pero que no se comparte para gastar.

Como segunda prioridad en el monto restante, al fortalecimiento del Fondo de estabilización de los ingresos presupuestarios, práctica que le viene bien a los países en desarrollo, a México, un país con tantas necesidades básicas le viene bien un paliativo directo, que lo sienta el mexicano directo y que combata los flagelos que le pegan al pueblo mexicano, la migración, la falta de una cobertura digna de salud, educación de calidad, empleo digno y bien remunerado, acciones y programas en contra de la xenofobia, el racismo, la homofobia, la misoginia, por mencionar algunos.

Hay que arrancarle la mezquindad y la frivolidad a estos números, compañeros legisladores. La reserva que yo les propongo va encaminada precisamente a cumplir a la sociedad, que sea tangible para las y los mexicanos este remanente del Banco de México, que lo puedan sentir, que lo puedan aprovechar a través de la construcción de obras en su beneficio, con actividades de corte transversal, como lo es la inversión en infraestructura social y para la producción primaria en un país con vocación agrícola, pecuaria y forestal.

No solo se atienden las obras necesarias para la población, significa también creación de empleos directos e indirectos, así como el consumo de materiales nacionales y locales, y lo que es mejor, la producción y cosecha de alimentos que genera expectativas positivas y círculos virtuosos.

Consideramos que el presente dictamen abonará a la transparencia y rendición de cuentas, regulando específicamente los remanentes de operación del Banco de México.

Y sin restar la importancia que tiene la disminución de endeudamiento y las pensiones de financiamiento público, considero que al menos el 20 por ciento debe destinarse para programas y proyectos de inversión en infraestructura social y producción primaria. Por tales consideraciones propongo a esta soberanía que la modificación de las fracciones I y II y considero la adición de una III, del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona en el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Para quedar con el siguiente texto:

I. En un 60 por ciento a la amortización de la deuda pública del gobierno federal contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el déficit presupuestario que en su caso haya sido aprobado para el ejercicio fiscal en que se entere el remanente o bien una combinación de ambos conceptos.

II. En un 20 por ciento al Fondo de Estabilización de los ingresos presupuestarios o al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del gobierno federal.

Por último, el adicional:

III. En un 20 por ciento al Fondo Nacional de Infraestructura para Programas y Proyectos de Inversión de Infraestructura. Es cuanto. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Martínez.

Consulte la Secretaría a la asamblea, si se admite a discusión la modificación propuesta.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación, propuesta por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha.

Tiene ahora la palabra, para presentar cuatro propuestas de modificación en una sola intervención, y por lo tanto hasta por diez minutos, el diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Gracias. Con el permiso del diputado presidente. Las iniciativas de reforma que presento son cuatro y pretenden resarcir los problemas que se han venido diciendo con el tema de remanentes del Banco de México, con el tema de aprovechamientos y con otros que tienen que ver con la Ley de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria.

A mí me parece que el principal problema de la redacción que hoy se pretende aprobar, es que se pretende de hecho que el Congreso renuncie a su facultad de decidir qué hace con el dinero público.

Para aquellos que dicen que es una enorme irresponsabilidad utilizar los remanentes para el gasto corriente, espero que no voten el Presupuesto de Egresos de la Federación ni la Ley de Ingresos que se votará al rato, porque precisamente usa remanentes del Banco de México, los del año 2014, para financiar el gasto en general.

Lo que pretende la redacción es que el año que entra, donde va a haber un importante remanente dado que el Banco de México vendió dólares caros que compró baratos en 2015, pues se pueda usar para cumplir la meta de sector público. Es decir si le falta ingreso y le sobra gasto, pues puede usar de manera libre el remanente.

Por lo tanto, yo propongo que se adicione que la secretaria publicará la utilización de dinero del fondo y con eso sus estados de cuenta completos, y en caso en que financié proyectos de inversión, deberá publicar la lista de proyectos a los que se destinó estos recursos. En todos los casos el uso que se da a los remanentes entregados por el Banco de México deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados.

La propuesta para el uso de los recursos deberá entregarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Cámara de Diputados 20 días anteriores después de que los reciba por parte del Banco de México.

La segunda propuesta que quiero hacer es algo que esta asamblea se comprometió a aprobar, que es regular el tema de los aprovechamientos. Se nos dijo, cuando se discutió la propuesta presentada por la diputada Minerva Hernández, del Partido Acción Nacional, que no se podía regular el tema de aprovechamientos en la Ley de Derechos. Esto es discutible. Donde sí se puede regular el tema de aprovechamientos es en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria precisamente en el capítulo que estamos discutiendo.

Aprovechamientos es la parte más oscura de los ingresos del gobierno. Hay que ver las auditorías de la federación en el tema y las recomendaciones que hace la Auditoría Superior de la Federación para que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad sea modificada para que podamos saber cuándo, por ejemplo, el gobierno puede tomar dinero de Bancomext o de Pemex o de CFE o de un fideicomiso de estabilización.

Hoy en la propuesta de Ley de Ingresos hay 157 mil millones de pesos en el rubro de aprovechamientos, en el sub rubro Otros de Otros. Rubro que por cierto en la Ley de Ingresos que se aprobó ayer en comisión, tiene un incremento de 8 mil millones de pesos en Aprovechamientos, en el rubro de Otros y de Otros.

Yo pregunté en la comisión a qué se debía ese incremento, de qué se trataba y hasta el momento nadie ha contestado a ese incremento. Es decir, la Ley de Ingresos de la Federación fue aprobada en comisiones sin que supiéramos de qué se trataba los 8 mil millones de Aprovechamientos, de Otros y de Otros.

Por lo tanto propongo que el artículo 19 Bis, se diga que el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaria de Hacienda, debería destinar los ingresos por Aprovechamientos,

del Banco de México y decir que toda la información a la que se refiere este artículo y en particular sobre los ingresos por Aprovechamientos, será pública en la página de internet de la secretaría en formato de datos abiertos y permanecerá pública por tiempo indefinido.

Dicha información se presentará desglosada de modo que sea posible conocer su situación con respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación del año respectivo y permitirá conocer el origen de dichos ingresos.

La secretaría publicará un informe sobre la información reportada de estos mismos términos. Asimismo la información servirá como base para calcular los montos de presupuesto del año siguiente.

Es simplemente que se desglose y que se informe qué son los aprovechamientos que el gobierno de la República en esta Ley de Ingresos calcula en 157 mil millones de pesos, es decir, casi un punto del producto que no sabemos de qué es.

Yo espero que haya un respaldo en materia de transparencia y que lo sepamos. También espero saber qué diablos son los 8 mil millones de pesos que en la Ley de Ingresos de la Federación incrementamos y que hasta el día de hoy, en este momento, no sabemos a qué rubro se refiere.

Por otro lado quiero también modificar la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, precisamente para que quede claro, como queda en la ley, pero hay que reforzarlo, que el cálculo de equilibrio presupuestal sólo excluye del cálculo del déficit a la deuda de Pemex. Eso es algo que dice la ley, pero pretendo modificarla para que en su articulado quede claro que solamente se excluye a la deuda de Pemex del cálculo de déficit.

¿Por qué? Porque en esta Ley de Ingresos el gobierno de la República pretende reducir el déficit pero no la deuda; la deuda sigue, se incrementa por tercer año consecutivo en más de tres puntos del producto.

Lo que pasa es que violando la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se excluye del cálculo del déficit, a la deuda de CFE y a los llamados Proyectos de Alto Impacto.

Por cierto, yo no conozco una lista de los Proyectos de Alto Impacto; no existen. ¿Por qué no existen? Pues porque

no están en la Ley de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria.

Por lo tanto, el déficit de este año no se reduce, el déficit de este año se reclasifica. Además, claro, de que se está pidiendo en un artículo transitorio de la ley, que cambiemos la ley del año pasado. Pero, es muy importante que la Ley Presupuesto y Responsabilidad se refuerce para que solamente sea la deuda de Pemex la que se quite del cálculo de déficit.

Daría mucha claridad con respecto a unas finanzas que ya no están siendo sanas, porque no estamos conociendo con claridad a qué se refiere el gobierno de la República cuando clasifica la deuda pública.

Y finalmente quiero también poner a su consideración una serie de propuestas que tengo para que todo, y estamos hablando obviamente de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, todo el gasto que reasigne esta Cámara de Diputados, tenga que corresponder al Plan Nacional de Desarrollo, deba estar detallada por solicitudes expresas de cada diputado en donde se sepa exactamente qué diputado solicita, a qué corresponde del Plan Nacional de Desarrollo y cómo fue evaluado dicho proyecto.

Lo que no podemos permitir, y hay que ponerlo en la Ley de Presupuesto, es volver al esquema de la legislatura anterior, donde los moches fueron los que determinaban cómo se discutía el Presupuesto de Egresos de la Federación en esta Cámara. Lo que tenemos que discutir es lo importante, el monto de déficit, la tasa de interés, los impuestos. No podemos tener una negociación presupuestal, una discusión de ingresos y egresos en donde las etiquetas de los diputados y la posibilidad de que hagan mal uso con ellas, sea lo que marque la norma.

El compromiso tiene que ser y puede ser hoy mismo cuando discutimos la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que no sea posible que en esta Cámara de Diputados alguien asigne recursos que no está en el Plan de Desarrollo y se asignen a ramos como el ramo 23, que no son sectoriales, que no tienen reglas y que les pueden dar de manera discrecional.

Esperemos que en este momento comience ya un compromiso de todos los diputados de esta Cámara para que el gasto público sea discutido con seriedad y sea discutido con transparencia.

Les pido su voto por estas iniciativas y, sobre todo, les pido reflexionar sobre estos dos temas que nos preocupan en este momento. Uno, por qué permitimos que 157 mil millones de pesos puedan ser determinados y no especificados por el gobierno de la república en el paquete financiero que hoy estamos discutiendo. Cómo permitimos que hoy vayamos a votar un incremento de 8 mil millones de pesos en un rubro que no conocemos cuál es.

Y, tres, que le estamos dando al Ejecutivo la posibilidad de que el año que entra haga uso de un remanente de operación importante, que puede superar los 100 mil millones de pesos. Y, cómo está en la redacción, no nos engañemos, no digamos mentiras, no van a ser para reducir la deuda pública.

Quitemos entonces la parte del párrafo que permite también usarlo para pagar el déficit el año que entra, el remanente de operación del Banco de México en 2016 va a servir para pagar más déficit. Entonces es mejor enterarlo desde este momento y nosotros, los diputados, los que podemos decidir sobre el gasto público, hagámoslo. No volvamos a la tentación de renunciar a las potestades de este Congreso, nosotros somos los que determinamos el ingreso y el gasto del país. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Llerenas. Bien. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la primera de las propuestas de modificación presentada.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la primera propuesta de modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha.

Proceda ahora a consultar a la asamblea si se admite a discusión la segunda de las modificaciones presentadas.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la segunda propuesta de modificación presentada. Las diputa-

das y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha.

Ahora proceda a consultar la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la tercera de las modificaciones presentadas.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la tercera propuesta de modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha.

Por último, consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la cuarta de las modificaciones presentadas.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la cuarta propuesta de modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha.

Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, se si encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular el dictamen.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados

que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron a favor 358 votos en pro, en contra 88, teniendo 23 abstenciones.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular por 358 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **(2)**

(2) El dictamen mencionado se encuentra en el Volumen II, página 151 de esta sesión.

Tiene la palabra, por siete minutos, por la Comisión para fundamentar el dictamen, la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge.

La diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, el sistema fiscal de un país es el conjunto de leyes, normas y disposiciones que determinan la forma de obtener los ingresos públicos, en particular por medio de los impuestos.

Es una de las piezas claves de la organización institucional de cualquier Estado, por dos razones; la primera, es que en sociedades modernas es la forma de obtener los recursos necesarios para el funcionamiento del Estado, y; la segunda, no de menos importancia, es a través del sistema fiscal utilizando los impuestos que el Estado puede modificar sustancialmente la distribución de la renta de un país.

Desde el pasado 7 de octubre, fecha en que se instaló la Comisión de Hacienda y Crédito Público, las diputadas y los diputados de todos los grupos parlamentarios, representados en la misma, hemos aportado argumentos y experiencias para actualizar nuestro sistema fiscal con responsabilidad.

Como parte de dicho esfuerzo, el 8 de octubre la Comisión de Hacienda sostuvo una reunión con los subsecretarios de Hacienda y Crédito Público y de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de conocer a detalle las propuestas incluidas en las iniciativas que remitió el Ejecutivo federal en materia fiscal.

Asimismo, la comisión acordó recibir, el pasado 12 de octubre, a representantes del sector privado, académico y social, con la intención de conocer su opinión respecto de las iniciativas que conforman el paquete económico para 2016, en un marco de participación plural.

En dicha reunión, se contó con la participación de 16 organizaciones, representantes sectoriales, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, profesionistas y académicos, quienes expusieron sus consideraciones a las medidas propuestas en las iniciativas del Ejecutivo federal.

Posteriormente, el 15 de octubre de 2015 se recibió, en reunión, a la tesorera de la Federación, al jefe de Servicio de Administración Tributaria, y al subprocurador de Análisis Sistemático y Estudios Normativos de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, quienes abundaron sobre las

disposiciones contenidas en las iniciativas del Ejecutivo federal y propusieron ajustes a diversas disposiciones fiscales.

El día de ayer, 18 de octubre de 2015, los diputados de todos los grupos parlamentarios que formamos parte de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, fuimos responsables para definir el rumbo de nuestro sistema fiscal que ha de seguir para el próximo año, de acuerdo con la visión particular de cada uno que aportó en la discusión y deliberación del proyecto que nos ocupa.

Es por eso que presentamos el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Como ustedes saben, el trabajo de las comisiones legislativas es de mayor importancia para el proceso legislativo, toda vez que parte de este proceso consiste en realizar un análisis técnico y detallados de las iniciativas.

En este sentido, compañeras y compañeros, el trabajo que se realizó en esta etapa por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictaminar la Miscelánea Fiscal sienta bases sólidas para las siguientes fases del proceso legislativo, que habrá de culminar con la aprobación del paquete económico para 2016.

Como consecuencia del ejercicio real de la responsabilidad que esta legislatura nos ha conferido, los integrantes de la Comisión revisamos detalladamente las medidas que propuso el Ejecutivo federal, lo que derivó en su mejora para beneficio de los mexicanos.

Las medidas que se lograron, independientemente de las propuestas que originó el Ejecutivo federal son las que a continuación describiré.

En materia de Ley del Impuesto sobre la Renta se propone incrementar el límite del monto de las deducciones de cuatro a cinco salarios mínimos generales elevados al año. Se adiciona la deducción al 100 por ciento de los gastos vinculados con la incapacidad laboral, con los mismos requisitos para los gastos por honorarios médicos, dentales y hospitalarios.

Se establece que la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo es una erogación totalmente deducible, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la ley.

Para los efectos de la deducción inmediata se incrementa el monto de los ingresos de las empresas que podrán gozar de este beneficio de 50 a 100 millones de pesos. Solo se exige del pago del impuesto a los dividendos o utilidades que se distribuyan de la cuenta de utilidad por inversión por energías renovables.

En el tema de capitalización delgada se reconoce que el tratamiento fiscal que se propone es aplicable desde el 1 de enero de 2014, por lo que las deudas contraídas en los ejercicios fiscales de 2014 y 2015, con motivo de la inversión e infraestructura relacionada con la generación de energía eléctrica no estarían sujetas a las reglas de capitalización delgada.

Se establece que quien no hubiera podido deducir los intereses pagados que derivaron del monto de las deudas por capitalización delgada, que excedieron del triple el capital contable, y que por tal motivo efectuaron el pago de impuesto sobre la renta en caso de obtener un saldo a favor podrán comenzar en términos del artículo 23 del Código Fiscal de la Federación.

Se propone aplicar un esquema de reinversión de utilidades para todas aquellas empresas que identifiquen en su contabilidad los registros correspondientes a las utilidades generadas durante el periodo del 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016 que sean reinvertidas, así como las distribuciones de utilidades respectivas.

Se propone modificar el límite de cuatro veces el salario mínimo general elevado al año a seis veces dicho salario para pequeños productores del campo, por lo que se dará entrada a la mayoría de dichos trabajadores.

Se establece que si en tres ocasiones, durante el plazo de seis años a partir de que se incumpla por primera vez con la obligación de presentar la declaración referida, el contribuyente deberá tributar en los términos del régimen general que regula el Título Cuarto de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se establece que quienes hubieran pagado el impuesto sobre la renta correspondiente a 2014 y 2015 dentro del régi-

men general de las personas morales y que presenten las declaraciones complementarias si obtienen algún saldo a favor, el mismo podrá ser compensado sin que dicho beneficio dé lugar a devolución alguna.

Se plantea la obligación para los contribuyentes, de presentar diversas declaraciones informativas de partes relacionadas.

Se propone diferenciar la información que no esté prevista y que adicionalmente podrán solicitar las autoridades fiscales mediante reglas de carácter general de la información establecida de manera expresa, relativa a las partes relacionadas de las personas morales subsidiarias o establecimientos permanentes.

Se propone incrementar el monto deducible por la adquisición de automóviles de 130 mil a 175 mil pesos.

Se propone que el Servicio de Administración Tributaria publique un procedimiento de retención que facilite el cobro de los impuestos que están obligadas las personas que tributan en el régimen de incorporación fiscal por parte de las empresas de participación estatal mayoritaria.

Se propone otorgar facultades al SAT para que emita reglas administrativas que permitan la regularización de las obligaciones formales y de pago de los integrantes de los ejidos y las comunidades por los pagos recibidos por parte de personas físicas y morales, independientemente del sector al que éstas pertenezcan.

Se propone que las personas físicas que perciben ingresos por arrendamiento puedan aplicar al RIF, siempre que la totalidad de sus ingresos no exceda de 2 millones de pesos.

Se propone liberar de expedir comprobante fiscal en operaciones de hasta 100 pesos a contribuyentes del RIF cuando el adquirente no solicite comprobante mencionado.

Fortalecer el RIF. Se propone flexibilizar la medida que limita la enajenación de las negociaciones que tributan en el citado régimen.

Se propone que la exención para la enajenación de casa habitación será aplicable siempre que durante los tres años inmediatos anteriores a la fecha de enajenación de que se trate, el contribuyente no hubiera enajenado otra casa habitación por la que hubiera obtenido extensión prevista en este inciso y manifieste bajo protesta de decir verdad,

dichas circunstancias ante el federativo público, ante quien se protocolice la operación.

Por lo que respecta al impuesto especial sobre producción y servicios. –Estoy por concluir, presidente. Se reduce en un 50 por ciento la cuota de bebidas saborizadas que tengan hasta cinco gramos de azúcares añadidos por cada 100 mililitros.

En el contexto de la liberalización del precio de la gasolina y el diésel se plantea que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación, la memoria de cálculo que detalle las fuentes de información y la metodología, que justifiquen la actualización de los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel y, en su caso, de la aplicación de las cuotas complementarias y temporales que se establezcan en la misma fecha en que se publiquen los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel.

Asimismo, en materia de Código Fiscal de la Federación, la comisión logró acuerdos para realizar las siguientes propuestas:

Para efectos de la Lotería Fiscal se propone al Ejecutivo se establece como requisito adicional, para acceder al premio, que el contribuyente o persona física se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales.

Se propone regular expresamente la procedencia del recurso de revocación cuando se embargue dinero en efectivo y depósitos en cuentas bancarias y de organizaciones auxiliares de crédito, incluyendo cooperativas de ahorro y préstamo.

Se propone incorporar requisitos adicionales a los ya previstos que deben cumplir los contadores públicos certificados como obtener su inscripción ante autoridades fiscales.

Se propone la incorporación de una disposición transitoria al Código Fiscal para prever que los profesionales que a la fecha de entrada en vigor de la anterior disposición no cuenten con certificado o título de posgrado en materia de contribuciones. Contarán con un plazo de tres años para cumplir con dicho requisito.

Se habilita al SAT para que elabore por sí o a través de una institución de educación superior un estudio que permita evaluar la conveniencia o no de establecer una medida de lotería a partir de elementos objetivos de opinión.

Estoy por terminar, compañeros. Se propone establecer un esquema de facilidades administrativas que permita cumplir con las obligaciones en materia de impuesto sobre la renta.

Honorable asamblea, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que hoy está a su consideración, tiene la finalidad de mejorar el sistema fiscal que aplica el gobierno federal para hacerse allegar de recursos que satisfacen los requerimientos presupuestarios, buscando también acercarlo a una posición más equilibrada en la que la carga esté mejor distribuida y los estímulos y facilidades fiscales y administrativas lleguen oportunamente a los contribuyentes que efectivamente lo requieren.

Como presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, pongo a consideración de esta asamblea el presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Cruz Blackledge. Está a discusión en lo general el dictamen.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios diversas compañeras y compañeros diputados.

Por lo tanto tiene la palabra para hablar a nombre del Grupo Parlamentario de Encuentro social hasta por cinco minutos el diputado Alejandro González Murillo.

El diputado Alejandro González Murillo: Con su permiso, diputado presidente; compañeras y compañeros diputados, los legisladores del Partido Encuentro Social, estamos convencidos de que es una obligación de todo gobierno velar por el bienestar de su población y atender necesidades y demandas. Para ello es necesario que cuente con recursos suficientes y haga uso eficaz y eficiente de estos, para así detonar el crecimiento y desarrollo del país.

El dictamen que hoy discutimos conocido también como Miscelánea Fiscal, es un conjunto de disposiciones de carácter anual, relativos a la captación de ingresos del gobierno federal.

Durante el análisis y discusión de dicho paquete, nos dimos a la tarea de impulsar elementos que apoyarán a los contribuyentes, personas físicas o morales y con acciones que en general beneficien al país.

Es así que presentamos una serie de temas en los que privilegiamos el diálogo y el consenso con todos los actores implicados, ya sean de la iniciativa privada, organizaciones civiles, funcionarios de la Secretaría de Hacienda, principalmente y con otros grupos parlamentarios al seno de la Comisión de Hacienda, siendo estos los logros alcanzados por el Partido Encuentro Social:

Uno. Se incrementa el límite del monto de las deducciones que podrán efectuar los contribuyentes pasando de 4 a 5 salarios mínimos generales elevados al año. Es decir, de 102 mil 346 pesos, a 127 mil 932 pesos. De esta manera el monto total de las deducciones personales no podrá exceder de la cantidad que resulte menor entre cinco salarios mínimos generales elevados al año o el del 10 por ciento del total de los ingresos del contribuyente.

Lo anterior permitirá que tratándose de las deducciones personales se tenga la posibilidad de deducir mayores montos de los que actualmente se permiten en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Dos. Ampliar de 50 a 100 millones de pesos el límite de ingresos para que las micro y pequeñas empresas puedan aprovechar el beneficio de la deducción inmediata en las inversiones que realicen y con ello mejorar su productividad.

Con esa medida se lograría incrementar los beneficiarios del estímulo en aproximadamente 9 mil empresas pequeñas, las cuales emplean alrededor de 1.3 millones de personas, según datos del INEGI.

Tres. Repatriación de capitales. En la iniciativa presentada a discusión el Ejecutivo federal propuso un esquema temporal para la repatriación de capital, durante la primera mitad del 2016 incluyendo los provenientes regímenes fiscales preferentes. No obstante, era necesario modificar la propuesta para generar seguridad jurídica respecto a la legislación que les sería aplicable.

Lo anterior, es una medida para reforzar el ahorro doméstico; sin embargo, consideramos necesario mencionar expresamente que dicha disposición no será aplicable cuando

los ingresos sean procedentes o cuyo destino sea de actividad ilícita.

Asimismo, se establece una remisión expresa al Código Penal Federal, mismo que define lo que se entiende por recursos o ingresos, producto de una actividad ilícita, haciendo lo mismo para evitar el lavado de dinero.

Con base en lo expuesto se faculta al Servicio de Administración Tributaria, quien podrá emitir las reglas de carácter general necesarias para la debida y correcta aplicación de esta disposición. Con esto se dota de una herramienta más para combatir el crimen organizado.

Cuatro. Incrementar el monto deducible para la adquisición de automóviles, conocido comúnmente como utilitario, pasando de 130 mil pesos a 175 mil. Esta erogación tiene un impacto económico en el patrimonio de quien efectúa la inversión en el automóvil, lo que se refleja en el impuesto sobre la renta a enterar al Estado.

Si bien, quedan temas pendientes, la exención al 100 por ciento de las prestaciones sociales que reciben los trabajadores como son las cajas de fondos de ahorro, pagos por separación, gratificación anual, horas extras, prima vacacional, dominical, vales de despensa que compensan los bajos ingresos que reciben y ayudas para su canasta básica.

Incrementar la deducibilidad en el consumo de restaurantes al 30 por ciento actualmente con la reforma de 2014, sólo es posible deducir el 8.5 por ciento. Esto ha afectado en gran medida la industria restaurantera que emplea aproximadamente 1.35 millones de personas, representa el 2.7 del total del personal ocupado y el 5 por ciento de las personas ocupadas en micros y pequeños establecimientos. Además, cuatro de cada diez empleos del sector turismo son generadores por restauranteros.

El aumento, hasta un 25 por ciento en deducibilidad de las colegiaturas también queda pendiente, debe considerarse ante la falta de espacios para la educación superior y media superior, y con el fin de que los jóvenes no vean interrumpidos sus estudios y aspiraciones, o que deserten el sistema educativo con el riesgo de caer en las manos del ocio o delincuencia.

Muchos padres de familia hacen esfuerzos para financiar una educación privada, sin embargo, las políticas fiscales concretamente el aumento del pago del ISR han hecho que el costo de las colegiaturas se incrementen.

De esta forma Encuentro Social reitera su compromiso de trabajar a favor de la ciudadanía y para el bien del país. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado González. Tiene ahora la palabra el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, para cumplir con los compromisos asumidos con los ciudadanos en nuestra plataforma electoral el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza participa con tolerancia y respeto en el debate parlamentario para el diseño de iniciativas y la construcción de acuerdos que consigan respuestas eficaces a las demandas y necesidades sociales.

Si queremos resultados, hagamos algo para conseguirlos. Revisemos y modifiquemos el marco jurídico fiscal y financiero de la nación, armonizándolo con mayor eficiencia y eficacia a la realidad económica de nuestro país. La discusión de la Ley de Ingresos de la Federación se acompaña de un decreto misceláneo que tiene por objetivo una serie de ajustes contables, jurídicos y económicos con miras a mejorar de forma sostenida la calidad de vida de la población.

Así como estamos de acuerdo en la contribución de la hacienda pública sostenemos con firmeza que el Estado debe lograr, con los recursos de los mexicanos, las mejores condiciones económicas para sus habitantes. El sistema fiscal en su conjunto debe orientarse en un sentido de equidad y justicia social.

El dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público reforma diversas leyes fiscales para mejorar la capacidad de ahorro, la inversión, la sostenibilidad de las finanzas públicas y un combate frontal a la evasión fiscal y a promover la formalización, así como el cumplimiento de las distribuciones de las disposiciones tributarias.

Se destaca de lo anterior las medidas orientadas a eliminar el tope a las deducciones que tengan que ver con planes personales de ahorro para el retiro. En el mismo sentido, se destaca la deducción inmediata de inversiones a empresas de menor escala, es decir a las pequeñas y medianas empresas que generen más allá del 80 por ciento de los empleos del país, el fortalecimiento al régimen de contribu-

yentes del sector primario, así como del régimen de incorporación fiscal, entre otras medidas.

Bajo dicho contexto, Nueva Alianza propuso una serie de reservas tendientes a enriquecer el dictamen de la Comisión y fortalecer las medidas fiscales del país. Consideramos acertado que se impongan obligaciones informativas a los contribuyentes que celebren operaciones con partes relacionadas a efecto de tener un mejor control y fiscalización de las operaciones que llevan a cabo dichos contribuyentes.

Para lograr el fin anterior se estableció la obligación de presentar declaración informativa, por lo que propusimos que sea el Poder Legislativo quien, a través de la Ley de Ingresos de la Federación determine bajo qué montos y operaciones se considerará una multinacional, con la intención de dotar de certidumbre jurídica a los contribuyentes y respetar el principio de la división de poderes.

Por otro lado, en Nueva Alianza reconocemos que los sorteos o loterías fiscales son una herramienta ampliamente utilizada para promover el cumplimiento tributario y facilitar la tarea de la autoridad en sectores de difícil fiscalización. Para fortalecer esta medida propusimos establecer en ley como requisito adicional para acceder al premio, que el contribuyente, persona física, se encuentra el corriente en sus obligaciones fiscales.

Finalmente, con la intención de incrementar la base tributaria coincidimos con las medidas para fortalecer el régimen de incorporación fiscal y propusimos los mecanismos necesarios para que los contribuyentes den cumplimiento a sus declaraciones informativas, evitando de esta forma el abuso de dicho régimen preferente en perjuicio de contribuyentes que cumplen con la ley.

En este contexto, Nueva Alianza reitera su postura de intensificar la política de incorporación a la formalidad. La informalidad disminuye la competitividad del país, debilita la recaudación fiscal y afecta los derechos de la seguridad social. Se tienen que redoblar los esfuerzos para estimular la formalidad económica si queremos superar la debilidad recaudatoria del Estado.

Por otro lado, ante la apertura del mercado de combustibles, una reserva de vital importancia y que fue aprobada en el seno de la comisión tiene que ver con la participación de la Comisión Federal de Competencia Económica y la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en sus ámbitos

vigilen que la apertura del mercado de los combustibles se lleve en condiciones de libre competencia y se respeten los precios máximos de combustibles a la venta al público, en general.

Hoy damos nuestro voto a favor, porque con las medidas propuestas en el dictamen buscamos recuperar la confianza, tanto en los contribuyentes como en los inversionistas, para que con la estabilidad del marco tributario y con los estímulos provenientes y pertinentes podamos detonar que haya mayor inversión en México y se generen más y mejores empleos sin erosionar la base tributaria del país. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Valles. Tiene ahora la palabra el diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez: Con su venia, señor presidente. Hoy, compañeras diputadas y diputados, expresamos como diputados ciudadanos que en la miscelánea fiscal que el Ejecutivo nos remitió en septiembre de este año se ha quedado corta. No supieron ni corrigen los errores de la reforma hacendaria avalada por el PRI, por el PRD y por el Partido Verde y no innova en nuevos mecanismos que nos ayuden a construir un andamiaje fiscal justo y equitativo.

Seamos claros y firmes, en la miscelánea y en el paquete fiscal que nos propone el Ejecutivo, no se observa un cambio de rumbo claro y contundente para poner a México en la dirección correcta.

Por ejemplo, el gobierno federal no aprovechó este momento para hacer una reflexión sobre los efectos negativos de la homologación del IVA en la frontera, donde todos, muchas bancadas, muchas personas aquí presentes, diputados, impulsaron que se homologara y que se bajara el IVA a 11 por ciento, que ha afectado de manera drástica a los habitantes de esa región, como son los pequeños y microempresarios.

En esta miscelánea fiscal también observamos cómo un retroceso en el que pretendían disminuir la tasa del Impuesto Especial sobre la Producción de Bebidas Saborizantes, una política que había resultado acertada y que hoy se busca revertir sin argumentos claros, y manteniendo la opacidad los recursos recaudados por este concepto.

En este paquete de reformas también atendemos a los primeros pasos para la liberación del mercado de la gasolina en México, que concluirá en el 2018, pero no observamos que se apeguen a criterios de transparencia y apertura en la definición de la banda de costos mínimos y máximos.

En una medida de esta magnitud lo menos que esperamos es transparencia y claridad. Tampoco observamos en esta Miscelánea Fiscal un esfuerzo para generar nuevos instrumentos para incentivar y apoyar a la micro y pequeñas empresas, a dar estímulos a quienes contraten a adultos mayores y otros grupos vulnerables.

Estas y otras cuestiones son las que los diputados ciudadanos nos estaremos reservando para discutir las en lo particular durante esta sesión, porque estamos convencidos que podemos hacer una Miscelánea Fiscal a la altura de los mexicanos, atendiendo a las exigencias de la gente y corrigiendo los errores del pasado.

No bajaremos la guardia en esta discusión, seguiremos luchando para hacer valer la voluntad de los mexicanos y mexicanas que buscan poner a México en el rumbo correcto.

En consecuencia, los diputados ciudadanos el día de hoy apoyaremos todas las reservas o propuestas de los diputados y diputadas que busquen resarcir el daño que a los contribuyentes por las medidas aceptadas en la reforma de 2014, pues estas han lesionado a los contribuyentes de menores ingresos, con medidas recaudatorias que se han concentrado en buscar simplificación administrativa y en la equidad de la recaudación.

En Movimiento Ciudadano hemos sostenido desde el inicio de esta Legislatura, que estamos dispuestos a mostrar voluntad política para sumar esfuerzos, siempre y cuando no se tomen las decisiones de espaldas a los ciudadanos y se lastimen los intereses de la gente.

Nos asumimos como una oposición responsable, crítica y constructiva, porque sabemos que una postura de diálogo y apertura debe ayudar a sacar adelante un paquete fiscal y presupuestal, acorde a las exigencias de los mexicanos.

Por ello, el día de hoy no dejaremos de defender al contribuyente, la transparencia en el manejo de los recursos públicos ni cesaremos en denunciar las fallas y los errores que detectamos.

Creemos que podemos proponer cambios que generen atención a las demandas ciudadanas y vigilar que las acciones de gobierno vayan en torno a la productividad y a la eficiencia. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Cárdenas. Tiene ahora la palabra el diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Gracias, diputado presidente. Mucho se habló de la reforma fiscal revisada hace un par de años. De alguna forma causó muchos problemas por ambos lados, porque fue recesiva la economía, porque no se acompañó tampoco de un proceso de gasto público enfocado a la inversión. Y las iniciativas que se van a votar en esta Cámara refuerzan la reforma fiscal.

Básicamente, quien vote a favor de la miscelánea fiscal pues está reafirmando su apoyo a las iniciativas que hace dos años fueron votadas en ese sentido.

Una reforma fiscal que tampoco dio mucho dinero. Alguien dice que qué hubiéramos hecho sin la reforma fiscal en este momento que bajó el precio del petróleo. Pues hubiéramos hecho lo que vamos a hacer en un rato, es subir el precio de las gasolinas, porque más o menos la mitad de la diferencia entre lo que nos restó la caída del precio del petróleo pues va a venir de incrementar las gasolinas.

Fue una reforma fiscal que dañó mucho, que generó pocos recursos y que no fue acompañada de mejor gasto público.

Estas iniciativas también demuestran que la reforma energética que se aprobó no está dando resultados. Tan es así que la propuesta del Ejecutivo, la única que en algún sector consideraba un incentivo para la inversión inmediata pues es en la energía. Tan no funciona la reforma energética que es necesario que con los impuestos se subsidie a las inversiones que se van a dar en este rubro.

Es una serie de iniciativas que reforman poco lo que se aprobó anteriormente, como decía, la mayoría son peticiones del sector privado, no de la gente que estaba preocupada por otros temas que no se van a discutir, como el IVA y como el régimen de Repecos. Eso sí es algo que a la gente le está preocupando allá en la calle y que no va a ser discutida en esta Cámara por decisión de una fracción parlamentaria mayoritaria.

Tan es poco lo que se cambia que la diferencia entre la Ley de Ingresos que manda el Ejecutivo y la que hoy se va a discutir en términos de impuesto sobre la renta es de solamente mil millones de pesos.

Es decir, si hubiéramos hecho modificaciones importantes a distintos ordenamientos en materia de deducibilidad, de fomento, de facilidades fiscales hubiera habido un mayor impacto en el impuesto sobre la renta.

Tan no es así, tan no son fundamentales ni van a generar inversión, ni van a generar empleo, lo que vamos a votar, que es prácticamente nulo el recalcule de la Ley de Ingresos como resultado de este tema.

Y el resultado pues es que el IVA sigue siendo 16 por ciento en la frontera, que los pequeños comerciantes enfrentan el mismo engorroso sistema de tributación, que además como nos lo dijo el propio director del Sistema de Administración Tributaria no recauda, simplemente estamos haciendo que los comerciantes incurran en mayores costos y la hacienda pública no está teniendo dinero y no estamos tampoco arreglando el problema financiero del país.

Ese se quiere arreglar y eso lo vamos a discutir en el dictamen siguiente de Ley de Ingresos, pues escondiendo deuda, que por ejemplo en el tema de la bursatilización de los fondos del FAM, no queremos registrar como deuda pública ni que los Congresos estatales así lo aprueben.

Esta miscelánea fiscal es el espejo de la reforma fiscal de hace dos años. El voto a favor de este dictamen aunque haya reservas, aunque se suba a hablar en otro sentido, aunque se den mil argumentos en la tribuna, el voto a favor del dictamen de la miscelánea fiscal es el voto a favor de la reforma fiscal del Pacto por México, no nos equivoquemos. No le digamos mentiras a la gente. No estamos arreglando nada. Seguimos teniendo un país con serios problemas de tributación y donde son los pobres lo que están pagando mayores impuestos.

Las reformas fiscales de los últimos años han caído precisamente en los impuestos al consumo, en los que pagan lo mismo el millonario que el que está en una situación de miseria, y por eso seguimos siendo uno de los países más desiguales del mundo, porque la tributación, lo grueso en la tributación lo están pagando los que menos tienen en este país.

Mentiras que son los mismos. Mentira que son los ricos los que están pagando los impuestos en México. Cada vez son más las personas de menores recursos porque ha sido el impuesto al consumo, la estrategia tributaria en México y la que está pagando a un gobierno que no funciona. Votemos en contra de este dictamen. Votemos en contra de la reforma fiscal. Lo que han dicho tantas veces, de que la reforma fiscal fue nociva, fue tóxica, no impulsó el desarrollo, hoy hay una manera de demostrarlo y la única manera es el voto en contra de otro dictamen. Todo lo demás sería demagógico. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Llerenas. Tiene ahora la palabra la diputada Adriana Sarur Torre, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, hasta por cinco minutos.

La diputada Adriana Sarur Torre: Con su venia, diputado presidente. Los acuerdos logrados para construir este dictamen marcaron un antes y un después en la certidumbre de los contribuyentes y en la equidad fiscal que tanto necesita el país.

Más allá de la agenda de los partidos, hoy ante la incertidumbre, la volatilidad o lo impredecible que pueda ser el panorama internacional, es que este Congreso con un alto sentido de responsabilidad aprobará cambios a la Miscelánea Fiscal que remitió el Ejecutivo con el fin de enfrentar estos desafíos.

Una miscelánea que por su complejidad, por su ambición y alcance, nos habla de la gran responsabilidad que ha tenido este Congreso para con los contribuyentes al no haber realizado diferencias entre personas físicas o morales, sectores o intereses. Este dictamen es producto de un diálogo abierto hacia la sociedad en donde escuchamos las voces de importantes representantes del sector público, privado y social.

Estoy convencida de que estamos tomando medidas correctas y oportunas, pero también estoy convencida que los cambios que hemos impulsado en este dictamen son benéficos para los contribuyentes y darán un mayor sistema justo tributario.

Uno de los principales elementos que debemos mantener y defender es la estabilidad macroeconómica. No solo las experiencias recientes de países sumidos en episodios de crisis económica, sino también nuestra propia historia nos han

demostrado que actuar en contra de este principio tiene elevados costos para el bienestar de la población, particularmente de los que menos tienen.

La estabilidad macroeconómica se construye a partir de finanzas públicas sanas y sólidas a lo largo del tiempo. Es decir de dotar al sector público de fuentes de ingresos sostenibles, justas y equitativas y de decisiones de gasto y endeudamiento público consistentes con la disponibilidad de los recursos.

Las modificaciones mencionadas en este dictamen están específicamente diseñadas para impulsar el ahorro y la inversión de nuestra economía, con lo cual se ampliará la planta productiva con el consecuente efecto que ello tendrá sobre la generación de empleos para las familias de este país.

En un acto de justicia fiscal, elevar el monto que puedan deducir las personas físicas de cuatro a cinco salarios mínimos elevados al año o el que resulte menor del 10 por ciento del total de los ingresos del contribuyente.

Por una mayor igualdad incluimos en el dictamen que pudieran deducirse al 100 por ciento los gastos vinculados con la incapacidad laboral. Para dar mayores oportunidades a las empresas motores de la economía, se incluyó la deducción acelerada de la inversión de bienes nuevos, de activo fijo y se incrementa el monto de los ingresos de las empresas que podrán gozar de este beneficio, de 50 a 100 millones de pesos.

En un año de retos y oportunidades, por un lado la Miscelánea Fiscal permitirá consolidar nuestros refuerzos para fortalecer estructuralmente las finanzas públicas, al tiempo de entrelazar la unidad de un sistema tributario sin privilegios.

Sobresale la actualización de la tasa de retención a los ingresos por intereses que beneficiarán a más de 3 millones de cuentahabientes que reciben ingresos gravables, el incremento del umbral para la deducción inmediata por parte de micros y pequeñas empresas que otorgará impulso a más de 4 millones de establecimientos productivos; la exención a los pequeños productores del sector primario que aliviará la situación de más de 4 millones de familias en el campo, por mencionar los principales.

La Miscelánea Fiscal que presentamos también incluye medidas que promueven la formalidad. Este es un punto de

especial importancia, considerando que la formalidad es un detonante de la productividad y de la inclusión social.

Mayor formalidad implica un cumplimiento más uniforme y equitativo de las obligaciones tributarias, y en una última instancia, en una situación de mayor justicia frente al pago de impuestos.

No puedo dejar de mencionar entre estos cambios el estímulo fiscal de las energías renovables porque se exime del pago al impuesto sobre la renta a los dividendos o utilidades que se distribuyan en la cuenta de utilidad por inversión de estas energías.

La capitalización delgada que aplicaría a la inversión relacionada con la generación de energía eléctrica, la reinversión de utilidades que beneficiará a las empresas que hayan registrado de su contabilidad las utilidades generadas entre el 2014 y 2016.

Falta mucho tramo por recorrer y debemos poner en perspectiva lo que se ha logrado en este Congreso al proponer cambios a la Ley del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios.

Sin duda de enorme trascendencia por un país como México en donde el consumo de gasolina per cápita es más del doble que en Chile o del triple que en Brasil, que a partir de la reforma del IEPS se actualiza la metodología para justificar los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, generando un importante margen de certidumbre para los consumidores.

En buena medida también en Código Fiscal de la Federación que estamos por aprobar, previmos modificaciones que fortalecen de manera significativa el bienestar que una buena legislación tributaria genera para un entorno de gobernabilidad y cumplimiento.

Hoy, desde esta tribuna, pensemos en México, pensemos en que podemos eliminar los rezagos de forma firme y contundente. Con este dictamen se fortalecen las capacidades tributarias al tiempo que se multiplican las posibilidades de crecimiento. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Sarur. Tiene ahora la palabra el diputado Óscar Ferrer Abalos, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos.

El diputado Óscar Ferrer Abalos: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, acudo a esta tribuna para manifestar el voto favorable en lo general del Grupo Parlamentario del PRD en torno al presente dictamen, solicitando a esta honorable asamblea acepte a discusión el conjunto de reservas que en lo particular presentaremos con la finalidad de perfeccionarlo y darle un sentido social y verdaderamente redistributivo.

Votaremos a favor confiando que los ingresos fiscales que se deriven de esta aprobación deberán destinarse a disminuir la pobreza y a combatir la oprobiosa desigualdad que impera en nuestro país.

El Fondo Monetario Internacional ha previsto que para el siguiente año, la economía tendrá un crecimiento del 2.8 por ciento, cifra que muestra un contexto económico complicado, lo que nos obliga a aprobar propuestas que sostengan la progresividad de los impuestos anteponiendo el interés general y de los más necesitados de la nación, por encima de los intereses económicos de los grupos más influyentes y poderosos.

Quiero señalar que en el seno de la comisión fuimos propositivos, le entramos al diálogo sin dejar de señalar las diferencias de nuestros pares. Debemos dejar en claro que se modificaron aspectos fiscales encaminados a generar una mejor recaudación sin aumentar el monto y sin incrementar nuevos impuestos que se sumaran a los ya existentes.

Con el objetivo de generar una mayor liquidez a los contribuyentes, con menor capacidad contributiva, se incrementó de 100 a 200 mil el monto del ingreso que obtengan los contribuyentes con mínima capacidad administrativa que tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal para obtener el estímulo del 100 por ciento del pago del IVA y del 100 por ciento del Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios.

En cuanto a los establecimientos micro, pequeño y medianos negocios se propone como una medida de carácter temporal la deducción inmediata de inversiones de activo fijo a aquellas empresas de menor escala con ingreso de hasta 100 millones de pesos, cifra que representa el doble respecto a la iniciativa que propuso el Ejecutivo federal.

En cuanto a los pequeños productores del campo, se exenta del pago del impuesto sobre la renta a las personas físicas respecto a las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras que realicen hasta por un monto de un

salario mínimo general siempre que sus ingresos totales sean de hasta seis veces esa cantidad y representen cuando menos 25 por ciento de sus ingresos totales.

El PRD, consciente de enorme sacrificio que tienen que realizar las familias que atienden a un paciente que ha sufrido un grave accidente o enfermedad, propuso la deducción del 100 por ciento de los costos médicos generados por los contribuyentes que padecen alguna enfermedad discapacitante.

Para promover el ahorro en la inversión, así como los mejores esquemas de retiro, se establece que las personas físicas puedan efectuar la deducción de los recursos aportados a diversos instrumentos de largo plazo, como lo son: cuentas de planes personales, subcuenta de aportaciones voluntarias, cuentas personales especiales para el ahorro, entre otros instrumentos que ofrece el sistema financiero mexicano.

Asimismo, se incrementó el límite del monto de las deducciones personales de cuatro a cinco salarios mínimos generales por año. El Grupo Parlamentario del PRD logró un incremento del monto deducible para la adquisición de automóviles de 130 mil a 175 mil.

Con el fin de impulsar los ingresos y actividades que generan los artesanos de nuestro país se estableció un esquema de facilidades administrativas para todas las personas físicas dedicadas a la elaboración y a la venta de artesanías, lo que les permitirá cumplir con sus obligaciones en materia del impuesto sobre la renta y del impuesto al valor agregado de una manera oportuna y sencilla. Propusimos también la exención por enajenación de casa-habitación.

En materia de control y para combatir el tráfico ilegal del alcohol propusimos incorporar la obligación para productores, envasadores e importadores de bebidas alcohólicas, de presentar un informe de los números de folio, de marbete, precintos obtenidos, utilizados, destruidos e inutilizados durante el trimestre inmediato anterior.

Propusimos también medidas para fortalecer el combate a la alusión y a la elusión fiscal, particularmente la que grupos empresariales multinacionales llevan a cabo trasladando artificialmente utilidades a otras latitudes.

Finalmente, y con el fin de facilitar el otorgamiento de créditos, propusimos la implementación de un programa de garantías de la banca de desarrollo y que los financiamien-

tos se otorguen a través de las instituciones de banca múltiple, con la finalidad de apoyar a los micro y pequeños empresarios y productores.

Diputadas y diputados, de ese modo y a medida que el proceso de discusión lo permitió, logramos atender algunas de las demandas más sentidas e inmediatas de la población contribuyente de nuestro país. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ferrer. Tiene ahora la palabra la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos.

La diputada Alejandra Gutiérrez Campos: Con el permiso de la Presidencia. Compañeros y compañeras diputadas, hago uso de la tribuna representando al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para hacer manifiesta nuestra postura y el sentido de nuestro voto en el marco de la aprobación de esta Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Compañeras y compañeros legisladores, Acción Nacional, en un ejercicio de congruencia y responsabilidad anuncia que votará a favor la aprobación de la Ley de Ingresos que financiará el gasto público del próximo año y la miscelánea fiscal.

Pero quiero dejar bien claro que no estamos de acuerdo con la propuesta enviada por el Ejecutivo ni con el resultado derivado del dictamen que estamos discutiendo el día de hoy. Desde que fue aprobada la tóxica reforma fiscal, encabezada por el PRI gobierno en septiembre de 2013, Acción Nacional se opuso y señaló puntualmente los riesgos que esta reforma recaudatoria y recesiva traería para la economía nacional.

Y déjenme decirles que no nos equivocamos y que día a día podemos apreciar en todos los rincones de México la crisis económica que se ha generado, y hoy, una vez más, como lo hemos hecho desde la legislatura pasada, en que se consumó el atraco a los mexicanos, con la aprobación de la tóxica reforma fiscal Acción Nacional insiste en hacer propuestas enfocadas a corregir la plana al gobierno en materia fiscal. En suma, en realizar una verdadera reforma hacendaria.

Que quede bien claro que damos esta batalla enfocados a lograr beneficios tangibles para las familias mexicanas. Lo

anterior se ha traducido en generar propuestas e iniciativas que este dictamen no fue contemplado y atendido al 100 por ciento. Por ejemplo, bajar el impuesto sobre la renta del 30 al 28 por ciento en las personas morales y del 35 al 30 por ciento en las personas físicas con tope máximo.

Propusimos la deducibilidad al 100 por ciento en prestaciones sociales en el mismo impuesto sobre la renta y no se aprobó. Propusimos regresar el régimen de Repecos, permitiendo tributar en este régimen anterior y el régimen de impuesto denominado régimen de incorporación fiscal y no se aprobó. Asimismo pedimos que regresara la deducibilidad inmediata, permanente y sin límite a inversiones y tampoco fue aprobada. En tanto que en el impuesto al valor agregado sigue siendo una de nuestras principales prioridades la reducción del IVA en la frontera, del 16 al 11 por ciento.

Al final de la discusión, en la Comisión de Hacienda y Crédito Público lo que Acción Nacional logró, entre otras cosas, fue lo siguiente. En materia de deducibilidad de activos fijos, logramos incrementar el monto de los ingresos de las empresas que podrán gozar de este beneficio, de 50 a 100 millones de pesos. En cuanto a las deducciones de automóviles, se incrementa el monto deducible de 130 a 175 mil. Se lograron facilidades para pago de impuestos sobre la renta a personas físicas, distribuidores de empresas paraestatales.

En materia de RIF, se propuso que las personas físicas que perciben ingresos por arrendamiento puedan aplicar el régimen siempre que la totalidad de sus ingresos no excedan del monto previsto en el primer párrafo del artículo 111 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

De igual manera, se propuso liberar la expedición de comprobantes fiscales en operaciones de hasta 100 pesos a contribuyentes del RIF, cuando el adquirente no solicite comprobante mencionado.

Para fortalecer el RIF, se propone flexibilizar la medida que limita la enajenación de las negociaciones que tributan en citado régimen. Se incrementa de 100 a 200 mil pesos el monto de ingresos que obtengan los contribuyentes, con mínima capacidad administrativa que tributen en el RIF, para obtener el estímulo fiscal del 100 por ciento del pago del IVA, del IEPS durante los años que tributen en dicho régimen.

En el tema de los pequeños productores del campo, personas físicas, se modificó el límite de cuatro veces de salario

mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente, elevado al año, a seis veces dicho salario, con el cual se dará entrada a la mayoría de dichos trabajadores.

En materia de deducibilidad de personas físicas se incrementa el límite de monto de las deducciones, de cuatro a cinco salarios mínimos generales elevados al año.

Si bien, hemos logrado un avance con estas propuestas, debemos tener muy claro que existen muchos pendientes en concretarse. Esperamos que las reservas que vamos a presentar, en los temas pendientes, sean votadas a favor por este pleno y le demos a los mexicanos un paquete económico acorde a las necesidades de la sociedad.

Por ello, exigimos sensibilidad al gobierno y a los legisladores de todas las fuerzas políticas, para reconocer y corregir la difícil situación por la que están pasando los mexicanos.

Al hacer uso de esta alta tribuna, quiero informar a los ciudadanos que tengan por seguro que en Acción Nacional estamos de su lado y hoy damos la batalla por cambiar la situación y que seguiremos legislando hasta alcanzar los objetivos de procurar mejores condiciones socioeconómicas para las familias mexicanas.

Termino mi intervención haciendo una diferenciación conceptual sobre la forma en que Acción Nacional concibe el destino económico de México, la cual es completamente distinta a la que actualmente la administración lo demuestra. Nuestra visión es que sólo es un país el que produce más y se puede recaudar más, no al revés, pues tenemos que estar conscientes de que tenemos que, primero, recaudar más antes de cobrar más. Muchas gracias.

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la tribuna la diputada Fabiola Guerrero Aguilar, hasta por cinco minutos. Y se informa a la asamblea que al concluir esta oradora concluye el plazo para presentar reservas al dictamen.

La diputada Fabiola Guerrero Aguilar: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor del presente dictamen, en virtud de que refleja medidas fiscales que

promueven el ahorro y la inversión en beneficio de millones de mexicanos.

Si bien, la propuesta del Ejecutivo federal respondía a los intereses generales de la población, después de escuchar a los sectores empresariales, académicos y sociales, la Comisión de Hacienda decidió modificar la iniciativa, dejando un dictamen que responde cabalmente a los pormenores expuestos y entendidos.

Estas medidas modifican aspectos puntuales del marco tributario que buscan facilitar el ahorro de las familias y la inversión de las empresas del país.

El dictamen incluye medidas como la creación de la figura del micro productor del campo, un sector de la población que muy pocos grupos parlamentarios volteamos a ver, y éste es el caso de ellos, que para asegurar que todas las familias que habitan en el campo y tienen niveles reducidos de ingreso gocen de la exención del ISR.

Además, se establecen beneficios para ejidos y comunidades agropecuarias, incluyendo una exención en el ISR y facilidades para el pago de impuestos, con el fin de promover la inversión se permite la deducción inmediata de la inversión para pequeñas y medianas empresas con ingresos de hasta 100 millones de pesos.

Pensando en todo momento en la población, en el dictamen se persigue incrementar el límite global de las deducciones personales de 4 a 5 salarios mínimos y se excluye del límite global de las deducciones personales a los gastos médicos que realizan las personas por afectaciones relacionadas con incapacidad laboral.

Con la aprobación de este dictamen, se incrementa el límite de la inversión de automóviles deducibles, de 130 mil pesos a 175 mil pesos, con lo que se otorga un necesario impulso al sector automotriz, generando una mayor proyección en la inversión y la industria en el ramo, así como en el público en general.

Para fomentar entre la población el uso generalizado de facturas electrónicas, se realiza un sorteo fiscal tres veces al año, otorgando premios a quienes realicen sus compras a través de medios electrónicos y soliciten comprobante fiscal digital.

Se fortalece el Régimen de Incorporación Fiscal ampliando el universo de contribuyentes que puedan participar in-

crementando a 200 mil pesos el margen para que los contribuyentes del RIF sean beneficiarios al no pagar el IVA e IEPS por sus operaciones con el público en general y elimina el requisito de facturación en ventas menores de 100 pesos.

Atendiendo a las necesidades de un sector importante de la sociedad, se establece un régimen fiscal específico para los artesanos, que simplifica su pago de impuestos, reconociendo sus condiciones de acceso limitado a la tecnología digital y al sistema financiero.

Otro punto importante es que se crea un estímulo a la reducción del contenido calórico en las bebidas saborizadas. De la misma manera, se establece un programa temporal de repatriación de capitales con el fin de promover el retorno de recursos al país, que se destine a actividades productivas.

Se crean estímulos, así mismo, a la inversión en energías renovables y medidas para facilitar la inversión en generación de electricidad, para impulsar el uso de energías limpias y sostenibles.

En suma, compañeras diputadas y diputados, esta es una propuesta que modifica aspectos fundamentales en el marco tributario para facilitar el ahorro de las familias y propiciar la inversión de las empresas, impulsar la economía y detonar el empleo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del PRI se manifiesta a favor de esta propuesta, porque es una propuesta justa, equilibrada y consistente en la realidad del país con las necesidades de las familias mexicanas, con las demandas del sector privado. Una propuesta que apunta al desarrollo de México. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:
Muchas gracias, diputada.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado diputados de los diferentes grupos parlamentarios que integran esta Cámara para la discusión en lo general, tanto en pro como en contra.

De tal manera que tiene el uso de la tribuna hasta por tres minutos para hablar en contra del dictamen el diputado Roberto Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez: Con su venia, señor presidente. Compañeros diputados y diputadas, y en especial al pueblo de México. En la Legislatura pasada el presidente de la República Enrique Peña Nieto, haciendo uso de sus facultades constitucionales, presentó ante esta soberanía un paquete de reformas fiscales entre las cuales se encontraba la iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dentro de los cambios planteados por el Ejecutivo federal y que hoy son ley vigente, están los que derogan o modifican los artículos que permitían que las zonas fronterizas tuvieran una tasa al impuesto al valor agregado diferenciado, siendo éste del 11 por ciento a diferencia del resto del país, donde el IVA ya era de 16 por ciento.

Desde que se planteó la medida recaudatoria, investigadores y académicos del Colegio de la Frontera Norte, el Collef, señalaron de los graves efectos negativos que este aumento ocasionaría para los habitantes de la frontera norte. Por medio de modelos matemáticos y científicos advirtieron que la medida fiscal conllevaría a la salida de divisas, a la fuga de consumidores, la pérdida de actividad económica y de sus efectos multiplicadores, entre otros males.

Abundando en lo anterior el colegio advirtió que al contrario de lo que esperaba el gobierno federal, la homologación del IVA causaría una pérdida potencial en la recaudación tributaria, además de que la medida sobre todo afectaría negativamente a las clases económicas menos favorecidas.

Históricamente está comprobado que un aumento del IVA no impacta económicamente de la misma forma en todas las regiones mexicanas, sino que en la frontera norte tiene efectos más severos para la economía de las familias que el registrado en los hogares que se encuentran fuera de la misma.

Se ha demostrado que el aumento de un punto porcentual en el IVA impacta en la economía de las familias de la frontera en mayor medida que el impacto que causa en otras regiones del país.

Además la entrada en vigor de la homologación del IVA no cumple en términos la justicia social, compañeros, pues la región de la frontera norte tiene condiciones de mercado diferentes a las del resto del país. De entrada el comercio y la industria que se encuentran en esta región, no compite con el resto del país, sino compite con la economía de Estados Unidos.

Desgraciadamente la existencia de tal reforma se debe a un mal llamado Pacto por México, signado principalmente por los partidos parlamentarios del PRI y del PAN de la anterior legislatura que conllevó a una tragedia nacional que a la fecha aún siguen pagando millones de mexicanos pobladores en la frontera norte.

Tan sólo en Tijuana por la homologación de dicho impuesto, se han cerrado más de 5 mil empresas, el precio de la canasta básica aumentó 24 por ciento. Los pobladores de la frontera norte nos oponemos rotundamente a dicha afrenta económica, ya que vulnera despiadadamente nuestros bolsillos.

Por tal razón Morena, como único partido de oposición a estas políticas, exigimos se revierta la homologación a dichos impuestos. Exigimos que se tome en cuenta por la vía democrática para regresar el IVA al 11 por ciento en los estados fronterizos; que se acabe la simulación de aquellos que dicen defender la economía popular y que a espaldas le clavan el cuchillo al pueblo, alegando cifras alegres y de un gobierno próspero como es el que tenemos.

Que se acabe la simulación y que las diputadas y diputados de Morena se aboquen al mandato popular y no a líderes políticos mezquinos.

Concluyo; ustedes, compañeros, tienen la oportunidad de hacer un cambio en esta nación y no convertirse en traidores a la patria. Es cuanto.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Cañedo Jiménez. Tiene el uso de la tribuna el diputado Emilio Enrique Salazar Farías, para hablar en pro, hasta por tres minutos.

El diputado Emilio Enrique Salazar Farías: Con su venia, señor presidente. Compañeros presentes, aquellos que nos ven de nuevo en su celular o en su iPad o los que nos ven desde el Canal del Congreso, porque algunos no los veo por acá.

Es cierto que hemos escuchado a la gente, la escuchamos en campañas y la escuchamos con gran atención, y tan tiene confianza en nosotros que nos dieron el voto mayoritario para representarlos en este Congreso, donde hago el gran reconocimiento a la Comisión de Hacienda por un dictamen responsable, serio y capaz.

Es un dictamen que tiene que pensar en todos, no sólo en la frontera norte o en la frontera sur, sino en cada uno de los estados de la República desde la frontera norte hasta la frontera sur.

Para ello, era necesario entender que vivimos en un país que vive una encrucijada económica mundial con bajos precios del petróleo y con retos económicos importantes. Había pues que ser muy responsable en la miscelánea fiscal, y así fue.

Hace rato discutimos sobre por qué vamos a pagar deuda, pero también estamos incentivando a que sea deducible toda la inversión que hagan los particulares, que vendan hasta 100 millones de pesos, ¿Por qué? Porque es gente que tiene confianza en el país y que quiere seguir invirtiendo.

También hacemos deducibles los gastos médicos por incapacidad. También hacemos exenciones y deducciones para la gente de menos ingresos y no para los de mayores ingresos. Igualmente, incentivamos repatriación de capitales, queremos que vengan, ¿por qué? Porque tienen confianza en México.

También establecimos la necesidad de que la gente pueda tener acceso a créditos a través de darles información financiera, y aún incentivamos con mejores tarifas de IEPS a quienes cumplan con su obligación de tener menos carga calórica.

Por supuesto que en un país como el nuestro habrá siempre mucho por hacer, lo hay. Sin embargo, actuamos en el Verde junto con los compañeros del PRI, con gran responsabilidad, y con gran gusto escucho que también los compañeros del PRD están a favor de esta reforma.

Sabemos que tenemos una deuda con la gente y la estamos cumpliendo. Y la estamos cumpliendo votando con conciencia, con la representación que nos da sólo una cosa, los votos que obtuvimos en las urnas.

México crece, la inflación baja, las deducciones se incrementan y la confianza existe. Quiere decir que el gobierno de la república y esta soberanía están haciendo su trabajo. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, diputado Salazar Farías. Tiene el uso de la tribuna la diputada Delfina Gómez Álvarez, del Grupo Par-

lamentario de Morena, para hablar en contra hasta por tres minutos.

La diputada Delfina Gómez Álvarez: Buenas tardes, compañeros diputados y compañeras diputadas, que todavía nos encontramos en esta sala. Sin duda uno de los temas que más impactan a los ciudadanos, porque es la que establece las obligaciones de los contribuyentes, es decir, de los ciudadanos, en relación con las áreas del gobierno responsables de captar los impuestos.

Es por eso que deberíamos de ser especialmente sensibles a lo que aprobamos en esta materia. Ahora la miscelánea fiscal propone cambio en la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Entre los cambios que propuso el Ejecutivo destaca su vinculación con las grandes refresqueras, por lo que se atrevió a proponer la reducción del impuesto especial sobre producción y servicios para bebidas saborizadas de 1 peso a 50 centavos. Esto, en una Cámara de Diputados que se asume como muy responsable, es realmente un atentado contra los niños y jóvenes, a quienes se pone en riesgo de adquirir enfermedades como la diabetes o la obesidad, que ya es un problema para la población nacional.

¿No tiene ningún interés la mayoría de esta Cámara en cuidar las condiciones de vida de los mexicanos? El impuesto especial sobre producción y servicios, el IEPS. También encontramos la decisión de establecer un monto fijo con el propósito de permitir que los precios internos suban o bajen en función del comportamiento de los precios internacionales de las gasolinas y el diesel.

Podría decirse que eso es positivo, el problema es que eso atenta contra la responsabilidad de los funcionarios que tantos elogios han recibido de algunos de los que han hablado anteriormente. Lo que no toman en cuenta, quienes así opinan, es que los funcionarios de Hacienda sí generan riesgo, claro, pero hacen como que se preocupan por la población.

Así, si en algún momento el esquema de presupuesto no permite alcanzar las metas de recaudación, que por cierto las incrementaron a 30 mil millones de pesos en este año, a 223 mil millones de pesos en 2016. Entonces recurrirán al uso de los fondos, es decir para eso tienen sus ahorraditos, para cubrir los hoyos que ellos mismos proponen.

¿Realmente estaremos preocupados por los consumidores de gasolinas? Claro que no, les preocupan las elecciones de 2016 y ante eso son capaces incluso de regalar televisores o promover la baja de precios de las gasolinas, aunque después nos estén cobrando el gasto. Muy probablemente los tecnócratas busquen crear las condiciones para que empresas privadas instalen refinerías en México, mismas que no fueron capaces de construir en beneficio de los mexicanos.

En lo que se refiere al impuesto sobre la renta, lejos de apoyar a los pequeños contribuyentes persisten en el propósito las autoridades hacendarias, de obligarlos a que registren en el régimen de incorporación fiscal. Por supuesto los logros de lo que se vanaglorian consisten, según ellos, en el aumento del padrón de contribuyentes y el aumento de la recaudación, lo que no dicen es que sí creció el padrón, pero que no aclaran muy probablemente que existía duplicidad de registro porque no han sido capaces de hacer una depuración.

Por lo que respecta al supuesto incremento en la recaudación, la mayor parte corresponde a estímulos fiscales, es decir se auto engañan. Yo ahí me pregunto, por qué no apoyar en la baja del IVA de los productos que son para beneficio de los animales, que tanto propuso nuestro diputado y que si bien algunos animalitos tienen precisamente para que sus dueños puedan comprarle, pero algunos son de la calle y las asociaciones, las organizaciones tienen que luchar precisamente para que se baje ese precio, ¿por qué no hacerlo, compañeros? Es nuestra oportunidad de realmente luchar por lo que se requiere y es necesario.

Paralelamente, ante la lejanía de las autoridades fiscales con respecto a la población, estas se encuentran imposibilitadas en diseñar esquemas que realmente facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Se requiere facilitar los trámites y que se dejen de lado estrategias persecutorias para que los ciudadanos realmente cumplan con sus responsabilidades.

El trato que se da a los pequeños contribuyentes demuestra el desinterés de las autoridades por resolverles el problema. Por cierto, ¿qué gana el PAN con eso de denunciar las reformas tóxicas, si sólo están dispuestos a votar con el PRI?, entonces dejan de lado esa denuncia tramposa. Mejor voten a favor de los ciudadanos y por ello les insistimos, ahí está el dictamen de la Ley del IVA. ¿Para bajar el IVA de la frontera estarían dispuestos a votarlo, sí o no? Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Gómez Álvarez. Tiene el uso de la tribuna para hablar en pro, hasta por tres minutos, el diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Waldo Fernández González: Con su venia, señor presidente. Antes de hablar del posicionamiento a favor de la ley, quisiera manifestar que la Ciudad de México se merece un trato digno y justo; el fondo de capitalidad seguirá siendo una asignatura pendiente para nosotros. Gracias.

Con el objetivo de generar mayor liquidez a los contribuyentes con menor capacidad contributiva, se incrementó de 100 a 200 mil pesos el monto de ingresos que obtengan los contribuyentes con mínima capacidad administrativa que tributen en el régimen de incorporación fiscal, para obtener el estímulo fiscal del 100 por ciento del pago del IVA y del IEPS durante los años que tributen en dicho régimen.

En cuanto a los establecimientos micro, pequeños y medianos negocios, se propone como una medida de carácter temporal la deducción inmediata de inversiones en activo fijo, a aquellas empresas de menor escala con ingresos de hasta 100 millones de pesos, cifra que aumentó respecto de la iniciativa presentada por el Ejecutivo federal, iniciativa que sirve para promover el empleo y en la cual el PRD está de acuerdo y a favor.

En cuanto a los pequeños productores del campo, se exenta del pago del ISR a las personas físicas y que deriven sólo respecto de las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, hasta por un monto de un salario mínimo general, siempre que sus ingresos totales por las actividades que realizan sean de hasta seis veces el salario y representen cuando menos 25 por ciento de sus ingresos totales.

El Partido de la Revolución Democrática puso sobre la mesa la necesidad de la deducción del 100 por ciento de los costos médicos generados en los contribuyentes cuando padecen alguna enfermedad discapacitante.

Para promover el ahorro y la inversión, así como mejores esquemas de retiro, se estableció que las personas físicas pueden efectuar la deducción de los recursos aportados a diversos instrumentos de largo plazo, como lo son: cuentas de planes personales de retiro, subcuentas de aportaciones voluntarias, cuentas personales especiales para el ahorro, entre otros.

Asimismo se incrementó el límite del monto de las deducciones personales, de cuatro a cinco salarios mínimos generales elevados al año, con el fin de impulsar a los artesanos de nuestro país. Se estableció un esquema de facilidades administrativas para todas las personas físicas dedicadas a la elaboración y venta de artesanías, lo que les permitirá cumplir con sus obligaciones en materia del impuesto sobre la renta y del impuesto al valor agregado, de manera sencilla. Un tema que el PRD puso sobre la mesa.

En el tema de la presentación del dictamen fiscal, se analizó la conveniencia de incluir medidas encaminadas a la profesionalización de la actividad contable. Se propuso que la exención por enajenación de casa-habitación será aplicable siempre que durante los tres años inmediatos anteriores a la fecha de enajenación de que se trate el contribuyente, no hubiera vendido otra casa-habitación.

Por otro lado, el PRD apoyó el incremento y planteó incremento del monto de deducibilidad de adquisición de automóviles, de 130 mil a 175 mil pesos. Por esto, el PRD está a favor de este dictamen. Gracias, compañeros.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, diputado Fernández González. Tiene el uso de la voz el diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en contra hasta por tres minutos.

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López: Con su permiso, señor presidente. Hoy venimos a hablar los jóvenes de Morena, a decirles de manera frontal, que le hagan caso a sus electores, que volteen a ver lo que la gente está sufriendo, lo que los pequeños contribuyentes necesitan.

Se quiere aprobar una reforma que no contribuye en nada a las finanzas del país, que afecta directamente a los pequeños empresarios, a los comerciantes. Se viene a decir, en esta tribuna, que están en contra de la reforma fiscal, que hay volverla a analizar, que hay que volverla a discutir, y en el trasfondo la van a aprobar hoy, porque es lo que están haciendo, lo que pretenden hacer, darle la espalda a los electores, al pueblo de México.

Morena viene a hacer un papel diferente y les venimos a decir que, por favor, volteen a ver a sus electores. Esta reforma se está discutiendo en comisiones, aquí en el pleno, que hay que legislar, que hay que adoptar medidas y materias para combatir la obesidad, las enfermedades crónicas.

Y por otra parte, ustedes quieren hoy apoyar que se les descuente el IVA a los refresqueros, qué cara le van a dar a los electores, qué le van a decir al pueblo de México.

Esta reforma tampoco está planteando reducir el IVA en la frontera. Yo recuerdo a muchos diputados y diputadas que han estado pugnando por eso y no lo voy a ver reflejado hoy aquí, eso no lo contiene. Se dio la discusión en las comisiones y ustedes no la aprobaron.

Entonces, no vayan a hacer campaña en el 2018, a llevar por estandarte el reducir el IVA en la frontera porque no lo están haciendo el día de hoy en esta Cámara de Diputados, no lo están haciendo de frente a la nación.

Por eso el sentido de Morena es votar en contra, porque nosotros sí escuchamos a nuestros electores. Nosotros sí sabemos lo que el pueblo de México está necesitando y nosotros somos la esperanza de México. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Álvarez López. Tiene el uso de la voz el diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del PRI, para hablar en pro, hasta por tres minutos.

El diputado Jorge Enrique Dávila Flores: Con su venia, señor presidente. En el Grupo Parlamentario del PRI apoyamos, aprobamos y defendemos el dictamen de la Comisión de Hacienda, ya que complementa la propuesta del Ejecutivo federal.

En este dictamen se privilegian 34 medidas adicionales a las que envió el Ejecutivo en su paquete económico.

Estas medidas para promover el ahorro de las familias, la inversión de las empresas y la formalización de la actividad económica, es por ello que las diputadas y los diputados escuchamos y atendimos a los ciudadanos, a las organizaciones de la sociedad civil, a las cámaras y organismos empresariales, entre otros, y las principales medidas son las siguientes:

Se crea una figura del micro productor del campo para asegurar que todas las familias que habitan en el campo y tienen niveles reducidos de ingresos gocen de la exención del ISR que existe en la ley.

Con solo esta medida se beneficia el 85 por ciento de los productores del sector, que son poco más de 3.2 millones de personas.

Además, se establecen beneficios fiscales para los ejidos y comunidades agropecuarias, incluyendo una exención en el impuesto sobre la renta y facilidades para el pago de impuestos.

Con el fin de promover la inversión se permitirá la deducción inmediata de la inversión para pequeñas y medianas empresas con ingresos hasta 100 millones de pesos. Hay que recordar que en la propuesta se consideraba hasta empresas de 50 millones de pesos.

Con esta medida se beneficia al 99.8 de las empresas de nuestro país y se beneficia a seis de cada 10 puestos de trabajo, ello equivale a 4.2 millones de empresas.

También se mejora el tratamiento fiscal de los contribuyentes y que venden su vivienda, así quien venda una vivienda podrá beneficiarse de una exención cada tres años, en lugar de cada cinco años, con esto se incrementa y se incentiva la industria de la construcción.

También se adoptan medidas para mejorar el tratamiento fiscal de los ahorradores y esto impacta a cerca de 3.3 millones de contribuyentes que se verán beneficiados con estas medidas.

Para fomentar entre la población el uso generalizado de facturas electrónicas, se realizarán tres sorteos fiscales al año y se darán premios a quienes realicen sus compras mediante medios electrónicos, esto con el fin de fomentar la formalización de la actividad económica.

Se establece un estímulo a la reinversión de utilidades por parte de las empresas, para darles incentivos a que las ganancias sean utilizadas para la inversión en la empresa y no para distribuirlas a los accionistas.

Estas son solo algunas de las medidas que, como dije anteriormente en la Comisión de Hacienda, se incrementaron 34 medidas adicionales a las que venían en el paquete económico y todas estas medidas están orientadas a favorecer principalmente a los ciudadanos de nuestro país.

Es por eso que en el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor del presente dictamen. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Dávila. Tiene ahora la palabra, el diputado Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, del Grupo Parlamentario del PAN, para hablar en pro.

El diputado Gerardo Gabriel Cuanalo Santos: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. Hoy quedará de manifiesto el grado de responsabilidad con que se maneja mi partido, Acción Nacional, puesto que aprobaremos una Ley de Ingresos que no solo respeta sino que busca fortalecer la propuesta enviada por el Ejecutivo federal.

Dejamos en claro que Acción Nacional antepone el interés nacional por encima del interés particular. Nosotros nos hemos distinguido por ser un grupo parlamentario que no entorpezca los acuerdos y que avance el país. Lo padecemos durante 12 años y dada esta experiencia es que actuamos de manera responsable.

No obstante, queremos dejar en claro que así como somos un partido responsable, también asumimos nuestro derecho a la crítica constructiva y de cara a la nación en los temas que son necesarios.

El gobierno federal nos mintió al afirmar que las reformas estructurales y, en particular la Miscelánea Fiscal recaudatoria, elevarían el potencial de crecimiento del país y generarían mayor bienestar para los ciudadanos. Nada más alejado de la realidad.

Estamos preocupados por el nivel de crecimiento de nuestra economía que apenas alcanzó el dos por ciento del producto interno bruto durante el 2015, muy por debajo de lo proyectado para ese año del cuatro por ciento que establece el Plan Nacional de Desarrollo y en virtud del nivel de inversión que hoy registra el país.

No hay crecimiento, no hay inversión, el empleo se encuentra estancado y en consecuencia tenemos una ciudadanía inconforme con la forma de actuar del gobierno que dirige las riendas de esta economía.

En la propuesta de dictamen que hoy presenta la comisión no se atienden las necesidades de los contribuyentes en este país y mucho menos las necesidades de un sector pro-

ductivo que se encuentra estancado y maniatado fiscalmente.

Resulta incomprensible que si el gobierno federal ya cuenta con las herramientas fiscales para poder tener un mejor desempeño en la recaudación de ingresos, se proponga continuar con el endeudamiento y no reducir impuestos para dar impulso a lo que necesita nuestra economía.

Por ninguna razón podemos estar de acuerdo en plantear una Ley de Ingresos que sustente la recaudación y mayor fiscalización, y medidas de reforma miscelánea que lo único que harán es funcionar como paliativos a los graves problemas creados por el gobierno actual.

Las expectativas de crecimiento y bienestar de la sociedad mexicana, no resultan nada prometedoras si aprobamos el dictamen en los términos presentados. En ella no vemos por ningún lado que la reforma fiscal social –como le llamé el gobierno– se refleje en un mejor bienestar.

Lo seguro con este dictamen de Miscelánea Fiscal, es que en el corto plazo se continuará lesionando gravemente a una sociedad que está cansada por tantas promesas incumplidas.

Insistimos, vemos en este dictamen grandes pendientes que nos obliga como un partido que se debe a las y a los mexicanos a seguir trabajando y generando el debate para evitar que se siga abusando de la sociedad.

Por lo tanto les anunciamos que votaremos a favor de la Miscelánea Fiscal que nos propone la Comisión de Hacienda y Crédito Público, pero indudablemente durante el curso de esta sesión haremos las reservas necesarias para revertir la tóxica reforma fiscal y mejorar la situación económica de los contribuyentes del país que son los que verdaderamente mueven a México. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Cuanalo. Tiene ahora la palabra la diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes, del Grupo Parlamentario del PAN, para hablar en pro, hasta por tres minutos. ¿Se encuentra la diputada? Acá está. Llegando barrida. Safe.

La diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes: Con su permiso, presidente. El día de hoy estamos discutiendo un

dictamen de Miscelánea Fiscal insuficiente que no atiende a las necesidades de los sectores más desprotegidos de nuestro país.

En Acción Nacional reconocemos avances. No obstante, creemos que resulta insuficiente. Queremos insistir en manifestar con toda claridad nuestra preocupación que al revisar el presente dictamen de Miscelánea Fiscal, el gobierno federal se empeña en continuar atentando contra la ciudadanía.

Como ya lo señalamos durante los debates en comisión de los dictámenes que hoy se someten a nuestra consideración, nos da la impresión de que el paquete económico que incluye la Miscelánea fiscal, goza de un optimismo excesivo en el desempeño de la economía y pone el pie en el contribuyente cautivo y puntual.

El dictamen aprobado en la Comisión de Hacienda no atiende los problemas en los que hemos insistido como partido, desde la aprobación de la tóxica reforma fiscal. Las personas agobiadas porque existen límites a la deducibilidad de gastos personales, los patrones no contratan más personal porque ya no es posible reducir el 100 por ciento de los gastos de previsión social. En tanto que el trabajador ve mermado sus ingresos reales ante dichos limitantes de las leyes fiscales.

Por otro lado, cómo pretende el gobierno federal que crezcamos a un ritmo de 3.6 por ciento respecto al PIB si frena el crecimiento de las empresas de nuestro país con la aplicación de una tasa del 30 por ciento de ISR aunando a la posibilidad de que éstas invierten en mayor tecnología y que cuenten con recursos adicionales mediante la deducibilidad de sus activos fijos.

El dictamen de la Miscelánea Fiscal resulta insuficiente, porque no baja la tasa de ISR del 30 por ciento al 28 por ciento en personas morales, porque no permite hacer deducible en un solo ejercicio fiscal el 100 por ciento de la inversión de activos fijos.

Por otro lado, no se puede comprender que el gobierno federal pretenda dinamizar el consumo interno si continúa limitando el crecimiento de los ingresos, de los trabajadores con más impuestos y menos oportunidades de deducciones.

Por eso, creemos que hoy tenemos la oportunidad de corregir en donde haga falta hacerlo, con el propósito de que

para el siguiente ejercicio fiscal, el gobierno federal pueda dar un trato igual a los contribuyentes cumplidos y, por supuesto, un impulso a los generadores de empleos, las pequeñas y medianas empresas.

Insistimos, hay grandes pendientes que nos obligan a corregir lo que se ha planteado mal. Votaremos a favor de la Miscelánea Fiscal que nos propone esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, pero esperamos recibir el apoyo de todos los grupos parlamentarios para hacer las modificaciones necesarias que abonen de manera efectiva y eficaz en las pretensiones de crecimiento del próximo año, en bienestar de las familias mexicanas. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Muñoz. Agotada la lista de oradores consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Suficientemente discutido en lo general.

Esta Presidencia informa que, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos. Pido a la Secretaría que dé cuenta de todos y cada uno de los artículos reservados para su discusión en lo particular.

Acabamos de terminar todo lo que tiene que ver con la disposición en lo general y desde el inicio de la sesión solicitamos a las diputadas y a los diputados que hicieran llegar, con la suficiente anticipación, sus reservas para que en cada uno de los dictámenes se hiciera una relación y se tomaran en cuenta para entrar luego a la discusión en lo particular.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Artículo primero. Ley del Impuesto sobre la Renta. Artículos 9, 25; 25 y 28, fracción XXX; 74-A; 77-A, párrafos quinto

y noveno; 113 Bis, 113-A, 113-B, 113-C, 113-D y 113-E. 151, 186 y denominación de Capítulo II del Título VII, 192, fracción V.

Artículo cuarto. Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Artículo 2o, artículo 5o, disposiciones transitorias, Ley IEPS, fracción III.

Artículo sexto. Código Fiscal de la Federación. Artículo 22-D, 32-A, 42, 52.

Artículo séptimo. Disposición transitoria del Código Fiscal de la Federación. Fracción I, párrafos primero y segundo. Fracciones II y III, fracción IV, y

Artículo octavo. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 93.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Muchas gracias, diputado secretario.

En consecuencia se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general, y en lo particular de los artículos no reservados. Es decir, con excepción de esta relación de la que ahorita se ha dado cuenta, de la totalidad de los artículos reservados.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Sí, señor presidente. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Adelante, la Secretaría.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 423 votos a favor y 33 en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 423 votos.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra, por tres minutos, el

diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar su propuesta de modificación al artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El diputado Santiago Torreblanca Engell: Con su venia, señor presidente. El próximo año está previsto un crecimiento de apenas el 2.7 por ciento y eso a ver si se logra. Pero no es una casualidad, no podemos esperar que este país crezca si seguimos haciendo lo mismo. Años y años siguiendo la misma estrategia fiscal sin importar que no dé resultado.

Es increíble que el impuesto sobre la renta para las empresas sea del 30 por ciento. El 30 por ciento de su utilidad, al cual hay que sumarle adicionalmente un 10 por ciento por el retiro de utilidades, un 40 por ciento, señores, más los impuestos locales, impuestos sobre nómina, etcétera, más el costo de la corrupción, que en este país impera.

Estamos hablando que una persona que quiere generar empleos, que quiere detonar el crecimiento del país, el Estado le saque a sus bolsillos casi el 50 por ciento de su recurso. Es de locos pensar que el país puede crecer así.

Ese dinero que se le saca al empresario de sus bolsillos, serviría para la reinversión, serviría para crear mayor empleo y a largo plazo generar, por lo tanto, una mayor recaudación por parte del Estado.

Señores, ¿Dónde piensan que va a invertir una empresa? ¿En China, que tiene una tasa del ISR del 12 por ciento o en México que puede llegar al 40 por ciento? Creo que es evidente la respuesta.

El promedio de impuesto sobre la renta en los países miembros de la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico es del 26 por ciento. En México, si tomamos en cuenta el 30 por ciento, más el 10 por ciento adicional por el reparto de utilidades, estamos hablando del 40 por ciento.

Señores, si queremos cambiar las cosas, si queremos detonar la riqueza de este país, si queremos más empleos, no necesitamos discursos y demagogia, necesitamos hacer las cosas de manera diferente.

Por eso, compañeros diputados, les pido, les pido en nombre de México, no del sector empresarial, en nombre de todos los posibles empleados que pudieran generarse por esta reforma, que aprueben la siguiente reserva, para

adicionar un artículo 9 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 9. Las personas morales deberán calcular el impuesto sobre la renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 28 por ciento. El resultado fiscal del ejercicio se determinará como sigue:

Se obtendrá la utilidad fiscal disminuyendo la totalidad de los ingresos acumulables obtenidos en el ejercicio, las deducciones autorizadas por este título y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, pagada en el ejercicio, en los términos del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. A la utilidad fiscal del ejercicio se le disminuirán, en su caso, las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores. El impuesto del ejercicio se pagará mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que termina el ejercicio fiscal.

Para determinar la renta gravable a que se refiere el inciso e) de la fracción IX del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no se disminuirá la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio ni las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores.

Para la determinación de la renta gravable en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, los contribuyentes deberán disminuir de los ingresos acumulables las cantidades que no hubiesen sido deducibles en los términos de la fracción XXX del artículo 28 de esta ley.

Señores diputados, les pido que voten a conciencia, y recuerden que los ciudadanos están viendo y los van a juzgar por el sentido de su voto. No voten por líneas, voten por conciencia, voten por México. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Torreblanca. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Sí, señor presidente. En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación aquí expuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y

los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, a juicio de la Secretaría, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, secretario. Hoy está muy clara la apreciación de la Secretaría. Se desecha en consecuencia y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN. Perdón, están haciendo una solicitud que atendemos de inmediato. Tiene la palabra la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación al artículo 25, estamos discutiendo la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata: No se encuentra. Y la diputada Jisela Paes, ¿Se encuentra? Vamos a esperar a que se incorporen acá al salón de plenos.

Y ahora tiene entonces la palabra, la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN —ya vi que se levantó, sí está—, para presentar propuestas de modificación sobre los artículos 25 y 28, fracción XXX.

La diputada María Eloísa Talavera Hernández: Buenas tardes, señor presidente, con su venia. Diputadas y diputados, es una pena que no se haya aceptado la discusión de la propuesta para reducir el IVA en la frontera norte al 11 por ciento.

Los legisladores del PAN buscamos quitarle lo tóxico a la reforma fiscal y que tenga un marco que permita el desarrollo, que permita generar condiciones de empleo para los mexicanos.

Sabemos que estas propuestas, cuesta menos, mucho menos que los excedentes que recaudará esta Ley de Ingresos, y en ese contexto es que hoy presento una reserva, que espero acepten discutir.

Con la eliminación de la deducibilidad de gastos de previsión social ha sido de lo más nocivo para los trabajadores desde la vigencia de la reforma hacendaria aprobada por el PRI, ha sido perjudicial debido a que obligó a las empresas a pagar impuestos por las prestaciones sin la posibilidad de poder deducir al cien por ciento, los gastos en que incurren durante un ejercicio fiscal y aun cuando éstas suplen la incapacidad del Estado para proporcionar servicios públicos,

de salud, educativos y culturales. En este contexto, las prestaciones de seguridad social que se encuentran son el pago de becas, actividades culturales y recreativas, deportes y aportación para los fondos de pensiones.

Esta medida ha sido perjudicial debido a que genera pérdida de competitividad en nuestro mercado laboral. También ha sido nociva porque elimina fuentes formales de empleo al tener un costo de nómina mucho más elevado que puede tener efectos en el precio de los bienes o servicios que producen las empresas. Todo esto va en detrimento de la calidad de vida de los mexicanos.

En este contexto, esta medida impulsada por el PRI pone en riesgo fuentes de empleo dado que eleva artificialmente el costo laboral. Sin embargo con la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta, las aportaciones que se realizan a estos fondos son ahora deducibles en forma parcial, lo que desincentiva el empleo y lesiona los ingresos de los trabajadores.

Por esta razón, compañeros y compañeras diputados, les pido su apoyo para aprobar la siguiente, y en medida de lo posible corregir los errores en los que incurrió el gobierno federal al aprobar la Miscelánea Fiscal recaudatoria que ha sido tóxica desde su implementación para todos los mexicanos.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111 y 112 y los demás relativos y aplicables al Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a su consideración la reserva con la que se propone derogar la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta contenida en el artículo 1o. del dictamen emitido en sentido positivo.

Dicha redacción está debidamente registrada en la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados. Es todo, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Talavera. Tiene ahora la palabra la diputada Nadia Haydee Vega Olivas, del Grupo Parlamentario del PAN, también para proponer propuestas de modificación a los mismos artículos 25 y 28, fracción XXX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La diputada Nadia Haydee Vega Olivas: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Una de las reformas más lesivas para los trabajado-

res fue la eliminación de la deducibilidad de gasto de previsión social en la mal llamada reforma hacendaria.

En ella se obligó a las empresas a pagar impuestos por las prestaciones sin la posibilidad de poder deducir al 100 por ciento los gastos en los que incurren durante el ejercicio fiscal, aun y cuando estas suplen la incapacidad del Estado para proporcionar servicios de salud, educativos, culturales, de calidad.

Entre las prestaciones de seguridad social se encuentran el pago de becas que son indispensables para apoyar la necesidad de una adecuada educación, actividades culturales y recreativas, deportes y aportaciones para fondo de pensiones. Esta medida impulsada por el PRI pone en riesgo las fuentes de empleo.

Indudablemente es un factor que afecta a la competitividad, dado que eleva artificialmente el costo laboral por generar empleos en México, contrario a las necesidades reales del país y de nuestra sociedad, y sobre todo, daña a los trabajadores en el presente como al momento de su jubilación al tener menores posibilidades de una jubilación que mantenga una vida digna para el trabajador y su núcleo familiar.

Hasta antes de la Miscelánea Fiscal recaudatoria, muchas empresas establecieron como prestación los fondos para el pago de pensiones y jubilaciones de sus empleados, como prestaciones complementarias a las que establece la Ley del Seguro Social. Sin embargo con la nueva Ley de Impuestos Sobre la Renta, las aportaciones que se realizan a estos fondos ahora son deducibles de forma parcial, lo que desincentiva el empleo y lesiona los ingresos de los trabajadores.

La incorporación de nuevas restricciones para deducir parcialmente la previsión social y demás prestaciones a que se obliga la Ley del Trabajo, y las no deducciones complementarias al Fondo de Pensiones y Jubilación, tienen como consecuencia una pérdida en los beneficios económicos y en la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.

La previsión social representa para los trabajadores un elemento esencial e indispensable para el bienestar, debido a que la mayoría de los trabajadores hacen uso de estos servicios. Esta disposición además inhibe la entrega de mayores prestaciones a los trabajadores generando impactos negativos en sus ingresos.

El costo fiscal adicional reduce el ingreso disponible de los trabajadores que en el día a día ven mermada su calidad de vida.

Para aminorar los impactos que tuvo la reforma del 2014 en materia limitante de deducción de prestaciones en la economía y para fomentar el consumo es indispensable que se elimine la restricción de deducción que establece actualmente la Ley del ISR.

Por esta razón –compañeras y compañeros diputados– pido su apoyo para aprobar la reserva aquí planteada y en la medida de lo posible corregir los errores en que incurrió el gobierno federal al aprobar la Miscelánea Fiscal recaudatoria. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Vega. Tiene ahora la palabra la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del PAN, para referirse a propuestas de modificación a los mismos artículos 25 y 28, fracción XXX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La diputada Alejandra Gutiérrez Campos: Con su permiso, diputado presidente. En Acción Nacional hemos señalado que el gobierno actual ha provocado nuevos riesgos al abandonar los principios básicos de responsabilidad, prudencia fiscal, presupuestal y recaudatoria que ha caracterizado la política económica de las últimas décadas.

Desde enero de 2014, sólo se permite la deducibilidad parcial de las prestaciones que el patrón ofrece al trabajador que va de un 47 a un 53 por ciento mediante las prestaciones de ley tales como vales de despensa, siempre y cuando éstos no sean electrónicos, seguros de gastos médicos, fondo de ahorro, primas vacacionales o las denominadas PTU, por citar algunos ejemplos.

Asimismo, esta reforma ha tenido efectos lesivos en los ingresos del trabajador, pues disminuye su sueldo neto, puesto que el patrón al no tener incentivos de deducciones al 100 por ciento, elimina esta prestación y quien lo ve reflejado en su bolsa es directamente el trabajador.

Es de señalarse que la mayoría de los trabajadores no cuentan con ingresos adicionales que les permitan compensar esas disminuciones en sus ingresos netos. Por tanto, su poder adquisitivo y consumo ha disminuido de tal forma que afecta la dinámica del mercado interno.

La adición de las limitantes en las deducciones de previsión social, la cual fue aprobada en la LXII Legislatura desincentivó los beneficios de previsión social en detrimento de la calidad de vida de los trabajadores, quedando lejos los compromisos planteados por el gobierno para el desarrollo económico de las familias mexicanas.

Durante el tiempo que estuvo vigente la deducción de previsión social, ésta presentó una medida fiscal eficiente y eficaz en beneficio de los trabajadores y empresarios que trajeron inversión a nuestro país.

Finalmente debo señalar que de acuerdo con un evento conocido, el juzgado primero de distrito en materia administrativa en el Distrito Federal, al otorgar un amparo a una empresa nos da la razón, ya que concedió a favor de una empresa que le dijo que no debía de ser justamente transgredir los principios de proporcionalidad tributaria establecidos en la Constitución con los artículo 25 y 28, fracción XXX.

Por ende, espero, señores legisladores, que se apruebe esta propuesta de adición al artículo 25 y reforma el artículo 28 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, misma que ya está registrada, porque no podemos permitir que se siga castigando a quien fomenta los empleos, no podemos seguir castigando a los trabajadores. Queremos un México que crezca, un México con mejor economía, donde todos los trabajadores tengan más dinero en su bolsa. Por ende, los exhorto a que aprueben esta propuesta. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Gutiérrez. En virtud de que las compañeras diputadas proponentes se han referido cada una a su manera a los artículos 25 y 28, fracción XXX, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se votarán en un solo acto.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Sí, señor presidente. En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias, señores diputados y señoras diputadas. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Ahora sí, tiene la palabra la diputada Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación al artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Perdón. Bien. Entonces ahora el que sí está es el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación los artículos 25 y 28, fracción XXX, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado presidente, y con su permiso. Tal como se afirma en el dictamen, la estructura productiva del país está conformada predominantemente por unidades económicas de menor escala. De acuerdo con el INEGI, el 99.8 por ciento de los establecimientos son micro, pequeños y medianos negocios, los cuales generan seis de cada 10 puestos de trabajo, pero que esos establecimientos sólo contribuyen con el 19 por ciento de la producción nacional. Esto se atribuye a los reducidos niveles de inversión que efectúan las mencionadas unidades económicas.

Esta situación no puede cambiar si se les impone una mayor carga fiscal. Es necesario crear los medios para proporcionarles un sistema de recaudación que genere incentivos para la inversión y que por lo tanto les otorgue mayores opciones para deducir sus inversiones en aspectos tan relevantes como aquellos que tienen el objeto de reforzar el sistema de protección y de seguridad social.

Yo quiero hacer un reconocimiento muy honesto, muy claro, a todos los integrantes de la Comisión de Hacienda presidida por nuestra compañera Gina Andrea Cruz, y es cierto, lo decimos, no logramos incluir en el dictamen origen todas las modificaciones que propusimos sobre aquello que sin duda lastima y vulnera la economía de los mexicanos y de nuestro país, pero es precisamente esto lo que nos hace diferentes.

En Acción Nacional reconocemos batallas perdidas, pero no por ello abandonamos la guerra. A diferencia de quienes se mantienen en un discurso beligerante y una actitud cerrada aun a costa del beneficio de la gente que dicen representar, en el PAN luchamos por alcanzar el mayor bien común posible, pero nunca arriamos nuestras banderas.

Por eso no vamos a dejar de luchar porque baje el IVA en las fronteras y porque regrese el régimen de pequeños contribuyentes o repecos. Y tampoco vamos a dejar de exhibir aquellos quienes traicionan y dan la espalda al pueblo, a quien dicen representar, aquellos que faltan al valor más importante que se tiene en la política, que son la palabra y la congruencia.

Por todo ello en el PAN lo decimos, estamos a favor de todo aquello que beneficie a la gente y seguiremos impulsando los cambios para aquello que la continua perjudicando. Por todo esto es que les pido su apoyo para la reserva que reforma la fracción XXX del artículo 28 y de la fracción X del artículo 25, ambos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a fin de que se eliminen los topes en la inversión que los empleadores realicen en materia de previsión social y seguridad social. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Bolaños. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Sí, señor presidente. En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación que acabamos de oír. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias, diputadas. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias, diputados. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuesta de modificación al artículo 28, fracción XXVII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Con su venia, presidente. Someto a consideración de esta soberanía reserva para que sea retirada del artículo 28, fracción XXVII del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Nos pronunciamos en contra de los llamados fideicomisos de inversión en energía e infraestructura, conocidos como

fibra E. Estos fideicomisos son un nuevo esquema para privatizar Pemex y CFE.

La falta de interés de la iniciativa para invertir en el sector energético, el gobierno federal desesperadamente ha establecido el fibra E para atraer financiamiento. Este tipo de fideicomisos son el claro ejemplo del fracaso de la reforma energética, que eso se impulsa la inversión en energía e infraestructura a través del mercado de valores.

Esta figura financiera para contratar deuda privada con cargo al pueblo de México, conlleva a la privatización de los activos de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad.

El gobierno federal decidió aplicar estos instrumentos financieros en Pemex y CFE, quienes se convertirán en contratistas. Es decir, para seguir operando los activos, pero ya no tendrán la propiedad de las instalaciones, de tal manera que operarán los activos, pero en beneficio de sus nuevos propietarios, los tenedores de la fibra E. Este modelo de inversión no genera riqueza, no es un beneficio del pueblo y sólo se traduce en una vil especulación.

En el futuro veremos que nuestro recibo de energía eléctrica dependerá de la volatilidad del mercado. Por ello, proponemos la presente reserva para que se mantenga el actual texto vigente de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y se retire del dictamen el artículo 28, fracción XXVII. Es decir, que se elimine del dictamen el enunciado, y cito: Para la generación de energía eléctrica. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ojeda. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Sí, señor presidente. En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación que acabamos de escuchar. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En consecuencia se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 28, fracción XXVII.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con su venia, presidente. Diputadas y diputados, algunos recordarán el ambiente que había cuando se discutía la reforma fiscal, aprobada en 2013 para efecto de 2014, consecuentemente 2015, ese ambiente era de discusión y de debate y de preocupación de algunos diputados por los términos en que quedaría dicha reforma.

En el discurso político se ha manejado que hay fracciones parlamentarias que están en contra de la reforma, pero ese discurso no se refleja en los dictámenes que hoy se discuten y se aprueban. Ese doble discurso que se señala contra la reforma fiscal no se ve en esta tribuna, no se ve en los dictámenes que se presentan a votación.

La suerte va a correr igual que esta miscelánea fiscal, la Ley de Ingresos, y seguramente el decreto de egresos.

No se tocan temas trascendentales que se señalaban en aquel año 2013. No se tocan temas trascendentales que se han señalado en el transcurso de la aplicación de la reforma fiscal. No se toca el tema relevante en que se abona a fortalecer a las grandes empresas que invierten en nuestro país pero con una visión rapaz, con una visión de llevar la máxima ganancia.

Muestra de ello es esta adición que se propone al artículo 28, fracción XXVII. Este artículo se encuentra en el Capítulo 2, sobre las deducciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Y el artículo 28 refiere aquellos conceptos de que no son deducibles, y en particular nos hace referencia que no se incluirá dentro de las deudas que devengan intereses a cargo de contribuyentes para el cálculo del monto en exceso de ellas, el triple de su capital contable, las contraídas por los integrantes del sistema financiero en la realización de las operaciones propias de su objeto y las contraídas para la construcción, operación o mantenimiento de infraestructura productiva, vinculada con áreas estratégicas para el país o para la generación de energía.

Esta disposición que dispone la deducibilidad de intereses de deudas contraídas tiende a fortalecer el marco en el cual se están instrumentando las asociaciones público-privadas y los famosos fideicomisos conocidos como Fibras.

Se favorece una inversión con bastantes ventajas, una inversión que no favorece a los productores nacionales ni a las empresas nacionales, favorece a las empresas que tienen vínculo o que realizan operaciones con partes relacionadas internacionales.

Así se determina de esta disposición que se adiciona. Se favorece de nueva cuenta con incentivos fiscales que no son equitativos, que no son iguales para las empresas nacionales. Esa es una muestra de la política fiscal, favorecer la integración de asociaciones público-privadas y de fideicomisos que garanticen un lucro en demérito de la mayoría de los mexicanos.

Nosotros nos reservamos esta adición para efectos de que se aplique a toda la planta productiva nacional. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Romero. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Sí, señor presidente. En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación que acabamos de escuchar. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias, señores diputados. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias, señores diputados. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra, el diputado José Everardo López Córdova, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación al artículo 33, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El diputado José Everardo López Córdova: Con su permiso, señor presidente. Llegó el momento de demostrar quienes están del lado de los ciudadanos. Llegó el momento de demostrar y de darle voz a los ciudadanos que día con día gritan la desesperación de ver truncados sus sueños, sus anhelos y sus negocios cerrados.

Hago un llamado desde esta tribuna a la consciencia de las diputadas y los diputados, a que lo que estamos votando el día de hoy no es únicamente una Ley de Ingresos, sino es-

tamos votando las aspiraciones de las mexicanas y los mexicanos. Las decisiones que estamos tomando el día de hoy, el día de mañana van a tener una repercusión y de esa misma forma hago ese llamado a los miles o quizás millones de mexicanos que están atentos a esta sesión de la Cámara de Diputados, pero principalmente hago un llamado al PRI gobierno, a que acate la resolución de los mexicanos y de los ciudadanos, principalmente en la frontera, que están demandando y exigiendo que baje el IVA al 11 por ciento; que debemos de sumarnos a esta gran necesidad de generar empleos. No podemos generar y trabajar una Ley de Ingresos ni mucho menos una de Egresos si no escuchamos a las mexicanas y a los mexicanos.

Desde esta tribuna los ciudadanos de mi distrito le dicen un no al aumento del IVA. Vamos por el 11 por ciento. En ese sentido decía Henry Ford: El activo más valioso de las empresas son sus ideas.

No podemos presumir que movemos a México si lo que estamos haciendo es ponerle un freno. Un freno que no solamente limita a la industria, sino que frena la creación de empleos bien pagados, frena el crecimiento de las Pymes que ofrecen proveeduría a este sector. Frenamos los ingresos de miles de familias mexicanas.

La crisis en el sector minero causada por la tóxica reforma fiscal ha provocado que al término del año se tenga un reporte de más de 100 proyectos suspendidos, eso después de más de 10 años de crecimiento sostenido en el sector, generando un retroceso en el valor de la producción minero-metalúrgico y una caída de la inversión de exploración de casi el 50 por ciento respecto al 2012. Es decir, pasamos de mil 165 millones de dólares en el 2012 a tan solo 672 millones en el 2014.

Es importante señalar que la minería genera empleos con remuneraciones 40 por ciento superiores al promedio nacional, además de que el año pasado se invirtieron 997 millones en programas de ambiental y 786 millones en programa social.

Estamos obligando a las empresas a reducir sus estrategias de crecimiento, lo que va a provocar recortes de personal y afectaciones muy importantes en el sector que otorga proveeduría de servicios o productos al sector minero logrando una reducción total de la inversión minera, siendo de ocho mil 43 millones de dólares en el 2012 para pasar a seis mil 163 millones de dólares en el 2014. Esto, según cifras de la Cámara Minera de México.

Culmino. Ante la gran importancia que tiene la minería como palanca para el desarrollo de este país, es urgente que le quitemos el freno a este importante sector, para así lograr un crecimiento económico y sobre todo los empleos bien pagados que las familias mexicanas necesitan. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado López. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación que acabamos de oír. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 74-A, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con su venia, presidente, diputadas y diputados, siguiendo la tónica de la intervención anterior que se favorece a empresas con deducciones que no se aplican a las personas físicas o morales en lo general. En el artículo 74-A, que es una adición, se establece que las personas físicas que obtengan ingresos por actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, y que dichos ingresos representen cuando menos el 25 por ciento de sus ingresos totales en el ejercicio sin incluir los ingresos por las enajenaciones de activos fijos, etcétera, hasta sus ingresos de seis veces el salario mínimo general, solamente tienen derecho a hacer una deducción de un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente.

Ya que está homologado el salario mínimo, tendrán que estas personas que en el campo se dedican a estas actividades, solamente pueden deducir un salario mínimo en cuanto a sus ingresos. Es un trato desigual cuando las condiciones de producción y de sobrevivencia son inequitativas y desiguales.

Se favorece fiscalmente a grandes empresas, pero al sector social productivo rural; el sector social productivo industrial, no tiene este tipo de incentivos. Al contrario, esta reforma fiscal –después de 2013– carga regulaciones excesivas, tiene cargas excesivas para los contribuyentes haciéndolos cautivos de obligaciones que en muchas ocasiones por la falta de acceso a medios de internet, a redes, no pueden reportar sus ingresos, y de hacerlo, representa un gravamen para ellos mismos.

La propuesta es eliminar este artículo 74 y que quede en sus términos la regulación que tienen las actividades agropecuarias donde hay posibilidad de mayores deducciones. Esto facilitaría la contribución de estas personas que desarrollan diferentes actividades agrícolas, pero esa diversidad los obliga a hacer una declaración más puntual, los obliga a una carga fiscal inequitativa.

La propuesta es eliminar esta adición para fortalecer ese sector social, rural que hace falta fortalecer en esta economía nacional. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Romero. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Sí, señor presidente. En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación que acabamos de escuchar. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, gracias. A ver, de nuevo porque levantaron aquí y luego allá. Por favor, atención, diputados, si van a votar. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Claudia Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo 74-A.

La diputada Claudia Sofía Corichi García: Gracias. Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros, efectivamente coincido con el orador anterior. Actualmente la Ley del Impuesto sobre la Renta establece que las personas fi-

sicas que se dediquen exclusivamente a actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, no pagarán dicho impuesto por los ingresos provenientes de las referidas actividades hasta por un monto en el ejercicio correspondiente de 40 veces el salario mínimo general correspondiente al año. Fíjense nada más, esto equivale a 2 mil 800 pesos, 233 pesos al mes, lo cual suena verdaderamente ridículo.

Asimismo establece que se considerará que un contribuyente se dedique exclusivamente a las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras cuando sus ingresos por dichas actividades representan cuando menos el 90 por ciento de sus ingresos totales, sin incluir los ingresos por las enajenaciones de activos fijos y terrenos de su propiedad que hubiesen estado afectados a su actividad.

El propio INEGI indica que la amplia mayoría de contribuyentes de bajos ingresos del sector primario se ven en la necesidad de complementar sus ingresos por actividades propias del sector con los provenientes de otras fuentes, como son salarios, por lo que no cumplen con el requisito de realizar exclusivamente actividades primarias en los términos que se establecen en la ley.

Para atender esta situación el Ejecutivo federal propone adicionar al Capítulo VIII del Título II de la Ley del ISR un artículo 74-A, para exentar de ISR a los ingresos que obtienen las personas físicas provenientes de estas actividades hasta por un monto de un salario mínimo que equivale a 70 pesos más o menos, siempre que sus ingresos totales sean de hasta cuatro veces el citado salario, equivalente a 280 pesos al mes, y los ingresos por las actividades referidas representen cuando menos el 25 por ciento de sus ingresos totales.

Soy una defensora y somos en la bancada ciudadana de estos derechos y de dar mayores apoyos al campo, de actividades ganaderas, silvícolas o pesqueras. Y, en este caso, no es que quiera ir en contra de las exenciones, no. Estoy en contra del engaño, del gobierno federal, y la forma de mostrarlo es esta porque esta medida al único que conviene es al Ejecutivo y no a estas personas, ya que por un lado efectivamente se ven en la necesidad de complementar sus ingresos por actividades propias del sector con los provenientes de otras fuentes, como son salarios y estos empleos, a los que recurren son de muy baja calidad y se encuentran en los niveles salariales más bajos, cosa que a la vez de un muy buen punto a favor de este gobierno para decir que aumentado su cifra en creación de nuevos empleos, es una trampa en mi opinión.

Y, por otro lado, como disminuye el porcentaje de los ingresos por estas actividades cuando menos en 25 por ciento de sus ingresos totales pareciera que esto justifica al Ejecutivo a no cumplir con la importante tarea de crear apoyos reales al campo, porque el supuesto empuje y apoyo no ha llegado hasta la fecha. Lo que el gobierno tanto ha anunciado de favorecer el campo mexicano, de rediseñar una política de subsidios para otorgar más a quienes más lo necesitan y retirar a quienes menos lo necesitan, no se ha visto.

Por eso, los nuevos programas de productividad rural y de apoyo a los pequeños productores sufren una reducción de 3 mil 387 millones de pesos, mientras que para la productividad de las mujeres casualmente bajó un 50 por ciento.

Por todo esto es que no estoy de acuerdo en crear este artículo, no nos dejemos engañar e implementemos políticas verdaderas de apoyo al campo, no simples parches. Es cuanto, ciudadano presidente, compañeras y compañeros diputados.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Corichi. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Sí, señor presidente. En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación que acabamos de oír. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Hago una pequeña pausa para hacer del conocimiento de esta asamblea que hemos sido notificados que falleció el señor padre de los diputado María Elena Orantes López y diputado Hernán Orantes López. Expresamos nuestras sentidas condolencias a nuestros compañeros colegas y a toda su respetable familia.

Tiene ahora la palabra el diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación al artículo 74-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado José Erandi Bermúdez Méndez: Gracias, diputado presidente. La razón que anima la reserva que ahora someto a consideración de esta honorable asamblea es la siguiente.

A diferencia del artículo 74, el artículo 74-A habla de las personas físicas que no se dedican a actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, sino que establece un tope del 25 por ciento de los ingresos que provengan de tales labores. A estas personas que reciben ingresos principalmente de otras fuentes se les limita a percibir hasta cuatro veces salario mínimo elevado al año, tal como lo planteó el Ejecutivo federal.

El artículo 74 dispone, en cambio, para las personas físicas que se dedican en exclusiva a actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, un tope de hasta 40 veces el salario mínimo elevado al año para aprovechar el estímulo fiscal de no pagar el impuesto sobre la renta. Así las cosas, como está planteada la redacción, para gozar de un estímulo fiscal análogo, una persona que se dedica al 100 por ciento a actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, puede ganar 10 veces más de quien se dedica a tales actividades hasta por el 25 por ciento de esta actividad.

En tal estado, la posibilidad de que las personas conscientes de la necesidad uno de reactivar la economía del país, decidieran aportar al desarrollo rural en cuanto del total de estas actividades con la que generan sus ingresos y a cambio gozar de un estímulo fiscal, se vuelve muy remota.

¿Acaso tendrían que ser las estimaciones necesarias para que pudieran serles rentables y poder recibir este 10 por ciento ingresos por dicha actividad? Lo que no parece ser nada atractivo para estas personas.

Una relación aritmética muy simple nos hace desprender que si el 100 por ciento de lo que gana por actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras me permite recibir hasta 40 salarios mínimos elevados al año para gozar de un estímulo fiscal, aproximadamente 84 mil pesos por mes, justo es que si mis ingresos que provienen de tales actividades hasta por el 25 por ciento de las actividades que yo tengo para dichos ingresos, tenga yo derecho de percibir por lo menos el doble de los salarios mínimos que hasta hoy planteados como ingresos totales. Esto es ocho salarios mínimos elevados al año; 16 mil 800 pesos por mes aproximadamente.

Por lo anterior es que formulo la presente reserva, para duplicar lo planteado originalmente como estímulo y promover así el desarrollo rural como un asunto viable y una propuesta posible para detonar esta actividad económica. De lo anterior afirmamos que se reactivaría el mercado interno agroalimentario.

Cabe señalar que el pequeño propietario rural que integra la unidad de producción rural estaría en condiciones de acceder al mercado; los pequeños productores tendrían mayor capacidad de compra, ya que los costos de producción tales como fertilizante, mano de obra, alimento de engorda, diésel y, en general, lo que conlleva esta rama productiva, incrementaría en su producto, sería un incentivo que ayudaría a reducir la desigualdad alimentaria con la que tiene que vivir este sector rural.

Pido a las legisladoras y legisladores que quieran promover el desarrollo de las actividades agrícolas ganaderas de este país este estímulo fiscal, que sin bien es discreto tiene el mérito de existir y merece mejor redacción y destino.

Como México merece que escribamos mejores páginas en dichas actividades, como mexicano lo sé conveniente, como diputado lo entiendo urgente, y lo vivo como un compromiso imprescindible.

Para efectos de economía legislativa, diputado presidente, pido que se reserve la votación de dicha reserva en comento, ya que la reserva que me precede se presentará en los términos planteados, que si no fuese así, celebro anticipadamente los consensos de los grupos parlamentarios para este tema tan sensible para el desarrollo rural de nuestro país.

Es cuanto, diputado presidente.



Por la presente se sumo a 12 propuestas de modificación al artículo 74-A de ISR suscrita por los Diputados: Ricardo García Partilla, Juan Carlos Mier y Felipe Reyes Álvarez, se acepta y en votación nominal se emiten trescientos un votos en pro, ciento setenta y tres votos en contra y siete abstenciones. Aprobado por trescientos un votos

Octubre 19 del 2015

Palacio Legislativo de San Lázaro
México, D.F. a 19 de octubre de 2015

PAN Misc. 25-B

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva
 Presidente de la Mesa Directiva
 Cámara de Diputados
 Presente

Sustitución de Documento

El suscrito Diputado Federal José Erandi Bermúdez Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional representado en esta LXIII Legislatura correspondiente a la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **RESERVA** con la cual se propone **reformular el artículo 74-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta** contenido en el **ARTÍCULO PRIMERO** del Dictamen emitido en sentido positivo, referente al proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para su debida discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 74-A. Las personas físicas que obtengan ingresos por actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, y que dichos ingresos representen cuando menos el 25% de sus ingresos totales en el ejercicio, sin incluir los ingresos por las enajenaciones de activos fijos o activos fijos y terrenos, de su propiedad que hubiesen estado afectos a las citadas actividades, y que además sus ingresos totales en el ejercicio no rebasen 6 veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente, elevado al</p>	<p>Artículo 74-A. Las personas físicas que obtengan ingresos por actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, y que dichos ingresos representen cuando menos el 25% de sus ingresos totales en el ejercicio, sin incluir los ingresos por las enajenaciones de activos fijos o activos fijos y terrenos, de su propiedad que hubiesen estado afectos a las citadas actividades, y que además sus ingresos totales en el ejercicio no rebasen 8 veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente, elevado al</p>



José Erandi Bermúdez Méndez



Diputado Federal

año, no pagarán el impuesto sobre la renta por los ingresos provenientes de las citadas actividades hasta por un monto, en el ejercicio, de 1 salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente, elevado al año.	año, no pagarán el impuesto sobre la renta por los ingresos provenientes de las citadas actividades hasta por un monto, en el ejercicio, de 1 salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente, elevado al año.
--	--

Es cuanto.

Dip. José Erandi Bermúdez Méndez

Av. Congreso de la Unión No. 66
Colonia El Parque
C.P. 15960
México, Distrito Federal

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Bermúdez.

Efectivamente, esta Presidencia hace del conocimiento de la asamblea, que están inscritos para referirse al mismo artículo 74 A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los diputados Ricardo David García Portilla, del Grupo Parlamentario del PRI; el diputado Juan Corral Mier, del Grupo Parlamentario del PAN; el diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD; y el diputado Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, del Grupo Parlamentario del PAN. Y que se ha ido logrando en los últimos minutos una propuesta de consenso.

De tal suerte y atendiendo a la petición que ha hecho el diputado Bermúdez, tiene en consecuencia la palabra el diputado Ricardo David García Portilla, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar propuesta de modificación sobre el artículo 74 A de la ley que estamos discutiendo, del impuesto sobre la renta.

El diputado Ricardo David García Portilla: Con el permiso de la Presidencia, con el permiso de la mesa. Estimadas compañeras y compañeros, efectivamente, esta reserva al artículo 74 A ha generado consensos. Ha generado consensos de grupos parlamentarios que ven en esta reserva la posibilidad de que los pequeños productores del sector primario mejoren su condición.

Ustedes saben, primero, que esta es una adición, no existía en el texto de la Ley de Ingresos del año pasado, por lo tanto, es un beneficio neto y es un beneficio nuevo, el cual se ha reflejado para el sector primario desde que esta Cámara aprobó en lo general la Ley de Ingresos.

¿A qué me refiero? El artículo 74 señala la exención que aquí se ha manifestado, de 200 veces el salario mínimo, pero agregé algo, que este límite no aplica para ejidos ni para comunidades, que son más del 50 por ciento de la tierra de este país.

La segunda. Esta adición del 74 A incrementa de cuatro veces el salario mínimo a ocho veces el salario mínimo general elevado al año.

Cuando los ingresos representen al menos una cuarta parte del total del productor, sea silvícola, sea pesquero, sea ganadero o sea pequeño productor rural. Qué significa. Sabemos que los pequeños productores rurales son a su vez pequeños comerciantes, son a su vez pequeños productores,

son a su vez también ganaderos cuando también siembran su forraje. Éste es al sector que queremos beneficiar. Éste es al sector al cual estamos comprometidos a beneficiar con esta exención. Por eso, le pido a esta honorable Cámara que considere la reserva y que apoye al sector campesino del Partido Revolucionario Institucional. Que apoye a los grupos parlamentarios que se han sumado a esta reserva para incrementar de, como lo contemplaba el dictamen inicial, de cuatro a ocho salarios mínimos la exención. Será para bien del sector primario del país. Muchísimas gracias.

RESERVA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

19 OCT 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 15:49

55
26 PRI
MISC
ISR

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se reforma el artículo 74-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Texto Dictamen	Texto Propuesto
<p>Artículo 74-A. Las personas físicas que obtengan ingresos por actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, y que dichos ingresos representen cuando menos el 25% de sus ingresos totales en el ejercicio, sin incluir los ingresos por las enajenaciones de activos fijos o terrenos, de su propiedad que hubiesen estado afectos a las citadas actividades, y que además sus ingresos totales en el ejercicio no rebasen 6 veces el salario mínimo general elevado al año, no pagarán el impuesto sobre la renta por los ingresos provenientes de las citadas actividades hasta por un monto, en el ejercicio, de 1 salario mínimo general elevado al año.</p>	<p>Artículo 74-A. Las personas físicas que obtengan ingresos por actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, y que dichos ingresos representen cuando menos el 25% de sus ingresos totales en el ejercicio, sin incluir los ingresos por las enajenaciones de activos fijos o terrenos, de su propiedad que hubiesen estado afectos a las citadas actividades, y que además sus ingresos totales en el ejercicio no rebasen 8 veces el salario mínimo general elevado al año, no pagarán el impuesto sobre la renta por los ingresos provenientes de las citadas actividades hasta por un monto, en el ejercicio, de 1 salario mínimo general elevado al año.</p>

En votación económica, se acepta a discusión. Sin que motive debate en votación económica, se acepta la modificación al artículo 74-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en votación nominal, se emiten: trescientos un voto a pro, ciento setenta y tres votos en contra y siete abstenciones. Aprobado por trescientos un votos. Octubre 19 del 2015.

Edgardo A
19 Oct 15
15:38

Justificación:

Se está de acuerdo con el dictamen en que se adicione a la Ley del ISR el artículo 74-A, para exentar del pago del ISR los ingresos que obtengan las personas físicas provenientes de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras hasta por un monto de un salario mínimo general elevado al año, cuando sus ingresos por las

RESERVA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

actividades del sector primario representen cuando menos el 25% de sus ingresos totales, sin embargo, en el dictamen se propone que para obtener el beneficio, los ingresos totales deben ser de hasta de 6 veces el salario mínimo general elevado al año, sin excederlo.

Al respecto, se considera que el límite de ingresos de hasta 6 veces el salario mínimo general para que sea aplicable esta medida, continua dejando fuera a ciertos contribuyentes que siendo pequeños productores realizan una actividad adicional.

En este sentido, se propone modificar el límite de 6 veces el salario mínimo general elevado al año, a 8 veces dicho salario. Con esta modificación se asegura la aplicación de la medida para los pequeños productores del campo.

Atentamente,


Diputado Ricardo García Portilla P.A

Partido Revolucionario Institucional.

~~Diputado Juan Corral Mier~~

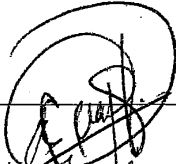
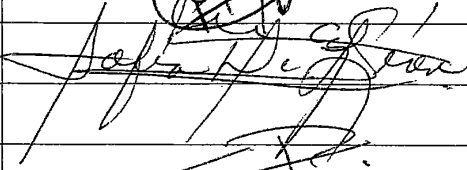


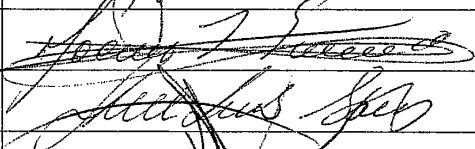
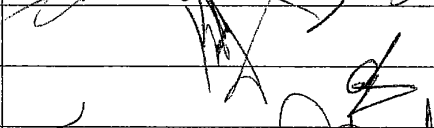
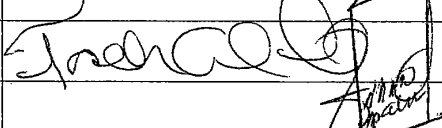








~~Partido Acción Nacional.~~

Diputado Felipe Reyes Álvarez

Partido de la Revolución Democrática

Gerardo Cuaucho Santo

LOS DIPUTADOS PRIÍSTAS DE VERACRUZ, NOS SUMAMOS A LA PROPUESTA DE ADICIÓN
AL ARTÍCULO 74-A HECHA POR EL DIP- ROCARDO DAVID GARCÍA

1. ERICK LAGOS HERNANDEZ	
2. SOFÍA DE LEON MAZA	
3. MA. DEL CARMEN PINETE VARGAS	
4. ALBERTO SILVA RAMOS	
5. HEIDI SALAZAR ESPINOZA	
6. ADOLFO MOTA HERNANDEZ	
7. NOEMI Z. GUZMAN LAGUNES	
8. JOSE LUIS SÁENZ SOTO	
9. FIDEL KURI GRAJALES	
10. MARCO ANTONIO AGUILAR YUNES	
11. ANTONIO TAREK ABDALA SAAD	
12. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA	
13. JORGE ALEJANDRO CARVALLO DELFIN	
14. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN	
15. OSWALDO CHÁZARO MONTALVO	

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado García.

La diputada María Candelaria Ochoa Ávalos (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Ochoa, por favor.

La diputada María Candelaria Ochoa Ávalos (desde la curul): Sí, presidente. Quiero mencionar que acaba de pasar nuestra compañera Claudia Corichi y presentó la reserva al artículo 74-A, precisamente para apoyar al sector campesino y primario de este país. Así que me da mucho gusto que ojalá haya consenso sobre este tema, porque este país requiere impulsar el sector primario. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, en el momento de la votación se expresará. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación que acabamos de escuchar. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En consecuencia y en virtud de lo que ya se ha expresado, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 74-A de la que se ha dado cuenta, sobre la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 74-A. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias, diputados. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Por lo tanto se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto con la modificación aceptada por la asamblea.

Tiene ahora la palabra, el diputado Macedonio Salomón. Perdón. Tenemos aquí una anotación de que se ha retirado una petición de modificación.

Tiene ahora la palabra, el diputado Guadalupe Acosta Naranjo. Me parece que no se encuentra en el salón de sesiones.

Continuamos. Tiene ahora la palabra entonces, el diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación al artículo 113 Bis, 113 Ter, 113 Quáter, 113 Quinquies de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El diputado Jesús Antonio López Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros. El día 8 de septiembre de 2013 el Ejecutivo federal envió a esta Congreso la propuesta de reforma hacendaria, la cual reformó diversas leyes y concluyó con la expedición de una nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo que destaca la eliminación del régimen intermedio y del régimen de pequeños contribuyentes (Repecos), para incorporar un nuevo régimen más estricto denominado RIF, régimen de incorporación fiscal.

Con la aprobación de esta nueva disposición normativa impulsada por el PRI y sus aliados, el día de hoy los sujetos al RIF han encontrado impedimentos para cumplir con las obligaciones fiscales establecidas en la ley. Así es innegable que la eliminación de Repecos ha provocado un perjuicio a la competitividad del país y es un agravio directo al sector de los pequeños empresarios.

No olvidemos que el Repecos nació de la necesidad de diferenciar a los pequeños negocios de las medianas y grandes empresas, pues los primeros cuentan con características especiales que les impide ser tratados igual a quienes tributan en el régimen general. Con la entrada en vigor de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, quien tributaba bajo el régimen de pequeños contribuyentes hoy lo hace bajo el régimen de incorporación fiscal que prevé mayores cargas en comparación con el antiguo régimen.

Así, en los últimos meses ha quedado evidenciado que con la aplicación del régimen de incorporación fiscal millones de pequeños negocios que operaban bajo Repecos, no contaron con la capacidad económica, tecnológica y administrativa requerida para cumplir con las obligaciones impuestas por la ley.

Aunado a lo anterior, México presenta niveles muy bajos en cuanto a la penetración del internet para efecto de las declaraciones electrónicas, pues el uso de este servicio en el país es de solo el 37 por ciento.

Otro problema es el gasto operativo realizado por los pequeños negocios para cumplir sus obligaciones fiscales. De acuerdo a la Secretaría de Economía y el INEGI, existe cuatro millones 921 mil unidades empresariales de las cuales el 98 por ciento son micro y pequeñas empresas y éstas aportan el 52 por ciento del PIB y el 72 por ciento del empleo en el país, y son quienes esperan y reclaman una solución de esta soberanía respecto al tratamiento fiscal vigente. Por ello a nombre de Acción Nacional y de millones de microempresarios propongo a ustedes aprobar esta reserva para adicionar una nueva sección denominada régimen de pequeños contribuyentes, en la parte correspondiente de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Reactivar el régimen de pequeños contribuyentes no es una amenaza para las finanzas públicas ni una propuesta irracional, es una iniciativa para relanzar la economía regional y apoyar a los pequeños empresarios.

Al manifestar este sentido de su voto –compañeras y compañeros– quedará de manifiesto quién está del lado de pequeños empresarios mexicanos y quiénes prefieren darles la espalda y someterse a la línea dictada desde Los Pinos.

Quero concluir diciéndoles –compañeras y compañeros– no desperdicien la oportunidad de demostrar su honestidad. Hoy es un día importante porque la honestidad no se lee en los libros, se mama de las tetas de la madre, y sé que todos ustedes la tuvieron. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado López. Como se referirán los dos oradores siguientes esencialmente a los mismos temas, y así han pedido hacer uso de la palabra para que puedan luego ser considerados en su votación en su conjunto, tiene ahora la palabra el diputado Francisco Ricardo Sheffield Padilla, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificaciones a los artículos 113-A, 113-B, 113-C, 113-D, y 113-E, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El diputado Francisco Ricardo Sheffield Padilla: Con su venia, señor presidente, compañeras y compañeros diputados, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional presento reserva a los artículos que queremos adicionar: 113-A, al 113-E de la Ley del Impuesto Sobre la

Renta, que de manera también simplificada, que es lo que estamos buscando, simplificar las cosas al contribuyente, podemos resumir en que estamos buscando recuperar, volver a instituir el régimen de pequeños contribuyentes.

El Partido Acción Nacional no votó a favor de la fallida reforma fiscal que desde el año 2014 tiene fregados a millones de mexicanas y de mexicanos que son tianguistas, pequeños comerciantes, ambulantes y pequeños empresarios.

Por eso, el Partido Acción Nacional propuso corregir esa fallida e injusta reforma fiscal desde su plataforma electoral del 2015. Por eso todas y todos lo que fuimos candidatos de Acción Nacional nos comprometimos ante el electorado de recuperar, de regresar la figura conocida popularmente como los Repecos.

No es lógico, no es lógico que una familia, que una persona pague más en computadoras, en programas, en asesorías que incluso el mismo impuesto que tiene que pagar al gobierno federal.

No tiene ninguna lógica, trae vuelto loca a la gente desde hace dos años, y además no tiene ni siquiera un sentido de recaudación porque tampoco ha significado más ingreso para el gobierno federal, al contrario, menos; es una carga administrativa injusta para las familias que apenas y sacan de su changarro para vivir.

Por eso nos molesta ver la actitud que ha tomado el PRI gobierno, de empeñarse en mantener fuera esta figura que tanto ayudó a pequeño empresario y al pequeño comerciante, de no permitir que vuelva la figura de los Repecos.

Bueno, es más, el PRI gobierno, ni siquiera dejó tratar el tema en la comisión. Desde ahí se dejó ver la aplanadora porque no nos permitieron ni siquiera exponerlo, que viniéramos aquí y aquí los expusiéramos en tres minutos de los cuales me quedan 10 segundos.

Y hoy, en unos cuanto segundos más, veremos cómo la aplanadora del PRI, Verde y Nueva Alianza, con sus 261 votos no se va ni a despeinar el PRI para aplastar esta propuesta y aplastando esa propuesta, aplastar la esperanza de millones de familias mexicanas que viven del pequeño comercio y que viven como en pequeños empresarios, y que aquí no encuentran eco en el PRI gobierno y en la aplanadora de los 261 votos que ahorita vamos a sentir y que el secretario a la velocidad de la luz dirá por la negativa. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Sheffield. Tiene ahora la palabra la diputada Lorena del Carmen Alfaro García, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificaciones a los artículos 113-A, 113-B, 113-C, 113-D y 113-E de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La diputada Lorena del Carmen Alfaro García: Muchas gracias, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, este no es un tema menor, es por ello que varios de los compañeros diputados aquí presentes hemos pasado a esta tribuna a exponer por qué queremos que regrese la opción del Régimen de Pequeños Contribuyentes.

A casi dos años, compañeros, de la aprobación de la reforma fiscal promovida por el PRI gobierno somos testigos de los resultados lesivos que esta ha dado a la economía del país y a las familias mexicanas. Sin duda el fin último de la reforma tuvo un efecto recaudador de impuestos más allá de promover la inversión, fortalecer la competitividad de nuestra economía y catapultar a la sociedad en general a mejores condiciones de bienestar.

En cambio, a pesar de las reformas que han sido aprobadas en diferentes rubros como esta, la reforma fiscal, energética, la laboral, hoy tenemos una economía con dificultades para crecer. Lo anterior confirma, como ya lo han manifestado en esta tribuna, que el gobierno se equivocó al plantear una reforma fiscal tóxica y no escuchar las propuestas y alternativas que se dieron en su momento y que se dieron también en esta legislatura, y que no son propuestas de un grupo parlamentario en lo particular, aún y cuando mi grupo parlamentario lo ha reiterado una y otra vez.

Son propuestas que nos plantearon los ciudadanos en la calle cuando salimos a la campaña y nos pidieron regresar a esta opción del régimen de Repecos. Estos pequeños comerciantes que no quieren vivir en la evasión, estos pequeños comerciantes que no quieren estar en la informalidad, que quieren contribuir a las finanzas de este país y que hoy no pueden hacerlo porque tenemos una Ley del Impuesto sobre la Renta que no les da las facilidades para poderlo llevar a cabo.

Uno de los sectores con estas mayores afectaciones son los pequeños contribuyentes, que agrupan a más de 9 millones de pequeños comercios y millones de familias mexicanas que dependen de esta actividad.

Sin temor a equivocarnos, uno de los efectos más contraproducentes que trajo consigo la reforma fiscal fue la eliminación de este régimen de Repecos para sustituirlo por el régimen de incorporación fiscal, RIF. El RIF ha generado una serie de complicaciones para que estos pequeños comercios registrados en el SAT puedan llevar a cabo una contabilidad con un software especializado, el uso de herramientas tecnológicas como el internet para que puedan realizar sus declaraciones fiscales o transferencias electrónicas en lugares que difícilmente tienen acceso.

Los resultados que el gobierno estaba esperando están muy alejados de la realidad. Hoy no tenemos mayores contribuyentes en este sentido, todo lo contrario; al trasladarse la base de contribuyentes de Repecos al RIF se trasladó también con eso una baja de 517 mil contribuyentes.

Es por ello, compañeros, que es fundamental que para responderle a este sector de la población, a estos pequeños comerciantes, impulsemos y generemos empleos e ingresos, es necesario, compañeros, que regresemos a esta tributación del antiguo régimen de Repecos.

Vamos a escuchar a los ciudadanos, compañeros, para eso estamos aquí. Somos su voz y es por ello que queremos apelar a la conciencia de todos ustedes para que esta propuesta de reserva sea analizada, discutida y en su caso aprobada.

Quiero comentar también que hace unas horas estuvieron aquí visitando a algunos diputados de Guanajuato, para ser muy concreta a la diputada Alejandra Reynoso, líderes del pequeño comercio de organismos de Querétaro y de la ciudad de León, Guanajuato, demandando que atendamos esa situación. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Alfaro.

El diputado Jonadab Martínez García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido ahí en la curul del diputado Martínez García.

El diputado Jonadab Martínez García (desde la curul): Con su venia, señor presidente. La bancada de los diputados ciudadanos vemos con agrado que diferentes oradores, diputados federales, se han pronunciado a favor de los pequeños contribuyentes.

Lamentablemente varios oradores hace dos años no fue su intención de voto. Qué bueno que el día de hoy dan frente a la queja y la demanda de los ciudadanos que en campaña muchos se quejaron.

La bancada de Movimiento Ciudadano hace algunos días recibió a pequeños contribuyentes de la misma manera de diferentes partes del país. Para nosotros es un cinismo que hoy diferentes oradores se hayan pronunciado a favor y hace dos años dieron la espalda a esos pequeños contribuyentes.

Por eso es que los diputados ciudadanos nos sumamos a la iniciativa y a esta observación que hacen los diputados que me han antecedido en la palabra. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias.

El diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputado Marko Cortés, sonido en su curul, por favor.

El diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (desde la curul): Gracias, presidente. Agradecemos a la bancada de Movimiento Ciudadano que se sume en esta moción para que de esa manera podamos llevar al pleno la modificación que estamos proponiendo. Pero también aclaramos que el Grupo Parlamentario del PAN no votó la reforma tóxica fiscal del PRI gobierno y que desde el principio estuvimos a favor de los pequeños contribuyentes. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias.

El diputado Jonadab Martínez García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De nueva cuenta. Sonido en la curul del diputado Jonadab Martínez.

El diputado Jonadab Martínez García (desde la curul): Diputado Marko Cortés, muchas gracias por el pronunciamiento. Coincidimos exactamente con Acción Nacional, no votó hace dos años a favor de esa reforma fiscal. Por eso

es que pido a consideración de esta Presidencia que en esta ocasión sea por tablero esta votación, para que quede claro y los mexicanos le demos la cara, con nombre y apellido de quiénes están a favor o en contra de esta reforma, que atenta contra los pequeños contribuyentes de nuestro país. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten las propuestas de modificación presentadas.

La votación nominal, diputado Martínez, solamente en el caso de que haya duda sobre el resultado de la votación económica, en términos de nuestro propio Reglamento.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Sí, señor presidente. En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación que acabamos de escuchar. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias.

La vez pasada yo di mi veredicto, señor presidente, pero la vez pasada usted me corrigió, con razón, y creo que la votación es apretada. Entonces, yo sugeriría que usted tome la decisión.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En consecuencia, instruyo a la Secretaría para que se abra el tablero electrónico para la votación nominal por cinco minutos, para decidir si se admite a discusión, si se admiten, en plural, a discusión las propuestas de modificación presentadas ante esta soberanía.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación y a la consulta.

(Votación)

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Adelante la Secretaría.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 206 a favor y 250 en contra, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, en consecuencia se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

El diputado Francisco Ricardo Sheffield Padilla (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Sheffield Padilla, por favor.

El diputado Francisco Ricardo Sheffield Padilla (desde la curul): Señor presidente, agradecer al compañero diputado que no haya hecho el conteo a la velocidad de la luz y haya permitido la votación en el tablero. Pero también agradecer que con ello queda nuevamente evidenciada la aplanadora de la alianza PRI-Verde.

El diputado Jonadab Martínez García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido ahí en la curul del diputado Jonadab Martínez. Con qué objeto, diputado.

El diputado Jonadab Martínez García (desde la curul): El sentido, que hoy yo escuchaba a un diputado que dice que quieren llorar. Sí, lamentablemente hay muchos millones de mexicanos que están llorando por la penosa reforma fiscal que tanto ha perjudicado.

Y que quede claro que el día de hoy, 19 de octubre, queda en la historia de México y en esta legislatura, que ni siquiera la bancada que ha hecho coordinación el PRI, Panal y Encuentro Social ni siquiera quieren discutir un tema fundamental en la historia de México. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bien, diputado, con todo respeto, con todo respeto pero lo que acaba de decidir la asamblea mayoritariamente es que no sea admitido a discusión. Y por tanto, continuamos con el orden de los oradores. Y ahora sí tiene la palabra la diputada Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN, para referirse a modificaciones propuestas al artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Jorge Tello López (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Con qué objeto, diputado.

El diputado Jorge Tello López (desde la curul): Solo por favor, con todo el respeto que me merece, pedirle que haya más orden, los mexicanos nos merecemos respeto y no puede ser que en este Palacio Legislativo, los señores de mi izquierda estén allá afuera y cuando se trata de votar todo mundo entra. Le pedimos respeto, por favor, señor presidente.

El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido aquí en la curul del diputado Noble, por favor. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio (desde la curul): Precisamente para pedir orden, presidente, adecuémonos al Reglamento en esta sesión. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Justamente estamos dándonos orden y por ello ordenamos, instruimos que se abriera el tablero electrónico para que no quedara ninguna duda.

Lo expresé la semana pasada en una ocasión anterior, que Presidencia tiene la obligación y la responsabilidad de satisfacer al conjunto de esta soberanía fueren cuales fueren las partes que estuvieren de acuerdo en uno u otro sentido y es lo que hoy hemos expresado de nueva cuenta.

Entonces, perdón diputada. Ahora sí tiene usted la palabra, ahora ya parece que no la quieren dejar hablar. Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar modificaciones al artículo 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La diputada Jisela Paes Martínez: Muchas gracias, diputado presidente. Los salarios como elementos primordiales de la prestación de un servicio personal subordinado son objeto del régimen contributivo de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo. El salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo. El salario se integra por los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

La previsión social es el apoyo económico otorgado a los trabajadores así como a sus familias en caso de sobrevenir la falta de medios para subsistir por motivos naturales o in-

voluntarios. Así el principal objetivo de la previsión social es la protección frente a la probabilidad de padecer pobreza, problemas de salud, desempleo, discapacidad o vejez.

Por otra parte, la seguridad social es una forma superior de protección de los trabajadores y sus familias, misma que se ha convertido en un medio eficaz para corregir las desigualdades y redistribuir la renta, en atención a las necesidades de los ciudadanos.

Sin desconocer que el salario posee funciones fiscales, es necesario señalar que resulta indispensable que la reforma fiscal no se constituya en un obstáculo para el desarrollo de la sociedad mexicana. No debe constituirse en una reforma tóxica para la seguridad de los trabajadores y para el crecimiento de los sectores productivos.

La reforma fiscal debe ser el motor de la creación de empleos. Sería un error que se concentrara en una suerte de ceguera recaudatoria sin tomar en cuenta los aspectos de protección social y del impulso al empleo, así como a la competitividad.

Es necesario eliminar los topes para la deducibilidad establecidos para los efectos de la fracción XXX del artículo 28 y de la fracción X del artículo 25, ambos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Establecer topes a la inversión por parte de los patrones a la previsión social y a la creación o incremento de reservas para fondo de pensiones o jubilaciones, resulta negativo para los trabajadores y para los patrones pues reduce el efecto protector de los complementos de salario y limita gravemente la potencialidad de las empresas para continuar creando los empleos que requiere la población mexicana.

Finalmente, compañeras y compañeros diputados, en el marco de esta discusión fiscal exigimos que se revierta el aumento del IVA en las zonas y regiones fronterizas aprobado en la reforma fiscal de 2013, el cual ha impactado en los bolsillos de sus habitantes porque provocó una alza generalizada de los precios, más inflación, el cierre de establecimientos comerciales, la pérdida de miles de empleos y la generación de más pobreza sin que implique realmente un ingreso recaudatorio significativo al país.

Fue un aumento de cinco puntos porcentuales, pero ha representado un incremento mucho mayor en el costo de la vida de la región. Ya es hora de que impere la razón, la sen-

satez, la responsabilidad y la solidaridad para con los millones de mexicanos alejados del centro del país que tienen que enfrentar cada día los efectos de su alejamiento geográfico y competir en desventaja con una economía tan fuerte como la del país vecino del norte.

Por eso la gente de la frontera exigimos que se revierta este aumento lesivo del IVA que solo ha traído efectos negativos para todos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Paes. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación que acabamos de escuchar.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En consecuencia se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Guadalupe Acosta Naranjo, para presentar propuesta de modificación al artículo 96 y también al 113 Bis, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, esta reserva que ha hecho nuestro partido es con el fin de hacer un nuevo rango, un nuevo escalón en el impuesto sobre la renta.

Durante muchos años la discusión se dio sobre si deberíamos de ir a aumentar la recaudación fiscal mediante el gravamen del IVA en alimentos y medicinas o si hacíamos un sistema fiscal progresivo donde quien más tiene más debe de pagar, como lo marca la propia Constitución.

Este debate quedó saldado en el 2014, para el ejercicio fiscal de 2014, cuando se decidió desecharse la idea de gravar con IVA los alimentos y las medicinas e ir con un sistema fiscal progresivo donde se cobrara más a quienes más ingresos tienen.

Se gravó la Bolsa de Valores, se gravó a las minas, aunque de manera tenue, pero se gravó a los mineros que no pagaban nada. Se redujo el régimen de consolidación fiscal para que paguen cuando más en tres años, y ya no difirieran como habían diferido durante muchos años, desde 1982, en que se impuso el régimen de consolidación fiscal que era la evasión del pago de los hombres más ricos de este país, y se hizo para el impuesto sobre la renta, distintos escalones.

El escalón mayor es hoy del 35 por ciento. La propuesta que yo vengo a hacer, es que se haga un nuevo escalón, del 38 por ciento. ¿Para quién? Para quienes ganen un millón de pesos o más al mes. O sea, para un pequeño grupo de gente que tiene muchos ingresos, ingresos superiores al millón de pesos mensuales y que deben de contribuir; por lo tanto, con más recursos para el fisco.

Yo llamaría a los diputados del PRI y del PAN, de Morena, de Panal, del PES, de Movimiento Ciudadano y del PRD a que votáramos a favor de esto. No protegamos a los hombres más ricos de este país, no estamos dañando a la población en general. Estamos pidiéndole a quienes tienen ingresos mayores de un millón de pesos, que se solidaricen con este país.

Sería raro que ahora que necesitamos más ingresos dijéramos no. No tengamos más ingresos. Yo no estoy a favor de la tesis del licenciado Videgaray de que no hay que subir impuesto. No, a la gente pobre no. Ahí tiene razón, pero a los potentados, a las 300 familias que concentran el ingreso de este país, claro que se les debe de cobrar para que el Estado mexicano pueda tener recursos para atender la terrible desigualdad social que existe en nuestro país. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Acosta. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión la propuesta presentada.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Sí, señor presidente. En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación que acabamos de escuchar. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa, clara.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación al artículo 151, fracción VIII, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar: Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados. Señor presidente, muchas gracias por darnos este espacio. Quiero hablar de las reservas que hemos estado proponiendo Acción Nacional. De parte del Grupo Parlamentario de Acción Nacional hemos estado en contra de esta tóxica reforma fiscal, que lo único que ha hecho ha sido empantanar la economía de este país.

Me pidieron que hablara del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en las deducciones personales, sin embargo me voy a referir prácticamente a todo el consenso de estas reservas de las que hemos estado hablando ahorita.

La eliminación del Régimen de Pequeños Contribuyentes ha causado que más de 80 mil Mipymes en el país hayan desaparecido, más de 9 millones de personas que se dedican a esta actividad están en quiebra. Se pide que se reestablezca este régimen, aquellos comerciantes que venden debajo de 100 mil pesos, que tienen ingresos por 100 mil pesos o menos.

También la restitución de la deducción inmediata de activos fijos para los grandes y medianos empresarios, la economía está colapsada porque no hay deducción de estos activos. Que se eliminen los límites de las deducciones personales, que se reestablezca la deducción de prestaciones sociales a los trabajadores, que lo que ha generado es que haya menos dinero en el mercado, haciendo que las empresas tengan menos comercio.

Que se otorgue un estímulo para que se contrate a jóvenes estudiantes de universidades hasta por el 100 por ciento del salario devengado, así como para que los patrones que contraten adultos mayores también tengan un beneficio fiscal.

La deducción al 100 por ciento de las cuotas de inscripción así como de las colegiaturas. La deducción en la compra de automóviles hasta 248 mil pesos, cuando menos. Eso estimularía la industria.

Otorgar estímulos fiscales a proyectos y producciones cinematográficas, artes plásticas, danzas, obras literarias, música, que estimule a los productores. Restablecer el IVA del 11 por ciento en la frontera. Eliminar el cobro del IVA en los alimentos procesados para mascotas, entre otras muchas cosas.

Lo que parecería ser que está pasando, compañeros diputados y diputadas, es que este Ejecutivo ha tenido un error grave a la hora de elaborar sus presupuestos y tiene una clara vocación recaudatoria en contra de la economía misma.

Este, compañeros y compañeras diputados, no es un asunto entre el PRI y el PAN o el PRD, este es un asunto entre una sociedad que no ha encontrado en sus gobernantes el camino para poder resarcir y atender sus problemas. Este es el llamado que hacemos, los invito para que reflexionen y que todavía lo que podamos hacer se pueda corregir. Es cuanto, señor diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Blanco. En votación económica, consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación que acabamos de escuchar. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias señores diputados. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra, que había quedado pendiente de hace rato, ahora la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación al artículo 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata: Con su permiso, diputado presidente. Es necesario que la reforma fiscal tenga un contenido más claro respecto al objeto que persigue, pues la recaudación en sí misma, sin un blanco social, no generará los efectos de protección y desarrollo que toda política pública debe pretender.

Resulta clara la toxicidad de la reforma fiscal, en lo que se refiere a las reformas propuestas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta los efectos pretendidos no satisfacen las demandas más urgentes de los empleados y de los empleados.

La reforma no respeta los conceptos más básicos para la integración del salario, en cuyo contexto la inversión en protección social y en seguridad social toman una especial relevancia y debería ser objetivo claro de protección en esta reforma fiscal.

Como bien se sabe, la previsión social es el apoyo económico otorgado a los trabajadores así como a sus familias en caso de sobrevenir la falta de medios para subsistir por motivos naturales o involuntarios.

La reforma fiscal debería proteger a los trabajadores contra la probabilidad de padecer pobreza, problemas de salud, desempleo, discapacidad o vejez.

La seguridad social es una premisa básica de igualdad y un instrumento fundamental para que los trabajadores accedan a un futuro más promisorio, en lo que puedan cosechar los frutos de su esfuerzo laboral.

Una mayor carga fiscal para el empleador lo desincentiva para generar una mayor inversión y para ampliar las posibilidades de ofrecer una mayor cantidad de empleos formales. Por ello debemos reducir esta carga fiscal.

Diversos especialistas siempre se han manifestado por una deducibilidad al 100 por ciento, no solo para personas físicas, sino también para las empresas, con el objetivo de detonar la inversión y reactivar la economía interna.

Hay que recordar que con la reforma fiscal se incrementó la carga impositiva a los contribuyentes, al pasar de 32 por ciento a 35 por ciento de ISR, y la aprobación de límites para la deducción de impuestos que antes se permitía a 100 por ciento del total de ingresos y ahora sólo es del 10 por ciento o 98 mil pesos.

Eliminar los límites a la deducibilidad a personas físicas ha sido una constante petición de especialistas financieros y de la misma sociedad, dado que la carga fiscal se ha vuelto complicada a partir de la reforma fiscal.

Apoyar esta propuesta, es apoyar también el crecimiento de nuestra economía y la generación de empleos, pero tam-

bién para apoyar la formabilidad, pues el empleador y el trabajador tendrán más incentivos para actuar dentro de la ley.

A mí sí me gustaría comentar muy rápidamente, cuando en países como Estados Unidos tienen crisis financieras bajan los impuestos, y en México a partir del gobierno de Enrique Peña Nieto tuvimos crisis y subieron los impuestos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Gracias, diputada Márquez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Miguel Ángel Salim Alle, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuestas de modificación al artículo 151 fracción VIII y la adición de una fracción IX.

El diputado Miguel Ángel Salim Alle: Muchas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, vengo a esta tribuna para presentar la siguiente reserva, con la que propongo modificar el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para incorporar como una deducción personal los pagos por cuotas de reinscripción en las instituciones educativas privadas de educación básica y media superior, con el propósito de procurar mayor acceso a la educación de las familias mexicanas.

Con la modificación de este artículo se recoge el espíritu de una iniciativa presentada por el senador del PAN, Fernando Torres Graciano, que se podrá beneficiar al contribuyente, y sobre todo, a los padres de familia que tienen a sus hijos en escuelas particulares y que cursan preescolar, primaria, secundaria, profesional técnica, bachillerato o su equivalente.

Y es que en México somos muchos padres de familia que consideramos la escuela privada como una inversión obligada para nuestros hijos y no como un privilegio. La educación privada es, entonces, una opción válida para quienes creemos que a través de ésta se puedan mejorar las oportunidades y perspectivas de nuestros hijos en un mundo que se encuentra cada vez más globalizado y competitivo.

El tema es tan importante para millones de padres de familia que por ello pagamos sus costos que suben cada año.

A esto hay que sumarle que por la reforma hacendaria el 30 por ciento de las ganancias de los colegios ahora están gravadas, por lo que las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas registraron este año un incremento del 29 por ciento.

Desde la administración federal pasada es posible deducir las colegiaturas hasta un cierto límite, dependiendo el nivel educativo. Esto ha permitido que más mexicanos tengan acceso a este tipo de escuelas y puedan tener los estudios que necesitan para su futuro profesional.

Sin embargo, las cuotas por reinscripción, que muchas veces son del doble de la colegiatura no son deducibles de impuestos. Por esta razón, compañeras y compañeros, y creo que en esta ocasión no van a correr mucho para venir a votar, porque ya los dejaron muy quietecitos en su curul, para este beneficio se seguirán las mismas reglas que están establecidas para deducir colegiaturas. Además, planteo que para esta deducción no se apliquen los límites de la Ley del Impuesto Sobre la Renta establecido desde el 2013.

Compañeras y compañeros, debemos impulsar la educación, no debemos escatimar esfuerzos en materia de oportunidades educativas, pues éstas se traducirán en un mejor futuro para nuestros hijos y nuestras familias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Gracias, diputado Salim. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:

En votación económica, se pregunta a la asamblea, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los

diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra, el diputado Francisco José Gutiérrez De Velasco Urtaza, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación al artículo 151, fracción IX.

El diputado Francisco José Gutiérrez De Velasco Urtaza: Con su venia, señor presidente, compañeras y compañeros diputados. En Acción Nacional siempre hemos defendido el derecho de los padres y los jefes de familia, a determinar que el tipo de educación de sus hijos y por señalar que la educación es deber del Estado, pero nunca puede ser monopolio suyo.

Es precisamente en la defensa de ese derecho, que Acción Nacional promueve una reserva cuyo propósito es que las personas físicas residentes en el país puedan hacer deducciones respecto a los pagos por los servicios de enseñanza, correspondientes a los tipos de educación básica, medio superior y superior a los que refiere la Ley General de Educación.

Así se propone adicionar a la fracción IX, al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, contenido en el artículo primero del dictamen emitido en sentido positivo, referente al proyecto de decreto que se reforma.

Acción Nacional considera, con la presente reserva, su proporcional garantía para el ejercicio del derecho preferente de los padres para determinar el tipo de educación que deben recibir sus hijos.

Por ello Acción Nacional se presenta una vez más ante esta tribuna para defender, como ya lo ha hecho en otras ocasiones, el deber y el derecho de la persona a educarse y a la urgente necesidad de hacer accesible la enseñanza a todos los mexicanos, por ejemplo, con la presentación del pasado 14 de octubre de este año de la iniciativa con proyecto de decreto, reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para incluir los pagos de servicios de enseñanza en las deducciones personales.

Sin duda la reserva que hoy presentamos va en el sentido de apoyar a las familias para cumplir con el deber que sus

hijos asistan a la escuela, pero también en el sentido de dar un atinado aliento a la educación privada al tiempo que ello implica una mayor competencia para la educación pública en beneficio del país en su conjunto.

Los invitamos a todos, a todas a votar a favor y hacer la reflexión profunda del apoyo que estaremos brindando a las familias mexicanas con la aprobación de esta reserva.

Como veracruzano solo me queda incluir una reflexión jarocho: Qué poca; qué poca conciencia hay que tener para no apoyar el ajuste y cambios que beneficien a los ciudadanos, a las familias mexicanas. Recuerden que los verdaderos, nuestros verdaderos patrones son los ciudadanos.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Gutiérrez De Velasco. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La diputada Martha Sofía Tamayo Morales (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Martha Tamayo, por favor.

La diputada Martha Sofía Tamayo Morales (desde la curul): Gracias, presidente. Le rogaría que se retirara del Diario de los Debates las últimas expresiones del diputado que estuvo, Gutiérrez De Velasco que estuvo en el uso de la voz, en razón de que queremos que prevalezca un clima de concordia y de civilidad y de respeto.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Döring, por favor.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Señor presidente, para externar nuestra empatía con la postura de pedir que sí se retiren las últimas palabras del Diario de los Debates.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se instruye a la Secretaría para que se retiren del Diario de los Debates las expresiones señaladas, últimas del orador que hizo uso de la palabra en tribuna.

Tiene ahora la palabra el diputado Javier Antonio Neblina Vega, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuestas de modificación al artículo 186 denominación de capítulo segundo del título séptimo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El diputado Javier Antonio Neblina Vega: Muchas gracias, diputado presidente, paisano. El artículo que nos reservamos es para defender el derecho a tener un trabajo digno, y lo hago por convicción pero también porque así lo señala la Constitución de nuestro país. Y nuestra misma Constitución en el artículo 123 señala que “es obligación del Estado promover la creación de empleos”, y es nuestra responsabilidad –señores diputados y diputadas– crear políticas públicas que permitan mayores oportunidades a todos. Sin embargo la realidad es otra.

No sólo las personas adultas mayores tienen dificultades para encontrar trabajo, también lo es para aquellas personas que hemos llegado a los 40 años y que se ven limitados en sus aspiraciones.

Existe una seria discriminación en el mercado laboral por temas como la edad, y claro, se agrava entre más edad se tenga. La petición que hacemos y que pedimos sea aprobada, es otorgar un estímulo fiscal a los empresarios que contraten a personas mayores de 40 años a 64 años, pero dejando muy en claro que no estamos abogando por los empresarios, sino por aquellas personas que buscan y quieren trabajar y no encuentran una oportunidad de empleo.

Es importante mencionar que esta petición la realizamos porque según datos, al segundo trimestre de 2015 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo elaborado por el INEGI, de la población desocupada, el mayor número de personas desempleadas se concentra, precisamente en este sector de la población. Es decir, entre la edad de 40 a 64

años, representa el 25 por ciento, cerca de 550 mil personas desempleadas.

Por supuesto, este planteamiento mantiene el estímulo fiscal original para adultos mayores de 65 años establecidos en este mismo artículo que estamos reservando, el cual se otorga un estímulo fiscal consistente en el equivalente al 25 por ciento del salario efectivamente pagado.

Esta reserva busca saldar una deuda con este sector de la población. Diputados priistas les pedimos que la línea que están recibiendo desde Los Pinos o desde Insurgentes, sin saber el lugar, que no los ciegue, que voten por conciencia, que le demos la oportunidad a estas personas de 40 a 64 años a que tengan un empleo, veamos la realidad de aquella persona padre de familia que tiene la obligación y, sobre todo, las ganas de sacar adelante su familia y no cuenta con un empleo.

Esta es la posibilidad, no decimos que les vamos a dar el empleo, pero sí que podemos aumentar la posibilidad de que consigan uno con este estímulo fiscal. Por su atención, muchas gracias. Espero, diputados del PRI, que nos respalden con esta solicitud.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Neblina. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Janette Ovando Reazola, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación al artículo 186 denominación de capítulo II del título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La diputada Janette Ovando Reazola: Con su permiso, señor presidente. Lo comentaba el diputado Neblina que me antecedió en el uso de la palabra, y quiero comentarles

el día de hoy que para los diputados de Acción Nacional en particular es un día en que nuestro corazón se encuentra triste, lamentablemente no contamos con los votos que hubiéramos querido tener para poder detener la destrucción que la reforma fiscal tiene sumergida a la economía de este país.

Pero tenemos la palabra, la palabra que funda; y no obstante que votación, tras votación ni siquiera nos den oportunidad de entrar a debatir a fondo el porqué de la negativa de cada una de ustedes de nuestras propuestas de nuestras reservas.

No importa, quedará asentado y la palabra que ha transformado esta nación podrá transformar la consciencia de los ciudadanos para que en las próximas elecciones podamos obtener los votos que necesitamos en esta Cámara para hacer las reformas que este país necesita.

Queda poco tiempo. Queda poco tiempo para que regresemos al gobierno y podamos hacer los cambios que este país necesita. Ahora disfruten de ganar, ahora, aquí, aplastando, ni siquiera dejando el debate que parlamentariamente nos corresponde. Pero tenemos la palabra y la consciencia, sabiendo que los mexicanos sabrán de nuestra palabra.

Quiero decirles que en esta ocasión hice la reserva para que dejemos de discriminar a los adultos mayores. Ya existe en la actual ley un artículo, 186 del ISR vigente, donde hay un estímulo a quien contrate a adultos mayores de más de 65 años, pero esto no es suficiente. Tenemos que ir porque el grueso de la población y que se encuentra cada día lamentablemente desempleada, tiene entre 40 y 64 años. Muchos de nosotros vamos a cumplir próximamente 40 y ya vamos a estar en este grueso de la población.

Quiero decirles también a mis compañeras diputadas, que sobre todo la población que se encuentra discriminada es la población de mujeres. Si no se contrata adultos mayores, diputadas y diputados, menos se contratan mujeres de esta edad.

Quiero decirles que se ha hablado mucho de la perspectiva de género, pero hemos visto pocos avances cuando se trata de asuntos concretos, de asuntos interesantes, de asuntos que afecten la economía de los mexicanos.

No queremos más discursos, queremos leyes que se traduzcan en la economía que beneficie a las mujeres y en es-

te sentido este artículo de legislar con perspectiva de género se trata de que las mujeres somos las más discriminadas, y por la edad aún más. Lo dejo a su consideración, señoras y señores diputados. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Ovando. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Ernesto Ibarra Montoya, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación al artículo 186 y denominación del Capítulo Segundo del Título Séptimo.

El diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya: Con su permiso, señor presidente, de mis amigos diputadas y diputados, de los medios de comunicación y de todo el público que nos acompaña hoy, así como los empleados de este Congreso de la Unión.

Es un deber del Estado promover la creación de empleos, empleos que han dado lugar la discriminación y mientras existan estas condiciones de desigualdad existirá gente si trabajar.

Desafortunadamente todos hemos sido testigos de que toda la actual administración no ha cumplido con cabalidad su responsabilidad en esta materia, en donde las oportunidades del empleo no solo son escasas, sino discriminatorias en los sectores que bien identifican a toda la población.

En la actualidad, el mercado laboral de nuestro país ha cambiado de manera alarmante y aún es más restrictivo para todas aquellas personas que tienen más de 40 años. Se ven limitados a sus aspiraciones a tener un empleo, en cuanto se encuentran en la etapa productiva de su vida.

Cabe mencionar que la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el artículo 186, que los patrones pueden ser sujetos a estímulos fiscales, siempre y cuando contraten personas por arriba de 65 años. Esta disposición deja prácticamente fuera al grueso de la población, la cual se encuentra en este momento desempleada.

Es decir, que la población desocupada de personas entre 40 y 64 años, se encuentran en estado de indefensión, ya que el gobierno federal no tiene políticas públicas efectivas que combatan el desempleo y, por si fuera poco, las leyes fiscales no tienen estímulos para que abonen a la contratación.

Por eso presento esta reserva, con el fin de que se otorguen estímulos a los patrones y que contraten a personas desempleadas mayores de 40 años. Es una propuesta elemental de justicia, pero más que de justicia de dignidad.

Por otro lado, las consecuencias de tan nocivas en este tipo de medidas restrictivas se acentúan como tenemos las condiciones adversas para el crecimiento y desarrollo económico de la nación, fomentando la desigualdad en entidades federativas.

Me refiero al tóxico aumento del 16 por ciento del IVA en la zona fronteriza, la cual representa un aumento de casi el doble, ya que en Estados Unidos es del 8.25 por ciento, la cual nos pone en una disminución competitiva de las empresas, fuga de consumidores hacia los Estados Unidos, menor poder adquisitivo de los ciudadanos, el aumento al contrabando de la Unión Americana hacia territorio nacional, entre otras graves laceraciones en perjuicio de las familias y los sectores productivos. Han sido decisiones nefastas, decisiones erróneas, decisiones en contra de los ciudadanos.

Amigos diputadas y diputados, desde esta tribuna más alta de la nación queremos decir: ya basta, basta de la desigualdad, basta de la discriminación y de la opacidad de este gobierno, basta de la negligencia y basta de la responsabilidad. El PAN refrendamos nuestro apoyo a todos los ciudadanos.

Quiero darles un consejo y una reflexión a todas mis amigas y amigos diputados, el próximo año habrá elecciones en 12 lugares, en 12 estados, y les voy a decir qué sucedió en Baja California Sur, por aprobar los anteriores senadores este aumento al IVA, se perdió la gubernatura, se perdieron todos los municipios, se perdieron 15 de los 16 dis-

tritos y las diputaciones federales. Aguas y no les vaya a pasar el próximo año esto.

No sean traidores a México, cuando vayan a su distrito qué le van a decir a su familia, a sus hijos, a su esposa, a esa gente que les paga el sueldo y gracias a ellos lo cobran. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ibarra. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuesta de modificación al artículo 192, fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputado presidente. Someto a la consideración de esta soberanía reserva para que sea retirado del artículo 192, fracción V, el dictamen que se encuentra en discusión.

Ante la caída de los precios del barril del petróleo y el desinterés mostrado por la iniciativa privada en invertir en el sector energético, el Ejecutivo federal ideó nuevas fórmulas de atraer inversión, sin importar que impliquen el debilitamiento de Pemex y CFE, con la zanahoria de que se podría captar hasta 70 millones de dólares en los próximos cinco años, se emite la fibra E, como activos que se ofertan en la Bolsa Mexicana de Valores, pero una vez que sean adquiridos los títulos en la casa de bolsa, serán transferida a la propiedad de la empresa, al nuevo tenedor del documento. Sutilmente están creando la privatización de la riqueza nacional.

Con esta modalidad, Pemex y CFE pasan de ser dueños a empleados, por lo que si los nuevos dueños no están con-

formes con la operación de los activos o los resultados, entonces quitan a Pemex o CFE y contratan a otra empresa.

Estos fideicomisos son instrumentos diseñados para atraer inversionistas, ofreciendo la oportunidad de hacer un gran negocio lucrativo y sin ningún riesgo.

Se trata de una privatización totalmente abierta y descarada, porque los inversionistas al adquirir acciones Fibra E, prácticamente podrán determinar el futuro de sus empresas. Incluso, hacerlas a un lado si éstas no están conformes con su desempeño.

Sumado al gran negocio, quien quiere eliminar las restricciones del límite máximo de 10 años, es claro que quieren concesiones vitalicias, eternas en las que de forma indiscriminada realicen el saqueo a la nación.

La reserva que tiene como fin mantener el artículo 192, fracción V de su texto actual, que a la letra dice: que el fideicomiso tenga una duración máxima de 10 años, es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ojeda. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Con esta última reserva para la presentación de propuestas de modificación en lo particular concluimos la ronda de diputadas y diputados que se habían inscrito para la discusión de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pasaríamos ahora a lo correspondiente a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Y se dejarían para una votación única, en términos del dictamen, el conjunto de las leyes contenidas en el dictamen que está a discusión y consideración de esta honorable asamblea.

Entonces, tiene la palabra la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuesta de modificación al artículo 2o., fracción I, inciso G de la Ley del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios.

La diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Con la venia de la Presidencia. Saludo respetuosamente a mis compañeras y compañeros, diputadas y diputados. En la recaudación y el presupuesto lo que menos le importa al gobierno federal es atender los problemas de salud pública. Un claro ejemplo del fracaso de las políticas de esta administración se demuestra con la falta de atención a la obesidad como uno de los más grandes problemas de salud pública de nuestro país.

Para tratar las enfermedades asociadas a esta problemática, se requieren más de 80 mil millones de pesos, sin embargo a pesar de que la recaudación del impuesto a la comida chatarra para este año, ha sido un poco más de 18 mil millones de pesos, solo se le destinó la cantidad ridícula de 336 millones de pesos, es decir, solo el 0.4 por ciento. Lo más preocupante es que ni el 100 por ciento de lo recaudado alcanzaría para atender a quienes lo padecen, pues se recauda apenas el 22.5 por ciento de lo que se requiere.

México es el principal consumidor en el mundo de refrescos y bebidas azucaradas, en consecuencia existe el desencadenamiento de padecimientos como la diabetes y enfermedades cardiovasculares que causan 24 mil muertes directas al año.

Por esta razón es que se deben fortalecer y no debilitar las políticas actuales en cuanto al impuesto especial sobre producción y servicios, enfocados precisamente en el tema de las bebidas azucaradas, ya que el objetivo de dicho impuesto es la reducción en el consumo de productos nocivos para la salud.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Salud Pública en México, el consumo de estas bebidas ha disminuido debido a este impuesto en un 6 por ciento durante el año 2014 y actualmente se ha aumentado el consumo del agua en un 4 por ciento.

El dictamen a discusión señala que aquellas bebidas que contengan menos de cinco gramos de azúcar por cada cien mililitros de producto, paguen solo el 50 por ciento, es decir, solo 50 centavos en lugar de un peso por litro como establecía con anterioridad la ley.

De aprobarse el dictamen en esos términos, se iría contra del precepto de progresividad recaudatoria y al mismo tiempo sería una decisión regresiva. Pero además, resulta incongruente que el gobierno federal plante un recorte presupuestal de 124 mil millones de pesos al Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo año, mientras condona a las grandes empresas refresqueras la deducción de un peso por cada litro de bebidas azucaradas.

La política del gobierno federal es seguir privilegiando a las grandes empresas. Si el planteamiento es que las bebidas azucaradas paguen menos, entonces la propuetas de impuesto gradual tendría que ser que éstas paguen un peso por litro y las que contengan más azúcar paguen más. Si no, un claro ejemplo para que a todos los quede claro. Cómo es posible que los refrescos embotellados, sean de dieta o no, cuesten lo mismo.

Por eso planteo, diputadas y diputados, y los exhorto a aprobar esta reserva para que se suprima la modificación para reducir el impuesto en bebidas azucaradas y dejar de privilegiar a las grandes empresas refresqueras, y con ello cumplir con las recomendaciones de salud pública que han realizado organismos nacionales e internacionales. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Pool. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo 2o, fracción I, inciso g) de la Ley sobre el IEPS.

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis: Gracias, presidente. Compañeros y compañeras diputadas. Con tristeza

he visto que la compañera que me antecede hace un llamado a su conciencia, hace un llamado a la necesidad de proteger a los ciudadanos mexicanos y no les importa. Que quede asentado que el PRI está en contra y que el PAN lo avala para seguir impulsando que los refresqueros se hagan cada día más ricos mientras que el pueblo de México cada día sucumbe ante la enfermedad.

La salud vista desde la óptica de la obligación que tiene el Estado de preservarla, es una máxima que la Ley de Derechos Humanos antepone como derecho elemental. Desde esta perspectiva la obligación de los gobiernos es impulsar acciones que permitan fortalecer la salud de los mexicanos.

Han destacado los trabajos que fueron realizados y enfocados a disminuir la obesidad y sus consecuencias. Tan es así que en la pasada legislatura se realizaron una serie de acciones que hoy a este grupo no le importan para nada.

Esas acciones iban encaminadas a modificar malos hábitos con medidas educativas y acciones muy precisas para lograr la disminución en el consumo de alimentos chatarra y bebidas edulcorantes.

Hoy la obesidad aumenta la demanda por servicios de salud y afecta el desarrollo económico y social. Las graves consecuencias que ha generado, está directamente ligada con problemas tan importantes a la salud del pueblo de México como la hipertensión, la diabetes, el cáncer de mamá, el cáncer de colon, entre otras.

Lo que menos importa a mi persona, es el no recaudar los 522.5 millones de pesos que se recaudan por ese peso que se les cobra a las bebidas edulcorantes. Lo que en verdad me preocupa, y nos debería de ocupar, es el aumento que se espera en el consumo de dichas bebidas, y esto genera un impacto catastrófico.

La invitación es para que lejos de refrendar la alianza con la industria de las bebidas que tienen gran contenido de azúcar, apoyemos la conservación de la salud de todos aquellos que depositaron la confianza en nosotros, que nos dieron el voto y que nos trajeron a estar aquí en esta honorable Cámara el día de hoy.

Para Movimiento Ciudadano la reducción propuesta en un 50 por ciento de las cuotas de bebidas saborizadas que tengan hasta cinco gramos de azúcar añadidos por cada 100 mililitros, es una sentencia de muerte para los mexicanos.

Por ello les pido el voto consciente por la salud y la preservación de la vida de nuestro pueblo, debemos tener en cuenta que las calorías del azúcar en los refrescos, no es lo que realmente genera afectación, porque el contenido calórico vienen siendo 200 calorías. Sin embargo, es la rapidez con que ingresa a nuestro torrente sanguíneo aumentando la glucosa, estimulando la secreción de insulina y convirtiéndose en un monstruo imposible de saciar, que cada día demanda más y más dulce.

Compañeros y compañeras diputadas, nuestro compromiso es con los ciudadanos, no con las empresas refresqueras, que el día de mañana no se nos responsabilice por no haber tenido la conciencia de hacer el trabajo encomendado con la excelencia que se nos demanda al haber venido aquí.

Que se recuerde de la LXIII legislatura que hicieron un trabajo real y verdadero en pro de los mexicanos que discutieron, no que vinieron aquí a levantar la mano únicamente, para ir en contra de todo, porque así se los marca su línea. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Ramírez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Fidel Calderón Torreblanca, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuesta de modificación al artículo 2o, fracción I, inciso g).

El diputado Fidel Calderón Torreblanca: Con su permiso, ciudadano presidente. El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quiere dejar constancia de su oposición a la adición de un tercer párrafo al inciso g) de la fracción I del artículo 2o de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios que prevé la reducción en un 50 por ciento a la cuota aplicable las bebidas sa-

borizantes que tengan hasta 5 gramos de azúcares añadidos por cada 100 mililitros.

Compañeras y compañeros, el consumo de refrescos es una de las principales causas de diabetes, obesidad y caries tanto en niños como en adultos en nuestro país, pues no existe ningún otro producto en el mercado como el refresco que por su alto consumo y alta concentración calórica esté asociado a dichos padecimientos.

El consumo de esta bebida chatarra está relacionado con los trastornos de aprendizaje y concentración, así como con el equilibrio bioquímico del cerebro y tiene también una directa y silenciosa relación con la elevación o resistencia a la insulina, lo que inicia el círculo obesidad, diabetes y arterioesclerosis.

En México dichos problemas de salud nos cuestan alrededor de 85 mil millones de pesos al año, eso es más de la mitad del presupuesto de todo el sector salud, lo que ha generado que el sistema de salud pública en nuestro país esté colapsado por la obesidad y la diabetes.

Según datos del Instituto Nacional de Salud Pública con el impuesto al refresco se han recaudado 31 mil millones de pesos, lo cual si lo comparamos contra el gasto para combatir la obesidad y la diabetes en el país vemos que no representa ni la mitad de lo que cuesta.

Lo anterior atenta contra uno de los derechos humanos más fundamentales, el derecho universal a la salud. Por ello no es suficiente crear conciencia entre la población sobre los riesgos del alto consumo de bebidas azucaradas y recomendar el consumo de agua simple para la hidratación del cuerpo, sino también resulta necesario desalentar en la medida de lo posible su consumo.

El derecho a la salud está contemplado en numerosos instrumentos jurídicos internacionales. El artículo 12 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales dispone el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud. El derecho a la salud establece las responsabilidades del Estado, de respetar, proteger y satisfacer y como parte de esta última responsabilidad, es decir la de satisfacer, el gobierno debe destinar el máximo disponible de recursos a su alcance para hacer efectivo este derecho a toda la población.

En México el artículo 4o de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a

la protección de la salud. Si se reduce como se pretende, el impuesto a los refrescos, el Estado será omiso en respetar, proteger y satisfacer el derecho universal a la salud. Además, entre otras consecuencias negativas se corre el riesgo de que las refresqueras aumenten sus productos light y productos con endulzantes artificiales que son derivados de algún aminoácido, y que endulzan mucho más que el azúcar y con el tiempo se vuelven insulínogénicos y elevan los niveles de azúcar en la sangre.

También se irá desplazando el consumo de agua natural y leche en la dieta infantil, lo que produce efectos sobre el aumento de peso y la propensión a la diabetes en general, y sobre todo a la diabetes infantil que se vincula estrechamente con los hábitos alimenticios y que tan solo en este año se han reportado más de 400 mil casos en el país.

Concluyo. Estamos en contra de que las refresqueras continúen envenenando a las mexicanas y mexicanos, particularmente a nuestras niñas y niños. Pretender que las autoridades del Servicio de Administración Tributaria o de la Comisión para la Protección de Riesgos Sanitarios puedan impedir que las grandes empresas refresqueras engañen al consumidor es pretender que somos ingenuos.

Señores del Poder Ejecutivo, es falso que bajar los impuestos a las bebidas azucaradas promoverá la producción de refrescos saludables. Su reforma sólo redundará en evasión y elusión fiscal así como más corrupción.

Quienes voten a favor de esta propuesta cómo verán a los ojos a sus hijas e hijos y en general a sus familiares con problemas de salud derivados del consumo excesivo de refresco. Será lamentable que hasta lo que más amamos, nuestras niñas y niños, queden atrapados como rehenes políticos de las y los diputados por consigna. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Calderón. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuesta de modificación al artículo 2o., fracción I del inciso G de la Ley del IEPS, hasta por tres minutos.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán: Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, compañeras, compañeros, diputadas y diputados, me presento en esta tribuna el día de hoy para manifestar nuestro rechazo a la modificación que se pretende realizar al artículo 2o., fracción I, inciso G, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, toda vez que la reducción es en un 50 por ciento de la cuota de bebidas saborizantes, es regresivo y atenta contra la progresividad en materia de derechos de la niñez en México.

Compañeros, compañeras, permítanme referirme a lo que ya varios compañeros y compañeras han comentado en esta tribuna. Vengo a tratar de mover, sensibilizar un poquito su consciencia, pero también su corazón.

Estamos ante una crisis en nuestro país y a quien más afecta es a nuestros niños y a nuestras niñas, a nuestros adolescentes, y son ellos y sobre todo los que viven en condiciones de mayor pobreza los que lamentablemente consumen más productos chatarra y específicamente refrescos.

Somos el país que consume más refrescos per cápita en el mundo. Somos y tenemos a la niñez en una condición de desnutrición y a su vez en una condición en el deterioro de su salud en muchos de sus órganos, niños hipertensos, niños diabéticos, niños que tienen prácticamente podrida su boca, de la caries, de las enfermedades que está causando este sustituto que ocupan las grandes refresqueras.

Yo respeto cada uno de los posicionamientos en muchos de los temas que se han planteado aquí en esta tribuna, pero aquí, más allá de colores partidistas, más allá de línea política o de líneas que nos sigan nuestros dirigentes, quiero ahondar en su conciencia, que votemos a favor de que se regrese a como está originalmente el impuesto a las bebidas endulzadas de esta manera.

Es mentira que se disminuye el consumo de los refrescos porque baja el precio o porque baja el impuesto. Es exactamente al contrario, es proporcionalmente igual, conforme

se baje el precio se incrementa el consumo de estas bebidas.

He estado analizando una situación, revisando el Presupuesto de Egresos que nos hizo llegar el Ejecutivo, se crea el Sistema Nacional de Protección Integral de Niños, Niños y Adolescentes. No existe presupuesto que necesite el sistema, 250 millones de pesos requiere el sistema.

Quiero pedirles que al regresar el impuesto como estaba, se estén generando cerca de 520 millones de pesos y con esa cantidad se financie el sistema nacional, que fue una iniciativa preferente del presidente de la república, la única iniciativa que ha presentado preferente.

Por eso, más que a los legisladores, a las legisladoras, acudo a los padres de familia, que son muchos de ustedes, y a las madres de familia, para que nuestras hijas, nuestros hijos no padezcan este tipo de enfermedades que provocan este tipo de productos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Valencia. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias, diputados. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación sobre el artículo 2, fracción I, inciso g), de la Ley del IEPS, hasta por tres minutos.

El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido: Muy buenas tardes, presidente. Con su venia compañeros diputados y diputadas. Vengo a esta tribuna hoy, con un fin muy claro. Primero siendo portavoz de miles y miles de jóvenes, de niños que hoy sufren obesidad en este país. De cientos de asociaciones, de fundaciones, de agrupaciones civiles que no nada más dedican recursos sino esfuerzo perma-

nente para cambiar y para mover a ese México que ustedes dicen mover.

Estimados compañeros, diputadas y diputados, México ocupa el segundo lugar en obesidad a nivel mundial y el primero en obesidad infantil. Esto es una realidad que no podemos negar.

Podemos debatir, podemos discutir, podemos disentir, pero la realidad no va a cambiar si no la cambiamos aquí y no la cambiamos hoy.

Una de las principales causas de este grave problema de salud pública es una alimentación inadecuada, donde el gran consumo de refrescos y bebidas azucaradas incide en el aumento de peso, obesidad y otras enfermedades, causando, como ya lo dijeron aquí, más de 24 mil muertes directas al año.

En ese sentido se deben fortalecer y no debilitar las políticas actuales con la finalidad de reducir el consumo de estos productos nocivos, y lo sabemos todos, nocivos para la salud.

El impuesto especial sobre producción y servicios, el famoso IEPS a las bebidas saborizadas, es una de las políticas de mayor efectividad en el combate a la obesidad que se han implementado en los últimos años y si bien hay datos que demuestran un avance, hay mucho camino por recorrer todavía, especialmente a través de la asignación correcta y efectiva de los recursos recaudados para programas de prevención, disminuir el impuesto no debe de ser una opción.

Actualmente el dictamen aprobado en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, propone que las bebidas con menos calorías y glucosa paguen un impuesto menor, eso es un error. El PAN y el PRI proponen que aquellas que contengan menos de cinco gramos de azúcar paguen solo el 50 por ciento de la cuota actual, es decir, 50 centavos en lugar de un peso por litro.

A primera vista esta propuesta puede parecer lógica y razonable, sin embargo no lo es, pues va en contra del precepto de progresividad del impuesto o de cualquier política pública. Aprobar una disminución del impuesto sería una decisión regresiva, es ilógico que el PRI, quien propuso desde un inicio y defendió el IEPS a las bebidas saborizadas, sea ahora quien proponga su disminución y su debilitamiento, no hay congruencia alguna.

En este sentido, nos oponemos a la actual propuesta incluida en la Ley de Ingresos de la Federación para el 2016, ya que la única propuesta aceptable de impuesto gradual tendría que ser que éstas paguen un peso por litro y las que contengan más azúcar que paguen más impuestos; o ponemos el piso en un peso por litro y partimos de ahí hacia un impuesto gradual o dejamos el impuesto tal y como se encuentra actualmente, de lo contrario seremos cómplices de la grave crisis de salud causada por la obesidad y que ponen entre dicho el bienestar y la calidad de vida presente y futura de nuestros niños.

Como diputado, apelo y apelamos como Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a su verdadero compromiso por la salud, votando en contra de esta modificación lasciva a la Ley del IEPS y conservando las medidas hasta ahora existentes. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ralis. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación que ahorita escuchamos. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias, señores diputados. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación sobre el artículo 2o, fracción I, inciso g) de la Ley del IEPS.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín: Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados. El 17 de octubre se conmemoró el Día Internacional para Erradicar la Pobreza. Mientras tanto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sesionaba para establecer los ingresos de este país.

Hace cinco días la OCDE presentó los resultados del informe midiendo el bienestar en los estados mexicanos en lo referente a ingresos, empleo, vivienda, salud y otros. Estos

antecedentes son importantes pues la pobreza está causando estragos en la población.

La desnutrición provoca delgadez, baja de talla; y la obesidad enfermedades crónicas degenerativas como la diabetes e hipertensión. Ambos daños con igual de severos. No olvidemos que la tasa media de obesidad en adultos es de 43 por ciento en Campeche y Tabasco, mientras que en el Distrito Federal es del 34 por ciento. El 70 por ciento de nuestra población padece sobrepeso y una tercera parte sufre de obesidad, y un tercio de nuestros jóvenes se encuentran en esta condición.

Actualmente niños con sobrepeso están muriendo por enfermedades de adultos. Pese a ello no se logra modificar los hábitos alimenticios. Además, las diferentes entre clases sociales remarcan esta problemática. Uno de cada seis mexicanos padece diabetes. Cerca de 70 mil personas mueren por esta enfermedad y lamentablemente 400 mil casos se diagnostican cada año. El 40 por ciento de estos nuevos pacientes por obesidad están en el rango de 25 a 44 años, esto es 124 mil 705 casos.

Hago un llamado a la justicia tributaria, pues no es posible que regalen a las grandes empresas bajas de impuestos mientras los sectores vulnerables sólo se les devolverán impuestos cuando sean 50 por ciento o más discapacitados. Ahora Hacienda indicará si eres 10, 20, 30, 40 o 50 o más con discapacidad, para que las personas puedan deducir impuestos.

También se incrementa en un 5 por ciento los impuestos a las actividades agrícolas y ganaderas y que no rebasen seis veces el salario mínimo, ¿Así incentivan el campo cuando hay desventaja de deducibilidad entre los que menos tienen?

Al mismo tiempo exentan impuestos al derecho de trámites de aduanas a las personas que importan gas natural, olvidando que son los ciudadanos quienes absorberán dichos costos. Esto a todas luces es una injusticia.

Ocho por ciento del IVA para mineras, mientras que aplican normalmente 15. ¿Quiénes son para merecer tal consentimiento?

Por otra parte se mantiene el IVA a los alimentos de mascotas, esto significa que 2 millones de gatos, perros y otros, corren el riesgo de terminar en las calles, por ello considero que el IVA se debe de eliminar en estos productos.

Por esta razón solicito al pleno que se considere en positivo la reserva al artículo 2º, del inciso g) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Consumo para que no se reduzca al 50 por ciento el impuesto a las bebidas azucaradas, y ese remanente de 522.5 millones de pesos se dirija al Sector Salud y se atiendan los problemas que el consumo inmoderado de refrescos está causando a la población, ya que las enfermedades crónicas y la obesidad no son compatibles con una desarrollo sano y equilibrado. Por una justicia tributaria les conmino a ser congruentes. Gracias. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias secretaria. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuesta de modificación al artículo 2o, fracción I, inciso g), para suprimir un párrafo segundo.

El diputado Carlos Mirón Hernández: Muchas gracias, diputado presidente, con su venia. La reserva que hago es al artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios, y la cual tiene finalidad detener la intenciona de las refresqueras de echar por la borda los avances conseguidos en esta materia.

Es inaceptable la reducción del 50 por ciento en el impuesto especial a las bebidas saborizadas. Es un severo retroceso que atenta contra la salud de las y de los mexicanos. Su costo inmediato en materia de recaudación asciende a casi 500 millones de pesos.

Compañeras y compañeros legisladores, me parece que a partir de los comentarios y de los posicionamientos que se han hecho en esta tribuna con respecto a la reducción del 50 por ciento de impuestos a las bebidas, no tiene que ver principalmente con los 500 millones de pesos, tiene que

ver con una reflexión más allá, tiene que ver con la salud pública de este país.

Si anteriores legislaturas han debatido en este tema y se logró de manera muy puntual que se aumentara con la firme intención de mejorar la salud. La principal causa de muerte entre las mexicanas y mexicanos es la diabetes.

No ha quedado claro que es un problema de salud pública. Por eso hoy, en el PRD nos oponemos rotundamente a esta medida. No le vamos a dar la espalda a las mexicanas y a los mexicanos.

Por lo cual, convocamos, compañeras y compañeros legisladores, a votar a favor de esta reserva y así eliminar el párrafo segundo del inciso G) de la fracción I del artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Es esta iniciativa sin duda, en materia esta reserva, en materia de salud pública, es a favor de las niñas y de los niños, de los jóvenes y obviamente de los adultos de este país. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuesta de modificación al artículo 2o., fracción I, inciso G), para suprimir un párrafo segundo de la Ley del IEPS.

El diputado Sergio López Sánchez: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y compañeros diputados, si bien es cierto es un tema que ha sido bastante discutido, sí quisiéramos mencionar que el motivo de esta reserva deriva de la propuesta hecha por la fracción parlamentaria del PRI y el PAN en el sentido de adicionar un segundo párrafo al inciso G), fracción I, del artículo 2o. de

la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, estableciendo una reducción del 50 por ciento de la cuota aplicable por litro en bebidas con azúcar añadidas, con el objeto de incentivar a las refresqueras a que disminuyan el contenido calórico de sus productos y se coadyuve en el combate al sobrepeso y la obesidad.

Ahora bien, dicha propuesta además de generar una posible evasión fiscal no garantiza el combate a la obesidad. Recordemos que este impuesto fue establecido con un fin extra fiscal, destinando dicho recurso en materia de salud para prevenir enfermedades crónicas no transmisibles que sufre la población mexicana y que actualmente las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud reflejan un incremento del 39 por ciento, es decir, 38 por ciento hombres y 40 por ciento mujeres padecen estas enfermedades.

Por otra parte, al proponer reducir la cuota de 50 por ciento en bebidas saborizantes que tengan hasta 5 gramos de azúcares añadidas por cada 100 mililitros, dejaríamos de fortalecer las finanzas de país toda vez que se estima recaudar 21 mil 62.4 millones de pesos.

Por último. Es importante enfatizar que en la recaudación de este impuesto se propone que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 se destinen recursos para programas de promoción, prevención, detección, tratamiento y control y combate a la desnutrición, sobrepeso, obesidad y enfermedades crónico-degenerativas.

Por ello propongo se suprima el segundo párrafo al inciso G), de la fracción I del artículo 2o de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, ya que al aprobarse dicha adición se tendrán afectaciones presupuestales provocando un desequilibrio presupuestario y fundamentalmente que en nada ayudaría a combatir los problemas nacionales de salud. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado López. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo Segundo, fracción I, inciso G), de la Ley del IEPS.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con su venia, presidente. Diputadas, diputados, se han expuesto suficientes razones vinculadas a la salud de la población, relacionada con el consumo de bebidas azucaradas.

Hay bastantes argumentos a favor para que esta adición no se apruebe. El día de hoy en el periódico Reforma se publica un desplegado dirigido a diputadas y diputados, y se pregunta si ya les picó el mosquito cabildero de la bebida azucarada. Y da una serie de argumentos, por qué no votar esta adición que se propone.

Este impuesto es un impuesto que finalmente llega al consumidor, no es un impuesto que directamente afecte al empresario, es un impuesto que llega al consumidor con la intención, con el objetivo de disminuir el consumo de estas bebidas. No es un impuesto que grave al empresario. Pero sí afecta el precio, mientras más barato sea el refresco o la bebida azucarada, es más fácil su consumo.

Es una política que le pega al ciudadano, no al empresario, el empresario tendría que cambiar su política de cómo elabora sus productos. Pero aunado a ello es un impuesto que le va a pegar a la Ley de Ingresos, el artículo Sexto transitorio de la Ley de Ingresos establece que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 deberá prever una asignación equivalente a la recaudación estimada para la federación por concepto del impuesto especial sobre producción y servicios, aplicable a las bebidas saborizadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio 2016.

Una vez descontadas las participaciones que correspondan a las entidades federativas, para destinarse a programas de promoción, prevención, detección, tratamiento, control y combate a la desnutrición, sobrepeso, obesidad y enfermedades crónico degenerativas, así como para apoyar el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable en localidades rurales y proveer bebederos con suministros continuos de agua potable en inmuebles escolares con ma-

yor rezago educativo, de conformidad con los artículos 7 y 11 de la Ley General de Infraestructura Física y Deportiva.

Aquí es donde se siente el efecto de esta adición que se propone. Se recortan presupuestos para dotar de agua potable a las escuelas, para tratar enfermedades crónico-degenerativas. Es ahí donde se pega.

Si están proponiendo una Ley de Ingresos que abone a atender la problemática social, no entiendo la razón y la lógica de reducir un impuesto que paga directamente el consumidor. Tendría que analizarse con más seriedad la propuesta y el impacto económico que trae esta adición.

Estamos proponiendo este argumento para que se retire, para que se consideren mayores recursos para la salud. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Romero. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Juan Corral Mier, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación al artículo 2o., fracción III.

El diputado Juan Corral Mier: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, en el Partido Acción Nacional, durante el proceso de análisis y discusión del paquete fiscal para 2016, con el compromiso de mejorar la situación económica del país, así como el bienestar de la población y de los diversos sectores productivos, hemos pugnado por diversas reformas al proyecto enviado por el Ejecutivo federal a esta soberanía.

Consideramos que en algunos temas, lo propuesto y aprobado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público ha

quedado corto, de acuerdo con las necesidades de la población y de los diversos sectores.

Un ejemplo de lo anterior es lo propuesto en materia de IEPS exportaciones. Si bien en el dictamen que hoy discutimos se reconoce parcialmente la problemática de que se genera al sector productivo de alimentos que utilizan impuestos grabados como el IEPS, al no poder recuperar este impuesto cuando se exportan este tipo de productos, dicha medida resulta incompleta, toda vez que sólo reconoce a los fabricantes o productores, desconociendo a otros esquemas a través de los cuales se realiza la exportación, restando competitividad al sector.

¿En qué consiste esta reserva? ¿Qué busca? La propuesta enviada por el Ejecutivo a esta soberanía insiste en gravar a tasa cero por ciento las exportaciones de alimentos no básicos, los alimentos conocidos con alta densidad calórica.

Lo que busca el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es promover y proteger al sector exportador. El sector exportador que por cierto contribuye de manera importante al producto interno bruto de este país.

Hoy se busca que los productos que les mencioné con anterioridad se tase al 0 por ciento, pero solo a los que son fabricantes de estos.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional lo que buscamos es que se tase al 0 por ciento a todos los que integran la cadena productiva. A los fabricantes, por supuesto, pero también a los distribuidores, a los comercializadores, ya que contribuiremos con esto a que la cadena de valor se vea fortalecida.

De no hacerlo, se estará olvidando a quienes cuentan con centros de distribución, rutas de venta generadoras de miles de empleos directos e indirectos. Les recuerdo que el impuesto especial sobre producción y servicios grava todos los eslabones de la cadena de producción y comercialización. De no aprobarse, como lo expliqué con anterioridad, dejaremos incompleta la propuesta y generaremos condiciones de inequidad tributaria y falta de competitividad en el sector.

Así que diputadas y diputados, los invito a que contribuyamos a que el sector empresarial se fortalezca y se generen los empleos que tanto necesita nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Corral. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo 2o A, párrafo penúltimo.

La diputada Mirza Flores Gómez: Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados. Con su venia, diputado presidente.

La participación por concepto de recaudación que reciben las entidades federativas, derivado del artículo 2o-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, establece un determinado monto por cada litro de gasolina o diésel que se expende en las estaciones de servicio que comercializan combustible en este país.

Es por eso que les solicito y les ruego su atención, porque la petición que voy a hacer es muy noble, es algo que va en beneficio de todos los mexicanos y las familias, por eso ruego de la sensibilidad que tengan para escucharme.

Este artículo prevé que la gasolina Magna deberá de quitársele 36.68 centavos; gasolina Premium 44.75; diésel 30.44, esto es por concepto de IEPS que todas las personas cuando cargan gasolina en sus coches o en sus camiones, automáticamente paga ya ese impuesto. Ese impuesto ya el contribuyente lo puso.

Aquí el problema es el siguiente: la opacidad y la nula transparencia en el procedimiento y de recaudación de este impuesto ineludible para cualquier mexicano propietario o no de un vehículo automotor ha sido exhibida por la Auditoría Superior de la Federación, demostrando que existen omisiones en materia recaudatoria por parte del Servicio de Administración Tributaria, ya que de acuerdo a las audito-

rias tipo financieras realizadas por el máximo órgano de fiscalización en el ejercicio fiscal de 2013, existe una grave omisión en el pago por parte de los contribuyentes de esta cuota impositiva.

Vamos, los gasolineros no reportan cabalmente el IEPS que los consumidores ya pagamos. En ese orden de ideas la auditoría ya va dar por este mismo órgano, realizada en el ejercicio fiscal del 2009, señala entre otras cosas la necesidad de establecer mejores mecanismos de coordinación entre Pemex Refinación, Secretaría de Hacienda y Servicio de Administración Tributaria, con el fin de que se evite la constante y reiterada evasión fiscal por parte de los expendedores de gasolina.

Ahora bien, derivado del nuevo modelo de comercialización de combustible, se planteó con la reforma energética la liberación de comercialización de combustibles y será ahora también la Comisión Reguladora de Energía, la encargada de emitir permisos y este IEPS también se aplicará tanto para ductos como para otros medios de distribución como auto tanques.

Ante ello consideramos necesario, modificar el párrafo octavo del referido artículo, con el fin de que tal y como lo dice la Auditoría Superior de la Federación en los ejercicios mencionados hace un momento, se establezcan mecanismos efectivos de coordinación entre la Comisión Reguladora de Energía, Pemex Refinación, Servicio de Administración Tributaria, entidades federativas y los municipios para elaborar un padrón de contribuyentes por este impuesto impositivo y hacer un cálculo de ventas que genere una recaudación eficiente para que los recursos que no retienen a todos los que consumimos gasolina y la pagamos cada que cargamos en nuestros coches o los camiones, pues ese impuesto regrese a la federación, a las entidades y a los municipios. Esto por supuesto en beneficio de todos los mexicanos. Señor presidente, le solicito, con su venia, continuar con mi siguiente lectura.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Adelante, diputada, para presentar propuesta de modificación al artículo quinto transitorio, fracción III:

La diputada Mirza Flores Gómez: Derivado de la aprobación del paquete de reformas en materia energética del año pasado, el mercado de gasolinas y diésel cambiará sustancialmente respecto al diseño que se tenía previo a la reforma.

En particular se prevé, conforme al transitorio décimo cuarto de la Ley de Hidrocarburos, que a partir de 2016 se otorguen permisos a terceros para el expendio público de combustibles, que en 2017 se permita la libre importación de gasolinas y diésel, que a partir de 2018 los precios de estos combustibles se determinen por condiciones del mercado.

Aquí es en donde solicito su atención porque también es un sensible tema que definitivamente es en beneficio de todos los mexicanos a quienes de manera responsable debemos de estar aquí representando.

Queremos reiterar que nuestro voto en la aprobación de las reformas estructurales fue en contra, sin embargo estamos conscientes que estas disposiciones son y serán aplicables como consecuencia del pacto contra México. Ante esta situación por lo menos pedimos que su instrumentación se rija por los principios de transparencia y máxima publicidad.

Diputadas y diputados, el derecho a la información pública es la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a los datos, registros y todo tipo de informaciones en poder de las entidades públicas y empresas privadas.

Con la finalidad de avanzar hacia una sociedad más democrática en México, el derecho a la información pública y gubernamental se elevó a rango constitucional.

No estamos en el mercado, diputado, deja de chiflar por favor. Es la segunda reserva que estoy leyendo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputada, un momento nada más. Debo precisar, para información de la asamblea –tranquilas, tranquilos–, que son dos diferentes propuestas de modificación a dos artículos distintos a los que se está refiriendo en una sola intervención la diputada Flores y por ello solicité permiso para continuar. Adelante, diputada y avancemos hacia la conclusión.

La diputada Mirza Flores Gómez: Gracias, presidente. El problema es que no están poniendo atención los legisladores.

El objetivo que se persigue es muy claro, compañeras y compañeros, se trata de lograr que el gobierno y la sociedad colaboren para erradicar de una vez por todas el mal que tanto daño ha hecho a nuestro país, y es la corrupción.

El derecho a la información pública y gubernamental se elevó a rango constitucional, otorgándole un estatus de derechos humanos. Nuestra Carta Magna lo dispone en su artículo 6o., y dice que “toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna”.

Los estudios discrecionales, eso es a lo que voy, deben de reducirse al máximo, al mínimo, acotarse y reglamentarse mediante normas de orden público con el cual se evitarán las oportunidades de corrupción, si se permitiera a la ciudadanía valorar la honestidad y honradez de los servidores públicos que tan desprestigiados están en este país.

La propuesta de dictamen carece de los principios de eficiencia y transparencia, así como de rendición de cuentas al no hacer de la mayor publicidad el estudio, el cual se establecerá en los montos máximos y mínimos de los precios a la venta de los combustibles en este país.

Al momento en el que se libere el precio de la gasolina, estamos en condiciones de saber las bandas entre el tope máximo y el tope mínimo, porque es el derecho que tenemos los mexicanos de conocer el precio del combustible que estaremos pagando el resto del año.

Es por eso que les solicito no solamente que lo analicen, sino que voten a favor de que se incluya en el artículo en mención que diga que “la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar y transparentar los estudios financieros de referencia el mismo día que se publiquen las bandas aplicables para cada año”.

Es un derecho de acceso a la información que los mexicanos sepamos cuáles serán los mínimos y los máximos del precio de nuestro combustible. Es nuestro derecho a certeza. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Flores. Venga acá un momentito, por favor. Acérquese acá.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí, diputado Döring. Sonido en la curul del diputado Döring. ¿Con qué objeto?

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Señor presidente, respecto de la segunda propuesta que ha

llevado la promovente relativo a los precios mínimos y máximos de la banda de transición de aquí a enero de 2018, así está redactado y establecido que se tendrá que publicar en el Diario Oficial el primero de enero, con todos los cálculos técnicos y con arbitraje de la gasolina que se haya comprado y pagado al día 10 de enero del año 2016. Eso ya está contemplado en el quinto transitorio del dictamen de la Ley del Impuesto Sobre Producción y Servicios.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bien. Se recogen las manifestaciones del diputado Döring.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Ramírez Marín, por favor.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Señor presidente. Dado que es absolutamente cierto lo que señala el diputado Döring, quizá podamos preguntarle a la diputada Mirza si quisiera retirar la propuesta, toda vez que en los términos de su propuesta, está precisamente en el dictamen.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ha escuchado la propuesta, diputada Mirza Flores. Sonido en la curul de la diputada para conocer su opinión respecto...

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Mire presidente. Pediría que no se retirara, porque entonces que se vote a favor si ya está en el dictamen. Si ya está en el dictamen no hay problema

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Cuitláhuac García.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez (desde la curul): Sí, diputado presidente. Lo que sucede es que en el artículo quinto de las disposiciones transitorias de la ley que estamos discutiendo, en la fracción III, se le faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecer mensualmente los máximos de los precios al público, y ahí

es donde está la importancia de lo que propone la diputada de Movimiento Ciudadano.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Ya se escucharon las respuestas a las preguntas planteadas.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, de nueva cuenta sonido en la curul de la diputada Mirza Flores. Sonido en la curul. Una, dos, tres. Ahí está. Ah, faltaba eso.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Solo reiterando, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Una máxima en derecho dice que lo que abunda no daña, lo único que prediría es que esos estudios se publiquen, ¿no? Y si no hay inconveniente someto a la votación, todos a favor, y todos a favor de la transparencia. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bien. Entonces, vamos a...

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí, diputado Ramírez Marín. A ver, sonido ahí en su curul, por favor.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): No se trata de que sobre, sino de que nos ajustemos al Reglamento y particularmente a la ley tratándose de una votación tan importante. Por lo tanto nosotros nos mantendremos en los términos del dictamen, toda vez que por esta reserva había sido separado este transitorio. Entonces, señor presidente, agradeciendo la deferencia de la diputada, el PRI votará a favor de permanecer en los términos del dictamen, o sea, en contra de su propuesta.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Bien. Están claros los matices y las puntualizacio-

nes que cada quien ha hecho, por eso nada más que si la propia proponente me pide de nuevo la palabra estoy obligado a atender su petición. Sonido en la curul ahí de la diputada Mirza Flores. Ahí está.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Ape- lo solamente a garantizar el derecho a la información pú- blica gubernamental. Eso es todo, diputado Marín.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bien. Insisto, subrayo, en que ya están muy claros los ma- tices y las precisiones que cada quien y lo que cada quien entiende por lo que ha dicho.

Bien. Entonces, consulte la Secretaría a la asamblea, en vo- tación económica, si se admite a discusión la primera de las propuestas referidas al artículo 2-A, párrafo penúltimo, de la Ley del IEPS, presentada por la diputada Flores.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admi- te a discusión la modificación propuesta al artículo 2-A, párrafo penúltimo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en con- junto, en términos del dictamen.

Ahora consulte por favor a la asamblea la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada para modificar la fracción III del artículo Quinto de las disposiciones transitorias de la Ley del IEPS.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admi- te a discusión la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifes- tarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la nega- tiva sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la ne- gativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en con- junto, en términos del dictamen.

Con esta última intervención e intervenciones que hemos escuchado se concluye la lista de oradoras y oradores ano- tados para participar en la discusión sobre la Ley del IEPS.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ahora pasaremos en la parte correspondiente del dictamen que está a consideración de la asamblea, en lo que corres- ponde al Código Fiscal de la Federación, reiterando que to- das las consideraciones que se han hecho se votarán en un solo acto al término de que se concluya lo correspondiente al dictamen que nos ocupa.

Tiene la palabra el diputado Waldo Fernández González, del PRD, para presentar propuesta de modificación al artí- culo 22-D, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, anotando, haciendo notar mejor dicho, que también para este mismo asunto se han anotado los diputados Armando Alejandro Rivera Castillejos, del Grupo Parlamentario del PAN, así como el diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado Fer- nández.

El diputado Waldo Fernández González: Gracias, señor presidente, y ratificando lo que mencionó el señor presi- dente, quiero agradecer al diputado Armando Alejandro Ri- vera Castillejos, del PAN, al diputado Jorge Enrique Dávi- la Flores, porque estamos presentando esta reserva de manera conjunta.

La reserva atañe al artículo 22 D del Código Fiscal de la Federación. El texto propuesto de la reserva es que quede así: La facultad de comprobación a que se refiere este pre- cepto se ejercerá únicamente para verificar la procedencia del saldo a favor solicitado o pago de lo indebido, sin que la autoridad pueda determinar un crédito fiscal exigible a cargo de los contribuyentes, con base en el ejercicio de la facultad a que se refiere esta fracción.

¿Por qué es esta la reserva que hacemos? Porque en virtud de que las autoridades fiscales, para efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribu- yentes cuentan con las facultades de comprobación que es- tán señaladas en el artículo 42 del Código Fiscal de la Fe- deración, se considera necesario aclarar que la facultad de comprobación que regula este artículo que se propone adi- cionar sea solamente para verificar la procedencia del sal- do a favor solicitado o del pago de lo indebido, sin que se pueda pronunciar sobre el cumplimiento o incumplimiento de cualquier otra obligación fiscal que tenga el contribu-

yente ni pronunciarse sobre la determinación de regímenes fiscales aplicables al contribuyente.

Esta reserva es congruente con lo que se ha pronunciado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es cuanto, señor presidente.

admite a discusión, sin que se realice debate, en votación nominal, se emiten por trececientos un votos en pro, ciento setenta y tres votos en contra y siete abstenciones. Por trececientos un votos.
 Octubre 19 del 2015.

RESERVA AL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Se reforma la fracción II del artículo 22-D del Código Fiscal de la Federación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	
Texto Dictamen	Texto Propuesto
Artículo 22-D. ... I. ... II. La facultad de comprobación a que se refiere este precepto se ejercerá únicamente para verificar la realización de las operaciones que den origen al saldo a favor solicitado o pago de lo indebido.	Artículo 22-D. ... I. ... II. La facultad de comprobación a que se refiere este precepto se ejercerá únicamente para verificar la realización de las operaciones que den origen al procedencia del saldo a favor solicitado o pago de lo indebido, sin que la autoridad pueda determinar un crédito fiscal exigible a cargo de los contribuyentes con base en el ejercicio de la facultad a que se refiere esta fracción.
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS 19 OCT 2015	
RECIBIDO SALÓN DE SESIONES Nombre _____ Hora 5:38	
III. a VI. ...	III. a VI. ...

*Edgar A.
19 Oct 15
15:38*

Justificación:

En virtud de que las autoridades fiscales para efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes cuentan con las facultades de comprobación del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, se considera necesario aclarar que la facultad de comprobación que regula este artículo que se propone adicionar, sea solamente para verificar la procedencia del saldo a favor

RESERVA AL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

solicitado o pago de lo indebido, sin que se pueda pronunciarse sobre el cumplimiento o incumplimiento de cualquier otra obligación fiscal que tenga el contribuyente, ni pronunciarse sobre la determinación de regímenes fiscales aplicables al contribuyente.

Lo anterior, es congruente con lo que se ha pronunciado la Suprema Corte de Justicia.

Atentamente,

Diputado Ulises Hernández

Partido PRD

Armando Rivas Castellanos PAN

Jorge Davila Vincent PRI

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Fernández. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión, haciendo notar que efectivamente los otros dos diputados a los que se ha hecho referencia consensaron una propuesta, que es la que ha presentado el propio diputado Fernández. Adelante, por favor, en la consulta.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo referido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se admite a discusión. Consulte en consecuencia la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo que ha sido admitido a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 22 D, fracción II. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Por lo tanto, se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.

Tiene ahora la palabra la diputada María García Pérez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación al artículo 42 del Código Fiscal de la Federación.

La diputada María García Pérez: Con el permiso, señor presidente. El humanismo económico impulsa una economía eficiente y moderna, equitativa en la distribución de oportunidades, responsabilidad y beneficios.

Es por esta razón que someto a la consideración del pleno de esta soberanía la siguiente reserva, con la cual se propone reformar el párrafo quinto y adicionar dos párrafos para convertirse en sexto y séptimo al artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, en base a la siguiente

Exposición de motivos

La reforma fiscal tuvo como objeto fortalecer a la Hacienda pública para hacer frente a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones fiscales, fortalecimiento que se hizo a través del mejoramiento de las facultades con que cuentan las autoridades fiscales. A su vez, de manera paralela se establecieron diversos derechos para los contribuyentes, que deben ser representados por estos.

Por lo antes mencionado, la propuesta que presento establecerá el andamiaje jurídico para constituir un derecho y proteger al contribuyente, esta dotará a las autoridades fiscales que estén ejerciendo.

Por lo antes mencionado, se propone reformar el párrafo quinto y adicionar dos párrafos para convertirse en sexto y séptimo al artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, para proteger al contribuyente al tenor de la siguiente propuesta:

Informar al contribuyente, a sus representantes legales y tratándose de personas morales, también a sus órganos de dirección de los hechos u omisiones que vayan conociendo en el desarrollo de su proceso.

Informar al contribuyente el estado en el que se encuentra la revisión que se le está practicando, de los hechos u omisiones que haya detectado la autoridad fiscal, con el fin de permitirle, en su caso, buscar un mecanismo alternativo de solución de controversia. Autocorregir, si es su deseo, o contar con elementos para una eventual defensa ante las autoridades competentes.

Por último, la autoridad fiscal deberá indicar al contribuyente, su representante legal o al órgano de dirección, en el caso de personas morales que hayan sido citados en las oficinas de las autoridades fiscales, a que puedan solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, ser acompañados por algún servidor público del ombudsman fiscal a la entrevista, diligencia o comparecencia de que se trate.

Con dicha adición, sin duda constituye un derecho para los contribuyentes, más que una obligación para las autoridades fiscales.

Es por tal motivo que se estima pertinente esta propuesta de reformar el párrafo quinto y adicionar dos párrafos para convertirse en sexto y séptimo, al artículo 42 del Código Fiscal de la Federación para establecer con claridad que es-

ta medida constituye, sin lugar a dudas, un derecho con que cuenta el contribuyente, para conocer de las irregularidades que la autoridad ha detectado durante la revisión que se le esté practicando, cómo debe ejercerlo y qué tipo de facultades debe conceder este derecho. Es cuanto, señor presidente.



En votación económica, se admite a discusión. Sin que motivo de debate, en votación económica, se acepta. En votación nominal, se emiten:
María García Pérez
trescientos un voto en pro, ciento setenta y tres votos en contra y siete abstenciones. Firmado por 17 y trescientos un votos. Octubre 19 del 2015.



MJ
 24
 PAN
 Misc
 Código Fiscal

Palacio Legislativo de San Lázaro
 México, D.F. a 19 de octubre de 2015

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

La suscrita Diputada Federal María García Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional representado en esta LXIII Legislatura correspondiente a la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **RESERVA** con la cual se propone **reformular el párrafo quinto y adicionar dos párrafos para convertirse en sexto y séptimo, al artículo 42 del Código Fiscal de la Federación contenido en el ARTÍCULO SEXTO del Dictamen emitido en sentido positivo, referente al proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para su debida discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:**

Edgardo A.
 19 Oct 15
 15:07

DICE	DEBE DECIR
<p>NO EXISTE CORRELATIVO</p> <p>SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>19 OCT 2015</p> <p>RECIBIDO</p> <p>SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre _____ Hora 15:07</p>	<p>Artículo 42...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Las autoridades fiscales que estén ejerciendo alguna de las facultades previstas en las fracciones II, III y IX de este artículo y detecten hechos u omisiones que puedan entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, deberán informar por medio de buzón tributario al contribuyente, a su</p>



María García Pérez

Diputada Federal



representante legal, y en el caso de las personas morales a sus órganos de dirección por conducto de aquel, en un plazo de al menos 10 días hábiles previos al del levantamiento de la última acta parcial, del oficio de observaciones o de la resolución definitiva en el caso de revisiones electrónicas, el derecho que tienen para acudir a las oficinas que estén llevando a cabo el procedimiento de que se trate, para conocer los hechos y omisiones que hayan detectado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la autoridad emitirá la última acta parcial, el oficio de observaciones o la resolución definitiva en el caso de revisiones electrónicas, señalando en estas actuaciones la asistencia o inasistencia de los interesados para ejercer su derecho a conocer el estado del procedimiento a que está siendo sujeto; previamente a ello, deberá levantarse un acta circunstanciada en la que se haga constar esta situación. En toda comunicación que se efectúe en términos del párrafo anterior, deberá indicárseles que pueden solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, ser asistidos de manera presencial cuando acudan a las oficinas de las autoridades fiscales.

El servicio de administración tributaria establecerá mediante



María García Pérez

Diputada Federal



	<p>reglas de carácter general, el procedimiento para informar al contribuyente el momento oportuno para acudir a sus oficinas y la forma en que éste puede ejercer su derecho a ser informado.</p>
--	---

Es cuanto.

Diputada María García Pérez

Av. Congreso de la Unión No. 66
Colonia El Parque
C.P. 15960
México, Distrito Federal

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada García. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se admite a discusión. Consulte la Secretaría a la asamblea, si se acepta la modificación presentada al artículo 42.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 42. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En consecuencia, se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto con la modificación aceptada por la asamblea.

Tiene ahora la palabra, el diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación a los artículos 32-A y 52, fracción I del Código Fiscal de la Federación.

El diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores: Con su permiso, diputado presidente, compañeras y compañeros legisladores, El día de hoy voy a presentar ante ustedes dos reservas que se encuentran vinculadas: la primera en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, relacionada con el tema del dictamen fiscal el cual, hasta hoy o hasta la pasada reforma fiscal de 2014, era una herramienta que daba certeza, orden y seguridad jurídica al pago de los impuestos derivado de un trabajo amplio, por un profesional de la contaduría pública, capacitado, certificado, el cual otorga credibilidad a la información que presenta el contribuyente, ayudando a corregir la situación fiscal, evitando a incurrir recargos y sanciones.

¿Y por qué hasta antes de la reforma fiscal? Porque hoy siguen teniendo ese derecho, el cual es un derecho discrimi-

natorio, aquellas empresas que sus ventas anuales son superiores a los 100 millones de pesos, hoy solicito que tengan ese derecho, ese mismo derecho las empresas como estaba anteriormente de 39 millones de pesos, o toda aquella empresa que voluntariamente se quiera dictaminar.

Quiero mencionarles que gracias a este dictamen, previo a la reforma fiscal de 2014, los cinco años previos esa reforma, se recaudaban 17 mil millones de pesos anuales adicionales exclusivamente por el concepto de la dictaminación en las empresas.

También mencionarles que se realizaban 90 mil dictámenes fiscales y hoy, en el 2014, que es el último año que se tiene un registro, solamente fueron 20 mil. Una reducción del 78 por ciento de los dictámenes fiscales.

Por eso con todo esto que ya lo expuse en la iniciativa que presenté la semana pasada, creo que es importante regresar la figura anterior del dictamen fiscal, la cual permitía obtener con garantía y confianza de parte de un tercero que ejerce la profesión contable un dictamen en el que indique al contribuyente que cumple con sus impuestos correctamente.

La segunda reserva, en la cual estoy de acuerdo, que es del artículo 52 del mismo Código Fiscal de la Federación, es que estamos apoyando la profesionalización de los contadores públicos independientes debidamente certificados por la autoridad y registrados, pero le agregamos un nivel de estudios de posgrado, lo cual estamos definiendo que todos los contadores públicos que están debidamente graduados de las universidades mexicanas no tienen la capacidad suficiente ni la preparación para poder incluirse como dictaminadores. Es cuanto, señora presidenta.

Presidencia de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Sí, cómo no. En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo planteado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen. Ahora tiene la palabra el diputado Juan Romero Tenorio, del Partido Morena hasta por tres minutos, para hablar sobre el Código Fiscal de la Federación.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con su venia, señora presidenta. Son dos reservas, una al artículo 52 y otra al artículo séptimo del decreto. Abordaré los dos en este acto. El artículo 52, fracción I, inciso a) que propone el Ejecutivo, establece que la persona de nacionalidad mexicana que tenga título de contador público registrado ante la Secretaría de Educación Pública, así como certificado o título a nivel de postgrado en materia de contribuciones, debiendo además contar con experiencia mínima de tres años participando en la elaboración de dictámenes fiscales. Son requisitos para que quienes elaboran dictámenes fiscales.

En la exposición de motivos de esta reforma no se establece la causa en forma clara para qué se pretende que el contador cuente con un postgrado para efectos de emitir dictámenes. Hay un protocolo, hay un procedimiento para registrar a los dictaminadores y elaborar los dictámenes.

Esta reforma que se propone es tan absurda como pedir que todos los que dictaminen la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, sean especialistas en finanzas públicas para evitar contradicciones y para evitar confusiones en su elaboración y en su aprobación.

Estamos proponiendo que se retire esta modificación que se propone. No hay motivación alguna dentro de la ley que acredite que los contadores son carentes de pericia, de conocimientos para emitir los dictámenes que a la fecha se han emitido, abonando el trabajo que señaló el diputado que me antecedió.

En el artículo séptimo transitorio que establece el término de tres años para que quienes no cuenten con el posgrado, que no define qué posgrado si una maestría o un doctorado o una especialidad, queda en términos generales un título certificado de posgrado, quien no lo tenga al emitirse esta ley, a la entrada en vigor, que no cuenten con este certificado, contarán con un plazo de tres años, para cumplir con dicho requisito, a partir de la fecha de que entre en vigor.

Al igual, los colegios o asociaciones profesionales, en su calidad de organismos certificadores, contarán con un plazo de un año para cumplir con las actividades mancomu-

nadas y solidarias establecidas en el inciso a) de la fracción I del artículo 52 de este artículo.

Por la adición que se propone, no solamente coarta la libertad profesional de los contadores, sino que tendrán que revisarse si no incurren en inconstitucionalidad, puesto que el artículo 5o de la Constitución establece que todos podemos dedicarnos a la profesión o al acto que más nos guste o más nos convenga. Propongo el retiro de esta reforma y dejarlo en los términos de la ley vigente. Es cuanto, señor presidente.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Tenorio. Un momentito, venga, por favor, diputado.

Bien, entonces en virtud de que el diputado proponente se ha referido a propuestas de modificación a dos artículos diferentes, vamos a votar por separado. La primera de ellas se refirió al artículo sexto que es en el que hemos estado discutiendo los anteriores oradores lo del Código Fiscal de la Federación al artículo 52, fracción I. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 52, fracción I. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Consulte ahora la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión la segunda de las propuestas a las que se ha hecho referencia del artículo séptimo, de las disposiciones transitorias, fracciones I, II, III y IV.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la segunda propuesta de modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afir-

mativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo séptimo, disposición transitoria del Código Fiscal de la Federación, en las fracción I, párrafos primero y segundo.

La diputada Mirza Flores Gómez: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, en esta ocasión de nuevo tomo la tribuna para llamar de nuevo su atención con otro sensible tema, que es el de la condición de los créditos para las Pymes. ¿Qué chiflan? Trabajen mejor.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Respeto a la oradora, por favor.

La diputada Mirza Flores Gómez: Venimos a trabajar, señores y señoras, aunque no les guste. Debemos estar conscientes en que las pequeñas y medianas empresas constituyen una parte fundamental para el crecimiento de la economía mexicana, desarrollo del país y producción nacional.

Sin embargo, una de las causas que impiden a las Pymes obtener financiamiento por parte de la banca comercial es que estas a veces no están en condiciones de proporcionar información que garantice solvencia crediticia y capacidad de pago.

En este sentido, la adición que estamos proponiendo al artículo Séptimo Transitorio del Código Fiscal en principio plantea la implementación de un programa de garantías por parte de la banca de desarrollo, para el pago de financiamientos donde la viabilidad crediticia sea determinada utilizando cierta información fiscal de las Pymes, que será proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria.

Más del 60 por ciento de las empresas que tienen hasta 100 empleados considera el acceso y costo del financiamiento bancario como una limitante. Resulta evidente que a una mayor tasa de interés por parte de los bancos disminuye la

solicitud de crédito por parte de las Pymes, que prefieren optar por otras formas de financiamiento tales como el crédito con proveedores o con la banca de desarrollo.

En este orden de ideas, la propuesta del dictamen no la estamos discutiendo, lo que queremos es apelar a establecer algunos términos que beneficien aún más a las Pymes. Nacional Financiera pondrá en operación un programa que facilite a las pequeñas y medianas empresas acceso al crédito que otorgan las instituciones de banca múltiple, autorizando garantías para el pago de créditos a las pequeñas y medianas empresas que resulten con calificación suficiente.

La reflexión a la que los invito, compañeras y compañeros, es que de acuerdo a lo establecido en el artículo materia de la presente reserva, al ofrecer una garantía por parte de Nafin, el riesgo de incumplimiento en el pago sería menor y como consecuencia lógica las tasas de interés deben disminuir de manera proporcional a la garantía otorgada.

Así, las Pymes, que son las fundamentales piezas de economía y de fomento al empleo en este país, generan empleo, contribuyen al crecimiento económico y al desarrollo regional y participación en el comercio internacional de México. Necesitamos fortalecerlas, pero también deben de incentivar no sólo al sector de la banca para que preste; debemos de incentivar a las Pymes para que accedan a estos préstamos con intereses de tasas preferenciales. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Flores. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo en discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias, señores diputados. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Ofreciendo una disculpa al diputado Juan Romero Tenorio, tiene ahora la palabra para presentar propuesta de modifi-

cación, específicamente sobre la fracción IV del artículo Séptimo de las disposiciones transitorias del Código Fiscal de la Federación.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con su venia, presidente. Diputadas, diputados, creo que los posgrados que se requieren para los contadores que tienen que dictaminar tendrían que exigirse a los que laboran las iniciativas.

Hay un principio que debemos observar en materia tributaria, que es la simplificación. Si simplificamos los trámites, el ciudadano cumple, puntualmente cumple sin ningún problema cuando hay simplificación. Cuando se establecen procedimientos que hacen tortuosa la declaración o el pago de impuestos, se tiende a rehuir esa obligación.

En la fracción IV que se propone eliminar del artículo Séptimo del Código Fiscal de la Federación, incluido en esta propuesta, atiende a esta falta de simplificación.

Se establecen cargas fiscales para quien adquiere artesanías y para quien vende artesanías. Para quien adquiere artesanías se le encarga retener el impuesto a quien le compra las artesanías. Si quien vende artesanías no acepta que le retengan el impuesto, él tiene que hacer la declaración.

Hay una confusión en la norma que quiere agregar el Ejecutivo, con tal de tener un ingreso de aquella persona dedicada a las artesanías. En nuestro país sabemos bien que las comunidades rurales, las comunidades indígenas, como ingreso adicional, elaboran artesanías, diferentes artesanías que mueve una economía social de bajo ingreso.

Esa propuesta que se propone ahora, hace engorroso el pago de contribuciones de los artesanos, proponemos que se retire y se deje en sus términos la ley vigente para facilitar al artesano contribuir.

Es tan absurdo como lo siguiente. Los contribuyentes a los que se refiere el inciso a), que enajenen sus artesanías a los contribuyentes que tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal, podrán optar porque estos consideren los pagos recibidos como salarios, para lo cual los adquirientes deberán determinar el monto del impuesto conforme a lo dispuesto en el capítulo I, del título cuarto: se entiende por enajenación realizada con el público en general aquellas por las que se emiten comprobantes que únicamente contengan los requisitos que se establezcan mediante reglas de carácter general que emita el Servicio de Administración Tributaria.

Un artesano que elabora sombreros, un artesano que elabora alebrijes difícilmente va a acceder a un sistema tributario para acreditar con comprobantes fiscales la actividad que él realiza, los gastos que tiene en sus materiales.

Debemos simplificar la ley para bien de los contribuyentes. Este es un caso similar al de los Repecos que pasaron a Régimen de Incorporación Fiscal. El ciudadano quiere aportar, quiere contribuir, la legislación engorrosa impide que cumpla con sus obligaciones. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Romero. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, la mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuesta de modificación a la fracción IV del artículo 7o. de las disposiciones transitorias del Código Fiscal de la Federación.

La diputada Olga Catalán Padilla: Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros, la mayor parte de las artesanías son herencia cultural de los pueblos indígenas y por ello forman parte importante de la identidad histórica, siendo los artesanos quienes mantienen viva esa historia y la escriben a diario en cada pieza que elaboran. Son parte de nuestra herencia cultural y es nuestro deber protegerla y fomentar su actividad.

El tema de las artesanías es concurrente con la actividad turística. Por tanto, al fomentar un sector, necesariamente se fortalece al otro. Esto potencializa los efectos benéficos de cualquier iniciativa que en materia de apoyo a los artesanos pudiéramos implementar.

Es imperante, dentro de nuestra sociedad, la necesidad de dignificar la actividad artesanal. Es una actividad que re-

quiere una inserción en los esquemas de desarrollo tanto turístico como productivo.

La tarea artesanal representa un vínculo directo con la cultura inmaterial que da vida a las diversas regiones con orígenes mayoritariamente indígenas.

Por ello, debemos fomentar esta actividad para evitar su extinción, y con ello, la pérdida de nuestra herencia y cultura histórica, lo que nos lleva a la conclusión de que el marco jurídico que regula esta actividad no es el adecuado para fomentar este sector.

En este marco, el apoyo a la reserva planteada por su servidora presentaría una opción para incrementar la actividad en el sector, al acercarlos a los beneficios fiscales planteados.

Con el esquema propuesto, este sector podrá cumplir obligaciones en materia del impuesto sobre la renta y del impuesto al valor agregado de manera sencilla. De forma tal que se facilite su acceso a la formalidad y se incorporen en mejores condiciones para su desarrollo económico.

Por estas razones, proponemos se modifique el parámetro de ingresos que actualmente se limita a 200 mil pesos de ingreso en el ejercicio inmediato anterior, para incrementarlo a 250 mil pesos, a efecto de dar una cobertura más amplia.

Es de mencionar que esta reserva ha sido apoyada por otros grupos parlamentarios a los cuales agradezco, desde esta tribuna, su apoyo. Es cuanto.



*En votación económica, se admiten 2 48
discusión. En votación económica se
acepta, se emiten votos PRO
votación nominal: trescientos un voto en PRO
cientos sesenta y tres votos en contra y siete abstenciones
Aprobado por trescientos un voto.
Octubre 19 del 2015, Cod. Fis*

Palacio Legislativo de San Lázaro 19 de octubre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
19 OCT 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 15:29

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos Diputados Federales, someto a la consideración de esta Soberanía, **reserva al ARTÍCULO SÉPTIMO que contiene Disposición Transitoria que reforma la fracción IV, inciso A) del Código Fiscal de la Federación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**, para quedar como sigue:

Código Fiscal de la Federación

Texto Dictamen	Texto Propuesto
<p>"ARTÍCULO SÉPTIMO.</p> <p>IV.....</p> <p>a) Los sujetos del esquema deberán ser las personas físicas que elaboren y enajenen artesanías, con ingresos anuales inferiores en el ejercicio inmediato anterior hasta de 200 mil pesos y que provengan al menos el 90% de la enajenación de artesanías. Tratándose de contribuyentes que inicien actividades podrán acogerse a este esquema cuando estimen que en el ejercicio de inicio no excederán dicha cantidad.</p>	<p>"ARTÍCULO SÉPTIMO.</p> <p>IV.....</p> <p>a) Los sujetos del esquema deberán ser las personas físicas que elaboren y enajenen artesanías, con ingresos anuales en el ejercicio inmediato anterior hasta de 250 mil pesos y que provengan al menos el 90% de la enajenación de artesanías. Tratándose de contribuyentes que inicien actividades podrán acogerse a este esquema cuando estimen que en el ejercicio de inicio no excederán dicha cantidad.</p>

*Edgar A.
19 Oct 15
15:30*



b)	b)
----------	----------

Suscriben,

**Diputada Olga Catalán Padilla
Partido de la Revolución Democrática.**

**Diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre
Partido Acción Nacional.**

**Diputada Mariana Benítez Tiburcio
Partido Revolucionario Institucional.**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Catalán. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Señor presidente, la mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. En consecuencia y en virtud de que se han anotado varias diputadas. Tiene la palabra, la diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre: Con su permiso, señor presidente. Recibimos la propuesta de ingresos del próximo ejercicio fiscal y el México que queremos construir, competitivo, México con menos diferencias sociales, con mejor calidad educativo aún nos queda lejos, y si no hay que preguntarles a las personas que ni siquiera quisieron discutir el tema de los Repecos y el tema de IVA en las fronteras.

Y sí me parece importante que no olvidemos a nuestros electores, como se ha mencionado en diferentes momentos. Pero yo quiero recordarles que sin olvidarlos, las decisiones que aquí tomemos no solo son en función de nuestro distrito sino son en función de todo el país.

Los artesanos, los que transforman en sus manos materiales inertes y los convierten en piezas mágicas, que reflejan nuestra cultura, creatividad y tradición, forma parte de este México nuestro, rico culturalmente, pero con contrastes sociales que duelen. En muchos casos estas familias tienen como su único sustento este ingreso, lo que logran vender a través de sus productos.

En el PAN apoyamos a la gente que produce, que además busca formalizar sus actividades económicas, queremos solicitar subir el umbral de exención de 200 a 250 mil pesos, a lo que establece en la fracción IV del Artículo Séptimo, de las Disposiciones Transitorias del Código Fiscal de la Federación.

Los artesanos mexicanos no son un sector más de la economía, no los midamos en función de lo que aportan a la

hacienda pública, por el contrario, apoyémoslos, impulsemos su actividad, fomentemos su ancestral tradición. Los artesanos mexicanos son los responsables de velar por la perpetuidad del alma de México. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Rodríguez. Tiene ahora la palabra para hablar con contra de la propuesta el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Juan Romero Tenorio: Esta propuesta lo único que hace es aumentar 50 mil pesos como el límite para sujetar al control fiscal a los artesanos. La propuesta es eliminarlo, hacerle más fácil la vida comercial a estos artesanos y establecer un régimen que facilite su contribución.

Es sí mismo no genera ninguna modificación al esquema de control que se propone, por ello nos oponemos a esta modificación porque no resuelve para nada el problema al cual nos enfrentamos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Romero. Tiene ahora la palabra la diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del PRI para hablar en pro.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio: Co su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y diputados. El Grupo Parlamentario del PRI, en consenso con otras fuerzas políticas representadas en esta Cámara, ha propuesto la reserva que ya se ha enunciado. Lo hace porque el PRI siempre va a impulsar y estará a favor de beneficiar a todas aquellas mujeres, hombres, jóvenes y adultos mayores que con sus manos y su creatividad no solo se generan de manera honesta una forma de vivir, sino que alimentan día con día la cultura mexicana y dan color y textura a nuestras artesanías.

Por ellos, por los cerca de dos millones de mexicanas y mexicanos mayores de 15 años que según el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, elaborado en 2013, trabajan en alguna actividad artesanal concentrados principalmente en estados como Oaxaca, pero también en Guerrero, estado de México, Jalisco y Yucatán.

Por esa gran mayoría de empresas artesanales que en un 98 por ciento son catalogadas como pequeñas y medianas empresas, por todos ellos es que buscamos ampliar el espectro para que un número mayor de artesanos reciban el be-

neficio de acceder a una forma sencilla y accesible para el pago de sus impuestos.

Sabemos que un número importante de estas personas que se dedican a la elaboración y venta de artesanías son indígenas, son personas de escasos recursos, con baja escolaridad, y la gran mayoría no tiene acceso a las nuevas tecnologías. Por lo mismo se hace necesario pensar en esas realidades, pensar en ese México y actuar en consecuencia generando un esquema que por un lado facilite el pago del impuesto sobre la renta y el IVA y al mismo tiempo se establezcan las bases para crear estímulos e invitar a miles de artesanos a la formalidad.

Si bien en el dictamen votado por la Comisión de Hacienda se avaló una fracción IV al artículo 7 de las disposiciones transitorias del Código Fiscal de la Federación, previendo este esquema de facilidades para el pago de impuestos de aquellos artesanos con ingresos anuales inferiores a 200 mil pesos anuales, es nuestra convicción que debe hacerse un esfuerzo para poder ampliar todavía más el universo de artesanos que pueda recibir estas facilidades e incrementar a 250 mil pesos de ingresos anuales el techo para ser beneficiarios de este esquema de simplificación para el pago del impuesto sobre la renta y el IVA.

Por esta razón el Grupo Parlamentario del PRI nos pronunciamos a favor de esta propuesta que hemos hecho, porque con ello refrendamos nuestro apoyo a favor de estos más de 2 millones de personas, artesanas y artesanos que día con día, a través del barro que moldean, de los hilos que tejen y de los colores que tiñen, nos llenan de orgullo y nos recuerdan la grandeza de nuestro país. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Benítez. No habiendo más oradores consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación presentada.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: En votación económica se pregunta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, la mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto con la modificación aceptada por la asamblea.

Con estas participaciones concluye la discusión referida a la parte del dictamen sobre el Código Fiscal de la Federación, y pasamos a la última parte del mismo, que tiene que ver con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo octavo.

Para ello tiene la palabra el diputado Vidal Llerenas Morales... Perdón, aquí hay una confusión mía. Tiene la palabra la diputada Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 93, párrafo segundo, artículo octavo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La diputada Norma Rocío Nahle García: Con su permiso, señor presidente. El artículo 93 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se refiere al Fondo Mexicano del Petróleo. Este fondo es el que recibe, administra y distribuye los ingresos derivados de las asignaciones y contratos de exploración y explotación.

Esto fue lo que se hizo en la reforma energética. Los privados o quien quiera, van a depositar en el Fondo Mexicano del Petróleo los ingresos y éste se va a encargar de distribuir, o desde comercializar, dárselos a los comercializadores, lo que antes fue de los mexicanos. El fondo administra los aspectos financieros de los contratos, todo aquello relacionado con el cálculo y pago de las contraprestaciones del Estado y los contratistas.

Hace un año, en esta reforma nos dijeron que con el fondo casi se iba a salvar la economía del país, y que nos iban a llevar al primer mundo y nos pusieron de ejemplo los fondos de Noruega, los fondos de Arabia Saudita donde tienen más de 800 mil millones de dólares depositados.

Pero no nos dijeron que Noruega y Arabia lo tienen depositados con candado en bancas europeas para que los gobiernos no los toquen y ese dinero sea para el desarrollo social de su país.

Aquí no, aquí nos dicen que los excedentes van a ir a compensar el incremento en el gasto no programable del presupuesto por concepto de participaciones. También va a ir a costos financieros de modificaciones de tasa de interés o tipo de cambio o a pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, o sea, dilapidar.

¿Qué estamos proponiendo? Pues aparte de estos absurdos, mínimo que el Fondo Mexicano del Petróleo, el Ejecutivo, Enrique Peña Nieto, informe a esta Cámara los ingresos

proporcionados por Pemex y por las empresas que van a venir a explorar y por las operaciones de extracción y venta de crudo que llevan a cabo las empresas que tienen asignados a estos contratos. Mínimo transparencia, mínimo saber cuánto va a entrar a este fondo.

Por eso, el Grupo Parlamentario de Morena, en congruencia desde el primer dictamen, estamos votando en contra, porque es totalmente una serie de parches al sistema tributario y económico de México. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Nahle. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, la mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Con esta última participación se ha concluido todo lo referido a la discusión de las reservas presentadas para su discusión en lo particular del dictamen en su conjunto y, por lo tanto, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los siguientes artículos:

Del Artículo Primero, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en términos del dictamen los artículos 28, 71-A, 151 y 152, y con la modificación aceptada por la asamblea del artículo 74-A.

Asimismo, del Artículo Cuarto, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en términos del dictamen los artículos 2o y 2o-A, artículo 5o, disposiciones transitorias de la Ley del IEPS en términos del dictamen, la fracción III.

Artículo Sexto, del Código Fiscal de la Federación, en términos del dictamen el artículo 52 y con la modificación aceptada por la asamblea de los artículos 22-D y 42.

Del Artículo Séptimo, disposición transitoria del Código Fiscal de la Federación, en términos del dictamen las fracciones I, II y III, y con la modificación aceptada por la asamblea la fracción IV.

Por último, del Artículo Octavo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en términos del dictamen el artículo 93.

Antes de esto, a ver diputado Federico Döring, ¿con qué objeto?

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Señor presidente, antes de que someta a votación quisiera pedirle que quede asentado que las reservas que presentó el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, específicamente sobre el artículo 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta en materia de Repecos no merecieron la aprobación de la asamblea. Que quede asentado en el acta del Diario de los Debates, porque si votamos a favor para confirmar lo que el pleno a través de esta asamblea ha determinado, podría parecer que estamos avalando la votación de quienes no permitieron el debate y no aceptaron las propuestas de Acción Nacional.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Por eso se dio la discusión en lo particular de un conjunto de artículos reservados, en los que cada grupo parlamentario expresó sus propias posiciones, sus reservas y todo de lo que aquí hemos dado cuenta. Entonces adelante, secretario, por favor.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Sí, señor presidente. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos enumerados por el presidente.

(Votación)

Por órdenes del presidente, ¿Falta alguien de emitir su voto, señores diputados, señoras diputadas?

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputado Alex Le Baron, por favor.

El diputado Alex Le Baron González (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre:
¿Alguien más?

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
El diputado Alva y Alva, ¿En qué sentido? Ahí está.

El diputado Miguel Alva y Alva (desde la curul): En contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Bien, nadie más, continúe.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 301 votos en pro, 173 en contra y 7 abstenciones.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobados los artículos enumerados por 301 votos, con las modificaciones aceptadas por la asamblea, en términos del dictamen según corresponde.

Aprobado por lo tanto en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.



LXIII LEGISLATURA